



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



SEC. DE GOBIERNO
0748
III-XXVIII-2023

"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

ASUNTO: SOLICITUD

**C. ING. RODOLFO DÁVILA MARTÍNEZ,
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA,
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMÁTICA,
P R E S E N T E .**

Por medio del presente doy contestación a su memorándum 118/2023 realizada con fecha 18 de octubre de 2023, remitiendo a Usted la información requerida en la solicitud con no. de folio 320593223000039 con fecha de recepción 16 octubre 2023.

- 1 acta de la última sesión ordinaria de cabildo a la fecha de recepción de la solicitud arriba mencionada.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente.
"POR UN LORETO PARA TODOS"
Loreto, Zac., 15 de noviembre de 2023.
EL SECRETARIO MUNICIPAL**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

C. PROF. JOEL CAMACHO LOZANO

**JCL/*

ACTA No. 59

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS., A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, INSTALADOS EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO, EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, 2021-2024, SE CELEBRA LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LA CUAL SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PARA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No. 50, 51 Y 52 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 57 DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 58 DE LA V SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60, TITULO I, INCISO C) DE L LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SE PRESENTA TERNA PARA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
6. RENOVACIÓN POR RENUNCIA DEL TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES. ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ POR YESENIA SEMIRAMIS GASPAR HERNÁNDEZ.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".
8. AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.
9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023
10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TREMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.
11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.
12. DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.
13. ASUNTOS GENERALES
14. CLAUSURA.

Juana RD

(Handwritten signatures)

MC204

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)

1. PASE DE LISTA

EL ALCALDE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO REALICE EL PASE DE LISTA.

No.	NOMBRE	CARGO	A	N	R	P
1	C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	PRESIDENTE	X			
2	C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO	SÍNDICA	X			
3	C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	REGIDOR	X			
4	C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	REGIDORA	X			
5	C. JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN	REGIDOR	X			
6	C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	REGIDORA				X
7	C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	REGIDOR	X			
8	C. KARINA SILVA ARECHAR.	REGIDORA	X			
9	C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	REGIDOR	X			
10	C. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	REGIDORA	V			
11	C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	REGIDOR	X			
12	C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.	REGIDORA	X			
13	C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	REGIDORA	X			
14	C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.	REGIDORA	X			

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CONFIRMA AL ALCALDE, QUE HAY 13 ASISTENCIAS DE LOS 14 MIEMBROS, DANDO UN TOTAL DE 14 QUE INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA SESIÓN.

PUNTO NUMERO 2: INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

TOMA LA PALABRA EL ALCALDE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE Y DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 16:11 HRS. DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES; HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.

A CONTINUACIÓN, LE SOLICITO AL SECRETARIO DE GOBIERNO EL PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO NOS DE A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA

EL ALCALDE GUSTAVO AGUILAR ANDRADE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Juanar

Mczan

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE EL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 57 DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 58 DE LA V SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60, TITULO I, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SE PRESENTA TERNA PARA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
6. RENOVACIÓN POR RENUNCIA DEL TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES. ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ POR YESENIA SEMIRAMIS GASPAR HERNÁNDEZ.

JuancaRD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Moran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
-P.C.D

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL "MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL".
8. AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.
9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023
10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TREMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.
11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.
12. DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.
13. ASUNTOS GENERALES
 - A) ANÁLISIS DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO IV 2023.
 - B) LICENCIAS DE ALCOHOLES TIENDAS NETO
14. CLAUSURA.

EL ALCALDE HACE MENCIÓN, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO N° 57 DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Juana RD

MCZM

RESUMEN DE ACTA DE CABILDO
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
 LORETO, ZAC.

NÚM. DE ACTA: 57

RECINTO: SALA DE CABILDO

TIPO DE SESIÓN: XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. DE INTEGRANTES DEL

AYUNTAMIENTO: 14

FECHA DE CELEBRACIÓN: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. DE ASISTENTES: 14

ORDEN DEL DÍA		VOTACIÓN
1. PASE DE LISTA	1. SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 14 DE LOS 14 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE TIENEN CUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN.	1.13 ASISTENCIAS 1 ASISTENCIA VIRTUAL POR EL REGIDOR JESUS TEJADA GUZMAN
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.	2. EN PUNTO DE LAS 12 HORAS CON 25 MINUTOS DEL 26 DE AGOSTO DE 2023, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL INSTALA LA XXIX SESIÓN EXTRAORDINARIA Y SE HACEN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE REGISTREN.	

Juanar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCM

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

<p>3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE CABILDO N° 55 DE LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DE 2023.</p>	<p>3. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 55 CELEBRADA EL PASADO 18 DE AGOSTO DE 2023, CORRESPONDIENTE A LA XXIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.</p>	<p>3. VOTACIÓN UNÁNIME.</p>
<p>4. AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO Y AMPLIACIÓN DE NUEVA PARTIDA DEL FONDO IV 2023.</p>	<p>4. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PRESUPUESTAL, REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO Y AMPLIACIÓN DE NUEVA PARTIDA DEL FONDO IV 2023</p>	<p>4. VOTACIÓN UNÁNIME</p>
<p>5. ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE LA FERIA REGIONAL DE LORETO EN SU EDICIÓN 2023</p>	<p>5. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL PROGRAMA DE LA FERIA REGIONAL DE LORETO EN SU EDICIÓN 2023</p>	<p>5. VOTACIÓN UNÁNIME. CON LA OBSERVACIÓN QUE ES UN ANTE PROYECTO TENTATIVO A REALIZAR CAMBIOS</p>

P.C.D.

6.CLAUSURA	6. AL HABER CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO EL DIA DE HOY 26 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS SE DA POR CLAUSURADA LA XXIX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO HACIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ HEMOS TOMADO.	
------------	---	--

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL.

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO D.

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO

EL ALCALDE COMENTA: AL HABER ESCUCHADO LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO LES PREGUNTO, ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 57 CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

Juana RP

D

O

MCRM

P.C.D. H. G. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 57 CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

RESUMEN DE ACTA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024
LORETO, ZAC.

NÚM. DE ACTA: 58

RECINTO: AUDITIO MUNICIPAL

TIPO DE SESIÓN: V SESIÓN SOLEMNE

No. DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: 14

FECHA DE CELEBRACIÓN: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

No. DE ASISTENTES: 14

ORDEN DEL DÍA		VOTACIÓN
1. PASE DE LISTA	1. SE INFORMA A LA ASAMBLEA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES 13 DE LOS 14 INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE TIENEN CUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN.	1.13 ASISTENCIAS DE LOS 14 INTEGRANTES DE CABILDO (*PERMISO POR ENFERMEDAD DEL REGIDOR JESUS FRAUSTO PUEBLA
2.INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.	2. EN PUNTO DE LAS 17 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL INSTALA LA V SOLEMNE Y SE HACEN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE REGISTREN.	2. INSTALADA
3.HONORES A LA BANDERA	3. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 REALIZAN HONORES A LA BANDERA EN COMPAÑÍA DE INVITADOS ESPECIALES Y PUBLICO EN GENERAL	3. AGOTADO EL PUNTO

Juanarid

Mozu

<p>4.PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES</p>	<p>4. SE REALIZA LA PRESENTACIÓN DE 28 INVITADOS ESPECIALES, DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, INTEGRANTES DEL SUTSEMOP, FAMILIARES Y AMIGOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PÚBLICO EN GENERAL</p>	
<p>5.LECTURA DEL ACTA DE APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA COMO RECINTO OFICIAL AL AUDITORIO MUNICIPAL PARA EL II INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL</p>	<p>5. EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EN EL PUNTO No. 6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA XXX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DECLARAR EL AUDITORIO MUNICIPAL COMO RECINTO OFICIAL PARA RENDIR EL II INFORME DE GOBIERNO, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023</p>	
<p>6.ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS DEL II INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DEL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE</p>	<p>6. SE REALIZA LA ENTREGA DE EJEMPLARES IMPRESOS DEL II INFORME DE GOBIERNO A CADA UNO DE LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024</p>	

Juana RD

MC2M

<p>7. RENDICIÓN DE CUENTAS DEL II INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.</p>	<p>7. SE REALIZA EL II INFORME DE GOBIERNO TOMANDO ENCUESTA LOS 5 EJES COMPRENDIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.</p>	
<p>8. CONTESTACIÓN DEL II INFORME DE GOBIERNO POR PARTE DEL REGIDOR JESUS TEJADA GUZMAN</p>	<p>8. EL REGIDOR JESUS TEJADA GUZMAN REALIZA LA CONSTESTACIÓN DEL II INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL PREPONDERANDO LAS ACCIONES DE MAYOR IMPACTO COMO LAS ÁREAS DEL DIF PRINCIPALMENTE, ADEMÁS DE MANIFESTAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE ALGUNAS DIRECCIONES</p>	
<p>9. PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIC. MARIA DE JÉSUS MUÑOZ REYES. (DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"</p>	<p>9. RECONOCE AL GOBIERNO MUNICIPAL POR SU II INFORME DE GOBIERNO Y DA A CONOCER LAS POSICIONES QUE EL GOBIENO ESTATAL EMPRENDIÓ PARA ZACATECAS Y SUS MUNICIPIOS.</p>	
<p>10. CLAUSURA</p>	<p>10. SE DA POR CLAUSURADA LA V SESIÓN SOLEMNE SIENDO LAS 19:00 HORAS CON 00:35 MINUTOS.</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Juanca RD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM

DAMOS FE

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO D.

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO

EL ALCALDE COMENTA: AL HABER ESCUCHADO LA INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DE GOBIERNO LES PREGUNTO ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO EL ACTA No. 58 CLEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 58 CELEBRADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Juana RD

D

D

Mczm

PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

5. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 60, TITULO I, INCISO C) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SE PRESENTA TERNA PARA SELECCIÓN DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

COMENTA EL ALCALDE: DE HECHO, MI PROPUESTA ES RODOLFO PORQUE YA TIENE CONOCIMIENTO DEL ÁREA ENTONCES ES CONVENIENTE QUE SE LE DE OPORTUNIDAD A ALGUIEN QUE YA ESTA EMPAPADO DE TODO, YA DEBEMOS DE ESTAR PREPARANDO LA ENTREGA, NO SE SI QUIERAN COMENTAR ALGO AL RESPECTO

SI HUBIERA ALGÚN COMENTARIO, SINO PUES SÍ LES PEDIRÍA SU VOTACIÓN PARA QUE RODOLFO SEA EL TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNÁNIMIDAD PARA QUE EL C. RODOLFO DÁVILA MARTÍNEZ SEA EL TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Rodolfo Dávila Martínez

Ingeniero en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial



EXPERIENCIA PROFESIONAL

Lanzamiento del sitio web katreuniversitarios.com, un proyecto personal e innovador en el estado de Zacatecas

Objetivo y Actividad: Crear una plataforma digital para promover a las Universidades del estado... (text continues)

Colaborador semanal en el programa de radio "Movimiento Económico" de Radio Zacatecas del 97.9 de FM con temas de Emprendedurismo y Marketing Digital

Director del proyecto Municipiza4... (text continues)

Asesor en Innovative Marketing & TI Consulting... (text continues)

Director de "Dopamina Fotografía"... (text continues)

Consultor Social Media en Campaña Política Pepe Barra... (text continues)

Consultor Social Media en Campaña Política Ramón Salas... (text continues)

Productor y Conductor del Podcast Semanal en Municipiza4... (text continues)

Asesor del Marketing Digital de la App Légerito... (text continues)

Responsable del área de Comunicación Social en el H. Ayuntamiento 2021-2024... (text continues)

Actividad: Captura de fotografías y videos... (text continues)

DATOS DE CONTACTO

La disposición para compartir, contribuir y continuar aprendiendo en el sector productivo indudablemente me ofrece una valiosa ocasión para poner en práctica mi experiencia como Ingeniero en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial...

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico Superior Universitario en Comercialización Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas | 2006-2008

Ingeniero en Desarrollo de Negocios e Innovación Empresarial Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas | 2009-2011

Curso-Taller YO EMPRENDO Descripción: Aumentar el espíritu emprendedor a través de habilidades técnicas, valores y experiencia para programar actividades que ayuden a generar un plan de negocios e iniciar una empresa. Horas: 150 hrs.

Diplomado en Fotografía Escuela de Fotografía de Artes Visuales Escuela de Torreon 2015

Taller Fotografía BUSCANDO LA LUZ Especialidad por cámara con Je. de. Patricia Rodríguez Esteban | 2017

Taller Fotografía FABIÁN UBAY Inquisición por el espacio Fabián Ubag, Monterrey, NL | 2019

Curso-Taller Fotografía Cuatro días de taller en el lago de Chapala | 2020

Taller en Redes Sociales y Medios Digitales en el Centro de Estudios, Zacatecas | 2020

Taller Retos y Oportunidades de Streaming VMIX (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Zacatecas) | 2020

[Handwritten signature]

P.C.D. H. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

Juanara [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM

CURRICULUM VITAE



DATOS PERSONALES

NOMBRE: LAURA CRISTINA GONZÁLEZ MORENO
Fecha de nacimiento:
Lugar de nacimiento:
No. De Seguro Social:
Curp:
DIRECCIÓN:
E-MAIL:
TEL. PART:
TEL. CEL:

FORMACION ACADEMICA

Nombre de la escuela	Lugar	Año	Doc. Recibido
Esc. Primaria José Ma. Luis Mora	Loreto, Zac.	1987-1993	Certificado
Esc. Secundaria Francisco Gótho	Loreto, Zac.	1993-1996	Certificado
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios N. 215	Loreto, zac.	1996-1999	Título de Técnico programador
Instituto Tecnológico Superior de Loreto.	Carretera Loreto-TierraBlanca	2002-2007	Carta de Pasante Ingeniero en Sistemas Computacionales y Título Profesional

EXPERIENCIA LABORAL

- Ayudante general en laboratorio de ensayo en Servicios Minera Real de Angeles unidad "EL Porvenir"
 Supervisor de Laboratorio Químico Metalúrgico Servicios Minera Real de Angeles unidad "EL Porvenir"
- Supervisor de Laboratorio de ensayo

Juan RD

Mc2M

P.C.O.

Servicios Minera Real de Angeles unidad "Santa Francisca"

- Auxiliar Administrativo en compartamos Banco Aguascalientes Norte Oficina en Loreto, Zac.
- Auxiliar administrativo para la empresa MAREFA en planta de cementos y concretos nacionales s.a. de c.v. en Tepezalá, Aguascalientes.

• CONOCIMIENTOS

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo a nivel componente.
- Sistema's Operativos Windows
- Manejo de paqueterias office (Word, Excel, PowerPoint, etc.), internet,
- Instalación de software y hardware

LABORATORIO DE ENSAYE VIA HUMEDA

- Digestiones acidas.
- Apartado (para determinación de Au y Ag)
- Método de esponja metálica
- Titulación de NaCN.
- Ensaye de barra (digestión acida y tubo al vacío).
- Volumetrías Pb, Zn y Cu
- Preparación de reactivos.

ABSORCION ATOMICA

- Manejo de equipo de AA.
- Manejo de equipo ICP.
- Preparación de estándares (para elementos).
- Preparación de reactivos.
- Métodos para sistema de equipos ICP Y AA.

Conocimiento técnico del proceso de preparación mecánica y fundición.

ADMINISTRACION

- Capturista de datos.
- Archivo

CAPACIDADES PROFESIONALES

- Adquirir experiencia en el ejercicio de mi profesión.
- Buscar nuevas expectativas laborales.
- Afrontar y superar retos.
- Disposición para el trabajo y aprendizaje.
- Afán de superación continua.

I.S.C. Laura Cristina González Moreno

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten signature at the top right]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

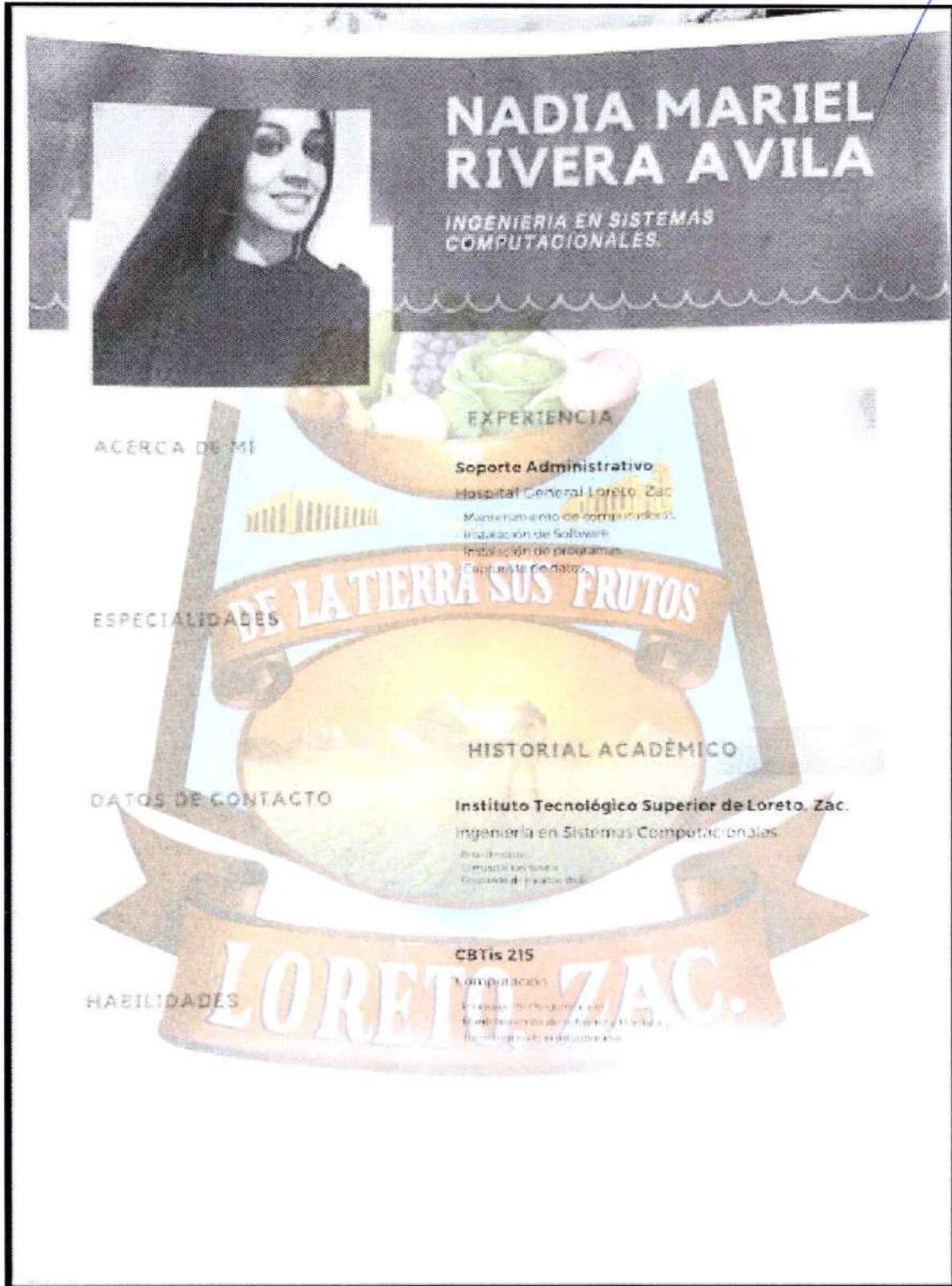
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

UC7M



NADIA MARIEL RIVERA AVILA
INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES

ACERCA DE MI

EXPERIENCIA
Soporte Administrativo
Hospital General Loreto, Zac.
Mantenimiento de computadores,
Instalación de Software,
Instalación de programas,
Explotación de datos.

ESPECIALIDADES

HISTORIAL ACADÉMICO
Instituto Tecnológico Superior de Loreto, Zac.
Ingeniería en Sistemas Computacionales
Bachiller en:
Computación
Explotación de datos.

DATOS DE CONTACTO

HABILIDADES

LORETO ZAC.

CBTis 215
Computación
Explotación de datos,
Explotación de datos,
Explotación de datos,
Explotación de datos.

P.C.D. *[Signature]*

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juana RP

[Signature]

[Signature]

MC24

COMENTA EL ALCALDE: PASAMOS A LA TOMA DE PROTESTA AL NUEVO TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS...

PROTESTAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS,

CONTESTA C. RODOLFO: SÍ PROTESTO.

SI ASÍ LO HICIERE QUE EL PUEBLO LO RECONOZCA Y SI NO QUE OS LO DEMANDE.

PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

6.RENOVACIÓN POR RENUNCIA DEL TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES. ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ POR YESENIA SEMIRAMIS GASPAR HERNÁNDEZ.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
P.C.D.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

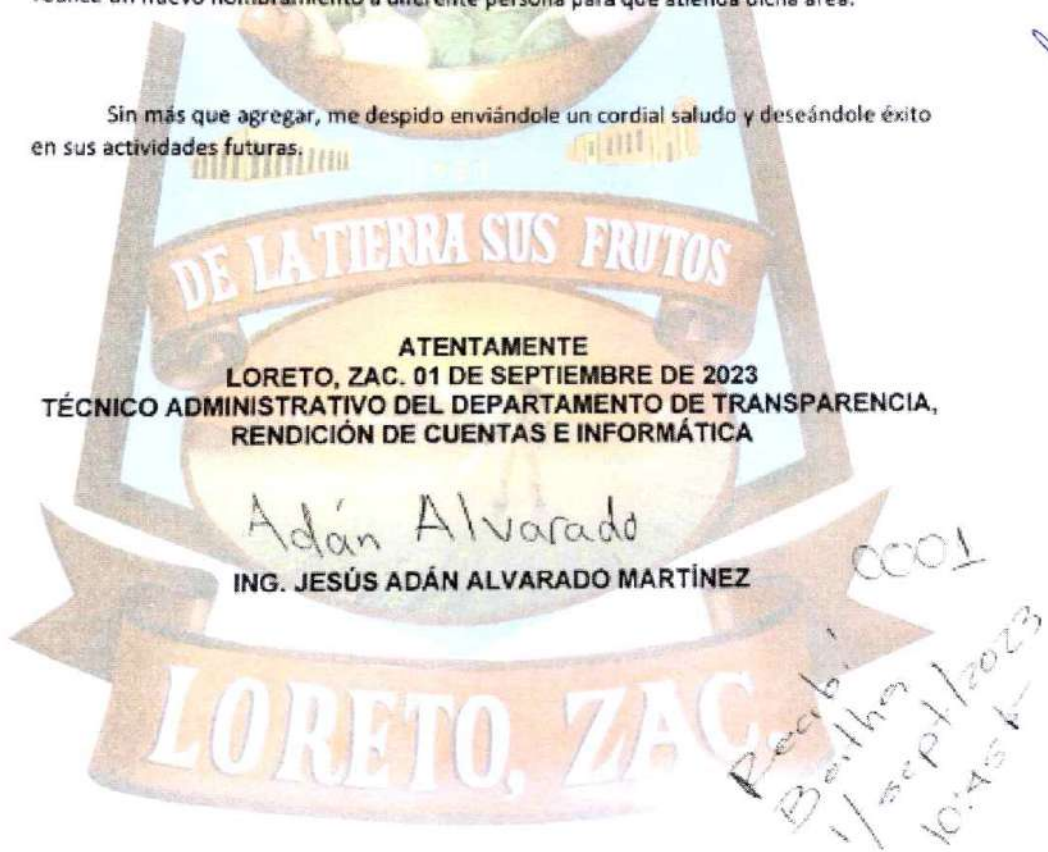
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LORETO
PRESENTE.

En atención al nombramiento de Oficial de Datos Personales del municipio de Loreto que se me fue otorgado en sesión de cabildo, le hago de su conocimiento que, por la carga de trabajo en mi área, manifiesto que mis actividades que realizo en la actualidad, absorben el tiempo laboral y me impide atender ambas áreas, por lo que no puedo hacerme responsable del mismo, por lo que solicito sea removido dicho cargo de mi persona y se realice un nuevo nombramiento a diferente persona para que atienda dicha área.

Sin más que agregar, me despido enviándole un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades futuras.



C.C.P. Dra. Nydia Paola Calvillo Delgadillo, Sindica Municipal
C.C.P. Profr. Joel Camacho Lozano, Secretario de Gobierno Municipal

Juana P.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MC2M

[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P.C.D.' and 'H.']



Sección: Datos Personales
Circular no: IZAI/CP-EG/18-206/12/23
Asunto: Avisos de Privacidad

Zacatecas, Zac., a 29 de agosto del año 2023

C. Gustavo Aguilar Andrade
Presidente Municipal del Ayuntamiento de Loreto
Presente.

Toda vez que el IZAI es el organismo facultado para promover la protección de los datos personales a través de la evaluación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas como se indica en los artículos 90 y 91 fracción XVI de la misma, en esta ocasión me dirijo a usted para hacer de su conocimiento de manera general las áreas de oportunidad identificadas en los Avisos de Privacidad que por parte del Ayuntamiento fueran remitidos a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la Unidad de Transparencia mediante correo electrónico con fecha 3 de julio del presente.

A razón de que todo sujeto obligado, debe cumplir con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley en cita que indica:

"El responsable deberá informar al titular, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto..."sic

La valoración de sus documentales presentadas se sustentó en lo indicado en los artículos 21 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas (la Ley), y de lo cual se desprenden recomendaciones generales que se comenta a continuación:

- I. Relativo al contenido del aviso de privacidad simplificado.
 - a. Informe de manera específica las finalidades que motivan el tratamiento de datos personales.
 - b. Identifique los trámites, servicios o procedimientos en los cuales se efectúen transferencias indicando las finalidades de las mismas, así como las autoridades receptoras.
 - c. El sitio en el cual puede ser consultado el aviso de privacidad integral correspondiente.
- II. Relativo al contenido del aviso de privacidad integral

Avenida Universidad 113, Lomas del Paraíso
Zacatecas, Zacatecas
Tel. (492) 925 16 21 y 01 800 590 19 77
www.izai.org.mx

Juana R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A.C.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- a. Redactar documento con las características que se indican en el artículo 22 de la Ley.

Así mismo, se le recuerda que de obstaculizarse el ejercicio de derechos a los ciudadanos o por parte del Responsable se contravenga con lo dispuesto en la Ley, podría determinarse a través de la vía correspondiente la imposición de medidas de apremio dentro de las cuales se encuentra dar vista a la autoridad en materia de Responsabilidades Administrativas o multas que van desde ciento cincuenta (150) hasta mil quinientas (1500) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMAS).

Por lo anteriormente señalado, la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales continuará a su disposición para atender cualquier duda o comentario que pudiera surgir al respecto en el teléfono 492 925 1621 y en el correo electrónico datospersonales@izai.org.mx.

Agradeciendo su atención y colaboración dentro del programa de fortalecimiento a los avisos de privacidad en los ayuntamientos del Estado de Zacatecas quedo de Usted,

Atentamente

izai
Lic. Fabiola Gilda Torres Rodriguez
Comisionada Presidenta del IZAI.

INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

LORETO, ZAC.

C. Archivo
C.c. Mtra. Susana Navarro Sánchez - Unidad de Transparencia
C.c.p. Ing. Jesús Adán Alvarado Martínez - Oficial de Protección de Datos Personales

JuanarP

MC24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]

EL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA RENOVACIÓN POR RENUNCIA TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES QUE ESTABA A CARGO DE ADÁN ALVARADO MARTÍNEZ Y QUEDARÍA EN SU LUGAR, PUES PRÁCTICAMENTE EN ESTE CASO NO SE TOMARIA PROTESTA SOLO INFORMAR QUE QUEDARÍA YESENIA SEMIRAMIS GASPAS HERNANDEZ DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES Y ELLA COMO SABEN ES LA SECRETARIA DEL DESPACHO ES UN TEMA QUE SE PROPUSO A VARIOS DIRECTORES PERO ARGUMENTARON QUE TENÍAN MUCHO TRABAJO Y PLATICANDO CON ELLA AHORA SI QUE SE VIENTA EL RETO DE ENCARGARSE DE ESE PROGRAMA SI ES NECESARIO TENER UN OFICIAL.

EL ALCALDE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA QUE YESENIA SEMIRAMIS GASPAS HERNANDEZ SEA LA TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD QUE YESENIA SEMIRAMIS GASPAS HERNANDEZ SEA LA TITULAR DE OFICIAL DE DATOS PERSONALES.

EL ALCALDE COMENTA QUE LOS SIGUIENTES PUNTOS 7, 8, Y 9 SERÁN EXPUESTOS POR LA TESORERA MUNICIPAL LA CONTADORA SANDRA MAGDALENA MONTOYA PÉREZ, PARA LO CUAL SEDO EL USO DE LA VOZ.

LA CONTADORA INICIA CON SU EXPOSICIÓN CON EL PUNTO

Juana R.P.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

HC2M

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL “MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”.

EL PRESENTE MANUAL DE CONTABILIDAD SOLO ES APLICABLE PARA LA ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE LORETO Y A SUS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS QUE EXISTEN Y PUEDE CREARSE DE ACUERDO A SU REGLAMENTO INTERIOR LA TESORERÍA ENTRA COMPETENTE EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE LORETO Y SE CONSIDERA LA ÚNICA FACULTAD PARA INTERPRETAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE MANUAL DE CONTABILIDAD SE ACTUALIZARÁ SEGÚN SE CONSIDERA QUE EXISTA ALGÚN CÓDIGO O PROCEDIMIENTO DE REGISTRO O ESTADO FINANCIERO QUE LO AMERITE POR SU IMPORTANCIA RELATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE MANUAL DE CONTABILIDAD SE ESTABLECIÓ EL CONTENIDO MÍNIMO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY GUBERNAMENTAL, LOS ACUERDOS DEL JORDÁN Y SE DETALLÓ EL CONTENIDO ESPECÍFICO INTEGRAL A INTEGRAR QUE FACILITARÁ EL APRENDIZAJE DEL USUARIO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL ESTE MANUAL SIEMPRE A PREVALECIDO DESDE QUE SE INSTITUYO EN EL AÑO 2010 COMO REFERENCIA EMPIEZA A TRABAJAR EN LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO PRINCIPALMENTE Y LUEGO LO BAJAN A MUNICIPIOS A ESE MANUAL YA PRÁCTICAMENTE A YA NADA MÁS LE VAMOS A HACER LAS ADECUACIONES QUE VAN SURGIENDO AL PASO DEL TIEMPO POR PARTE DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE ZACATECAS, QUE DE HECHO AYER 19 DE SEPTIEMBRE ME LLEGÓ LAS MODIFICACIONES QUE VAMOS A HACER PARA A PARTIR DE ENERO ENTONCES ESTE MANUAL NO TIENE ESTAS ACTUALIZACIONES DADO QUE PUES POR OBIAS RAZONES YA PARA CUANDO ESTE LA APLICACIÓN VIGENTE Y YA PARA A PARTIR DE ENERO HARÉ LA MODIFICACIÓN O LO QUE ME DICEN QUE TENGO QUE AGREGAR PARA EL SIGUIENTE AÑO ENTONCES AHORITA COMO ACTUALMENTE LO LLEVAMOS Y EN ENERO ESTAREMOS PRESENTANDO NUEVAMENTE YA CON SU ADECUACIÓN Y MÁS QUE HAY SE ENVIÓ EL MATERIAL PUES AHORA SÍ QUE ES MUY EXTENSO Y NO SÉ SI TENGAN ALGUNA DUDA O ALGUN COMENTARIO POR OBIAS RAZONES NO LO VOY A LEER TODO PERO SI EN ESPECÍFICO ESO ES LO QUE CONTIENE.

EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL YA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA GASETA MUNICIPAL Y LO PUEDEN CONSULTAR EN LA SIGUIENTE LIGA.

<https://www.loretozac.mx/LTAIPEZ/Hipervinculos/secretaria%20de%20Gobierno/Manual%20de%20contabilidad%20Loreto,%20Zac..pdf>

COMENTA EL ALCALDE: SI NO HAY ALGUNA PREGUNTA RESPECTO PASAMOS A LA VOTACIÓN.



MC2M

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPARGASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten initials in blue ink]

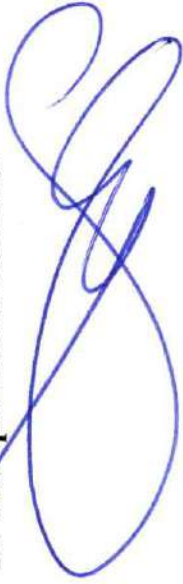
P.C.D.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



EN OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ES...

8. AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado Analítico de Ingresos
Del 01/jun./2023 Al 30/jun./2023

Ucr. Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosRIB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 20/sep./2023
01:52 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
IMPUESTOS	\$10,607,980.52	-\$2,271.79	\$10,574,908.73	\$521,638.04	\$521,638.04	-10,053,269.80
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$734,351.15	\$734,351.15	-9,816,701.57
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$21,043.37	\$21,043.37	-228,956.63
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$160,797.82	\$869,856.85	\$34,755.64	\$34,755.64	-674,303.39
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,418.86	\$179,369,947.86	\$22,047,706.25	\$22,047,706.25	-141,698,822.75
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.88	\$201,516,569.15	\$23,359,494.45	\$23,359,494.45	-162,544,326.82
				Ingresos Excedentes		





MC2M



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/jun./2023 Al 30/jun./2023

Utz Alfredo
Rep: rptEstadoPresPresIngresosRB_CP_2016

Fecha y hora de impresión: 20/sep./2023
01:52 p. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$10,607,160.52	-\$32,271.79	\$10,574,888.73	\$521,638.04	\$521,638.04	-\$10,053,250.48
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$734,351.15	\$734,351.15	-\$9,717,144.22
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$21,043.37	\$21,043.37	-\$228,956.63
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$160,797.82	\$869,856.85	\$34,756.64	\$34,756.64	-\$674,303.39
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS, DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$22,047,706.25	\$22,047,706.25	-\$141,696,922.75
PENSIONES Y SUBVENCIÓNES, Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$185,993,821.27	\$15,612,47.88	\$201,516,569.15	\$23,359,494.45	\$23,359,494.45	-\$162,544,326.82
Ingresos Excedentes						

[Handwritten signature]

Juanardo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

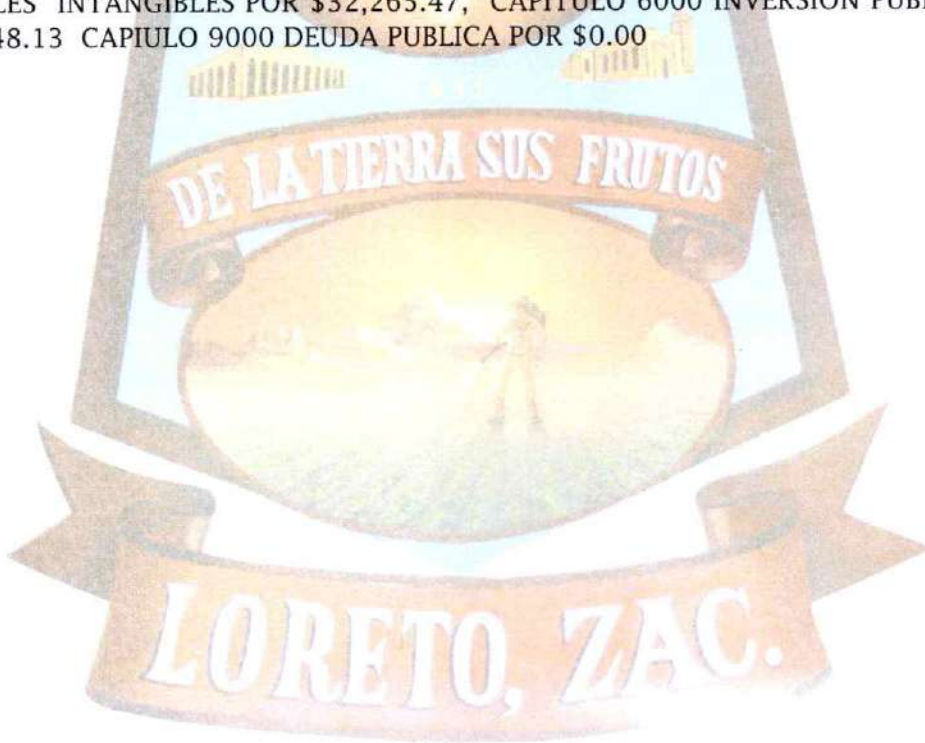
[Handwritten signature]

P.C.D. *[Handwritten signature]*

CON UNOS INGRESOS POR \$23,359,494.45 QUE SE DISTRIBUYERON EN IMPUESTOS POR \$521,638.04, DERECHOS POR \$734,351.15 PRODUCTOS POR \$21,043.37 APROVECHAMIENTOS POR \$34,755.64 Y PARTICIPACIONES, APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES POR \$ 22,047,706.25

LOS EGRESOS DEL MES DE JUNIO 2023 FUERON POR...

\$30,744,068.01 DIVIDIDOS EN CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES POR \$8,890,206.51, CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$1,069,398.65, CAPITULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES POR \$9,938,680.06, CAPITULO 4000 ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS POR \$6,622,869.19, CAPITULO 5000 DE BIENES MUEBLES INMUEBLES INTANGIBLES POR \$32,265.47, CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA POR \$ 4,190,648.13 CAPIULO 9000 DEUDA PÚBLICA POR \$0.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
P.C.D.

[Handwritten signature]

Juana R

[Handwritten signature]

MCTM

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023



Ur. Ancho
Pno. de Egresos/Presupuesto/Egresos

Fecha y hora de Impresión | 20/sep./2023
01:58 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	76,897,907.05	-31,742,448.94	45,155,458.11	33,355,837.74	44,457,888.37	34,990,296.51	-13,534,388.77	166,855,133.80	111,146,398.95	111,146,398.95	-42,238,190.44
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PE	53,505,547.89	-1,223,815.93	52,281,731.96	1,408,509.53	53,526,822.73	55,895,434.83	-14,486,423.30	446,390,226.97	34,350,034.06	36,260,030.06	-32,464,895.23
1110 DIETAS	33,707,251.20	-943,189.93	32,764,061.27	90.00	32,764,061.27	32,968,657.60	-3,208,937.60	32,964,324.60	34,633,406.40	34,633,406.40	-5,154,488.60
1111 DIETAS	33,707,251.20	-943,189.93	32,764,061.27	90.00	32,764,061.27	32,968,657.60	-3,208,937.60	32,964,324.60	34,633,406.40	34,633,406.40	-5,154,488.60
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	49,801,299.60	-17,800,998.80	32,000,300.80	1,408,969.53	33,526,522.73	35,588,387.23	-45,177,487.70	343,425,902.37	37,896,623.66	37,896,623.66	-32,310,236.43
1131 SUELDOS BASE	49,801,299.60	-17,800,998.80	32,000,300.80	1,408,969.53	33,526,522.73	35,588,387.23	-45,177,487.70	343,425,902.37	37,896,623.66	37,896,623.66	-32,310,236.43
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	10,015,014.71	-31,831,376.36	21,183,638.35	172,737.20	23,566,000.00	1,170,659.76	-440,883.56	64,910,996.59	3,907,487.34	3,907,487.34	-137,047.62
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRES	1,404,191.10	566,070.00	1,970,261.10	945,240.00	2,065,501.10	1,969,800.00	-1,124,500.00	1,300,431.10	327,115.00	327,115.00	-1,011,295.00
1311 PRIMA QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTI	1,404,191.10	566,070.00	1,970,261.10	945,240.00	2,065,501.10	1,969,800.00	-1,124,500.00	1,300,431.10	327,115.00	327,115.00	-1,011,295.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICAC	8,605,903.70	5,197,440.38	13,803,344.08	584,517.20	14,387,861.28	8,609,76	583,707.44	55,602,692.64	3,59,572.38	3,59,572.38	-35,312,82
1321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	8,605,903.70	5,197,440.38	13,803,344.08	584,517.20	14,387,861.28	8,609,76	583,707.44	55,602,692.64	3,59,572.38	3,59,572.38	-35,312,82
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	8,605,903.70	5,197,440.38	13,803,344.08	584,517.20	14,387,861.28	8,609,76	583,707.44	55,602,692.64	3,59,572.38	3,59,572.38	-35,312,82
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	57,872.85	0.00	57,872.85	0.00	57,872.85	0.00	0.00	57,872.85	0.00	0.00	0.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	57,872.85	0.00	57,872.85	0.00	57,872.85	0.00	0.00	57,872.85	0.00	0.00	0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	18,290,619.44	11,830,337.81	30,120,957.25	1,353,583.41	31,474,540.66	31,122,487.72	-3,564,524.31	37,807,719.83	11,557,563.41	11,557,563.41	6,664,824.31
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	18,290,619.44	11,830,337.81	30,120,957.25	1,353,583.41	31,474,540.66	31,122,487.72	-3,564,524.31	37,807,719.83	11,557,563.41	11,557,563.41	6,664,824.31
1412 APORTACIONES AL INSS	18,290,619.44	11,830,337.81	30,120,957.25	1,353,583.41	31,474,540.66	31,122,487.72	-3,564,524.31	37,807,719.83	11,557,563.41	11,557,563.41	6,664,824.31
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	52,435,600.00	5,938,352.64	58,373,952.64	3,274,992.64	61,648,945.28	58,373,952.64	-5,938,352.64	67,612,307.92	11,000,195.27	11,000,195.27	0.00
1432 CUOTAS AL RCV	52,435,600.00	5,938,352.64	58,373,952.64	3,274,992.64	61,648,945.28	58,373,952.64	-5,938,352.64	67,612,307.92	11,000,195.27	11,000,195.27	0.00
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	531,819.44	0.00	531,819.44	0.00	531,819.44	0.00	0.00	531,819.44	0.00	0.00	0.00
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	531,819.44	0.00	531,819.44	0.00	531,819.44	0.00	0.00	531,819.44	0.00	0.00	0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	34,875,803.21	877,128.40	35,752,931.61	2,099,607.60	37,852,539.21	37,174,20	-632,138.68	44,846,199.41	3,921,116.10	3,921,116.10	-32,19,271.98
1520 INDEMNIZACIONES	1168,000.00	2,008,020.80	3,176,020.80	300.00	3,176,320.80	3,176,320.80	0.00	3,176,320.80	0.00	0.00	0.00
1523 LAUDIOS LABORALES	1168,000.00	2,008,020.80	3,176,020.80	300.00	3,176,320.80	3,176,320.80	0.00	3,176,320.80	0.00	0.00	0.00
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	2,268,481.46	3,330,186.60	5,598,668.06	143,532.60	5,742,200.66	5,742,200.66	0.00	5,742,200.66	565,888.40	565,888.40	147,844.20
1531 PRESTACIONES DE RETIRO	2,268,481.46	3,330,186.60	5,598,668.06	143,532.60	5,742,200.66	5,742,200.66	0.00	5,742,200.66	565,888.40	565,888.40	147,844.20
1532 ANTIGUEDAD	664,615.00	0.00	664,615.00	0.00	664,615.00	0.00	0.00	664,615.00	0.00	0.00	0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	34,413,323.75	52,36,010.00	86,779,333.75	1,26,075.00	88,039,408.75	86,779,333.75	-1,26,075.00	90,000,000.00	3,625,427.70	3,625,427.70	-6,677,276.10
1592 COMPENSACION GARANTIZADA	3,915,765.75	5,36,075.00	9,271,840.75	84,875.00	9,356,715.75	9,356,715.75	0.00	9,356,715.75	1,192,299.70	1,192,299.70	-1,69,299.10
1595 BIENIO DE DESPESA	3,149,752.00	5,145,835.00	8,295,587.00	594,000.00	8,889,587.00	8,889,587.00	0.00	8,889,587.00	963,128.00	963,128.00	-2,000,000.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	133,781,539.65	864,987.27	134,646,526.92	1,869,398.65	136,515,925.57	136,515,925.57	0.00	136,515,925.57	11,141,315.49	11,141,315.49	17,916.84
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOC	784,513.07	-10,151.55	774,361.52	83,251.57	857,613.09	857,613.09	0.00	857,613.09	162,437.56	162,437.56	50,814.01
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFI	559,636.06	-3,582.43	556,053.63	801,731.79	1,357,785.42	1,357,785.42	0.00	1,357,785.42	564,347.76	564,347.76	90,389.00
2111 PAPELERIA DE OFICINA	559,636.06	-3,582.43	556,053.63	801,731.79	1,357,785.42	1,357,785.42	0.00	1,357,785.42	564,347.76	564,347.76	90,389.00
2113 OTROS ARTICULOS MENORES DE OFICINA	0.00	32,899.00	32,899.00	32,899.00	65,798.00	65,798.00	0.00	65,798.00	32,899.99	32,899.99	30.00

Juana R.

Juana R.

MCM

[Signature]

[Signature]

P.C.D. [Signature]



MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de impresión: 20-sep-2023 01:50 p. m.

U.N.F. ANEXO No. 001 Estado Presupuesto Egresos

Table with columns: Objeto del Gasto, Aprobado, Modificaciones (Reducciones) Al 30/jun./2023, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Handwritten signature

Juana R.D.

Handwritten signature

MOTM

Handwritten signature

Large handwritten signature

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Uz. Ahedo
Res. Verificativa/Presupuesto/2023

Fecha y Hora de Impresión: 01:50 p. m. 20 Sep 2023

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Ampliaciones/ (Reducciones) Al 30/jun./2023	Aprobado	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2401 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	\$63,360.00	\$164,796.59	\$0.00	\$96,066.59	\$0.00	\$0.00	\$96,066.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$2,507,375.92	\$1,044,625.32	\$3,551,999.24	\$113,343.58	\$467,007.61	\$113,343.58	\$0.00	\$1,349,332.02	\$127,287.57	\$127,287.57	\$13,636.99
2491 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	\$2,507,375.92	\$1,044,625.32	\$3,551,999.24	\$113,343.58	\$467,007.61	\$113,343.58	\$0.00	\$1,349,332.02	\$127,287.57	\$127,287.57	\$13,636.99
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LAB.	\$78,761.85	\$172,439.39	\$251,201.24	\$3,565.10	\$61,796.27	\$3,565.10	\$0.00	\$97,853.14	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMIC	\$35,000.00	\$4,860.00	\$39,860.00	\$0.00	\$30,354.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2521 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMIC	\$35,000.00	\$4,860.00	\$39,860.00	\$0.00	\$30,354.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$3,556.00	\$15,554.45	\$3,565.10	\$10,043.35	\$3,565.10	\$0.00	\$13,999.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$3,556.00	\$15,554.45	\$3,565.10	\$10,043.35	\$3,565.10	\$0.00	\$13,999.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$31,763.40	\$7,449.91	\$39,213.31	\$0.00	\$19,039.32	\$0.00	\$0.00	\$32,528.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$31,763.40	\$7,449.91	\$39,213.31	\$0.00	\$19,039.32	\$0.00	\$0.00	\$32,528.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2550 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$8,015.48	\$8,015.48	\$0.00	\$2,933.60	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$8,015.48	\$8,015.48	\$0.00	\$2,933.60	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.82	\$568,039.08	\$4,706,268.90	\$562,412.64	\$2,002,862.62	\$562,412.64	\$0.00	\$4,133,856.04	\$627,355.70	\$627,355.70	\$64,943.06
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.82	\$568,039.08	\$4,706,268.90	\$562,412.64	\$2,002,862.62	\$562,412.64	\$0.00	\$4,133,856.04	\$627,355.70	\$627,355.70	\$64,943.06
2611 GASOLINA	\$3,740,039.90	\$100,992.49	\$3,841,032.39	\$214,106.54	\$1,645,759.28	\$214,106.54	\$0.00	\$2,724,955.90	\$277,002.65	\$277,002.65	\$62,096.11
2612 DIESEL	\$105,508.22	\$1,264,443.00	\$1,369,951.22	\$258,411.14	\$368,212.69	\$258,411.14	\$0.00	\$1,115,540.08	\$290,248.09	\$290,248.09	\$11,836.95
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$292,681.50	\$84,578.52	\$377,260.02	\$89,894.96	\$89,894.96	\$89,894.96	\$9.00	\$297,265.96	\$60,104.96	\$60,104.96	\$29,790.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PREMIAS DE PROTECCION Y	\$779,224.06	\$330,197.38	\$1,109,421.44	\$7,451.00	\$394,135.28	\$7,451.00	\$0.00	\$433,576.46	\$4,095.99	\$4,095.99	\$2,355.01
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PREMIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONA	\$688,070.94	\$337,895.00	\$1,025,965.94	\$7,451.00	\$332,588.05	\$7,451.00	\$0.00	\$338,724.94	\$4,095.99	\$4,095.99	\$2,355.01
2721 PREMIAS DE PROTECCION PERSONAL	\$688,070.94	\$337,895.00	\$1,025,965.94	\$7,451.00	\$332,588.05	\$7,451.00	\$0.00	\$338,724.94	\$4,095.99	\$4,095.99	\$2,355.01
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$0.00	\$6,021.00	\$0.00	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$0.00	\$6,021.00	\$0.00	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$215.09	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$0.00	\$215.09	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	\$18,843.78	\$37,687.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,687.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	\$18,843.78	\$37,687.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,687.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$166.55	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2831 PREMIAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBL	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$166.55	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2831 PREMIAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBL	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$166.55	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$1,813,158.94	\$2,970.51	\$1,816,129.45	\$172,940.42	\$985,863.24	\$172,940.42	\$0.00	\$1,642,289.13	\$193,431.21	\$193,431.21	\$29,498.78
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$300,559.79	\$48,243.74	\$348,803.53	\$34,003.96	\$180,307.10	\$34,003.96	\$0.00	\$248,312.07	\$25,213.98	\$25,213.98	\$8,790.00
2911 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$300,559.79	\$48,243.74	\$348,803.53	\$34,003.96	\$180,307.10	\$34,003.96	\$0.00	\$248,312.07	\$25,213.98	\$25,213.98	\$8,790.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$48,333.32	\$521.00	\$48,854.32	\$146.00	\$28,098.32	\$146.00	\$0.00	\$28,708.32	\$146.00	\$146.00	\$0.00

Juana R. MCM

H. Ayuntamiento 2021-2024
Página 30 de 84
P.C.D.
[Signatures]

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep/2023 hora de Impresión 01:59 p. m.

Liv. Añejo Rep. (del Estado) Producción de Egresos

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023, Aprobado, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023, Aprobado, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Comprometido, Disponible para Comprometer, Devengado, No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercido, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

[Handwritten signature]

Juanan P.

[Handwritten signature]

MCRAJ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20sep.2023 hora de impresión 01:20 p. m.

Utr. Alvaro Rsp. r@Estad@P@r@ncipal@z@cat@cas.g@ov

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones/Reducciones, Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar/Deuda.

[Handwritten signature]

Juana Pi

[Handwritten signature]

MCZM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de impresión: 20sep.2023 01:52 p. m.

Table with columns: Objeto del Gasto, Ampliaciones/Reducciones al 30jun./2023, Presupuesto Vigente al 30jun./2023, Presupuesto Disponible para Comprometer, Devengado, Comprometido No Devengado, Presupuesto Sin Devengar, Ejercicio, Pagado, Cuentas por Pagar Deuda.

Handwritten signatures and initials: Juanda R., Maza, P.C.D., and others.

Page 6

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Uso: Archivo
Rep: rptEstadoPresupuestoAnualOrdinario

Fecha y hora de Impresión: 20-sep-2023
01:50 p. m.

Objeto del Gasto	Aplicaciones / Modificaciones Al Aprobado - 30/jun./2023		Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023		Presupuesto Disponible para Compro meter		Compro metido		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Modificaciones Al Aprobado - 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Compro metido	Disponi ble para Compro meter	Devengado	No Devengado	Compro metido Sin Devengar					
4242 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDER	\$400,000.00	\$9,362,250.16	\$9,762,250.16	\$6,116,400.00	\$3,667,450.16	\$0,116,400.00	\$0,00	\$0,00	\$3,675,850.16	\$6,116,400.00	\$6,116,400.00	\$0,00	\$0,00
4244 AFORTACIONES PARA ACCIONES	\$0,00	\$7,644,653.84	\$7,644,653.84	\$4,265,091.00	\$3,379,562.84	\$4,265,091.00	\$0,00	\$0,00	\$3,378,962.84	\$4,265,091.00	\$4,265,091.00	\$0,00	\$0,00
4245 AFORTACIONES PARA OBRAS	\$400,000.00	\$17,06,196.32	\$2,148,196.32	\$1,851,309.00	\$296,867.32	\$1,851,309.00	\$0,00	\$0,00	\$296,867.32	\$1,851,309.00	\$1,851,309.00	\$0,00	\$0,00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,306,936.00	\$82,979.82	\$4,449,925.82	\$406,043.19	\$1,091,915.14	\$406,043.19	\$0,00	\$0,00	\$3,963,886.43	\$483,755.19	\$483,755.19	\$2,208.00	\$2,208.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$4,306,936.00	\$79,979.82	\$4,446,925.82	\$485,743.19	\$1,089,815.14	\$484,943.19	\$0,00	\$0,00	\$3,961,100.43	\$483,455.19	\$483,455.19	\$2,208.00	\$2,208.00
4411 AYUDAS SOCIALES	\$4,306,936.00	\$79,979.82	\$4,446,925.82	\$484,943.19	\$1,088,035.14	\$484,943.19	\$0,00	\$0,00	\$3,920,186.43	\$482,655.19	\$482,655.19	\$2,208.00	\$2,208.00
4412 AYUDA PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$0,00	\$41,000.00	\$41,000.00	\$0,00	\$880.00	\$880.00	\$0,00	\$0,00	\$41,000.00	\$880.00	\$880.00	\$0,00	\$0,00
4433 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$0,00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$300.00	\$2,109.00	\$300.00	\$0,00	\$0,00	\$2,700.00	\$300.00	\$300.00	\$0,00	\$0,00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$0,00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$300.00	\$2,100.00	\$300.00	\$0,00	\$0,00	\$2,700.00	\$300.00	\$300.00	\$0,00	\$0,00
4800 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$6,60	\$145,651.00	\$145,651.00	\$20,426.00	\$0,00	\$20,426.00	\$0,00	\$0,00	\$125,225.00	\$20,426.00	\$20,426.00	\$0,00	\$0,00
493X TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTE	\$0,00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$20,426.00	\$0,00	\$20,426.00	\$0,00	\$0,00	\$125,225.00	\$20,426.00	\$20,426.00	\$0,00	\$0,00
493Z APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACION	\$0,00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$20,426.00	\$0,00	\$20,426.00	\$0,00	\$0,00	\$125,225.00	\$20,426.00	\$20,426.00	\$0,00	\$0,00
5600 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,400,000.00	\$87,727.89	\$1,487,727.89	\$32,265.47	\$385,019.37	\$32,265.47	\$0,00	\$0,00	\$1,455,462.42	\$29,976.65	\$29,976.65	\$2,288.82	\$2,288.82
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$400,000.00	\$301,278.47	\$691,278.47	\$132,265.47	\$391,905.95	\$132,265.47	\$0,00	\$0,00	\$568,014.80	\$29,976.65	\$29,976.65	\$2,288.82	\$2,288.82
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$100,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$6,998.00	\$6,785.00	\$6,998.00	\$0,00	\$0,00	\$6,998.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5111 MOBILIARIO	\$100,000.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$6,998.00	\$6,785.00	\$6,998.00	\$0,00	\$0,00	\$6,998.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA IN	\$300,000.00	\$19,977.47	\$319,977.47	\$25,267.47	\$207,117.95	\$25,267.47	\$0,00	\$0,00	\$204,710.00	\$28,976.65	\$29,976.65	\$4,700.18	\$0,00
5151 BIENES INFORMATICOS	\$300,000.00	\$19,977.47	\$319,977.47	\$25,267.47	\$207,117.95	\$25,267.47	\$0,00	\$0,00	\$204,710.00	\$28,976.65	\$29,976.65	\$4,700.18	\$0,00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI	\$0,00	\$179,602.00	\$179,602.00	\$0,00	\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$179,602.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI	\$0,00	\$179,602.00	\$179,602.00	\$0,00	\$2,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$179,602.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIV	\$6,00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$12,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0,00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$12,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5231 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0,00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$12,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00	\$1,569,873.56	\$2,569,873.56	\$0,00	\$93,113.42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$93,113.42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	\$210,207.59	\$1,210,207.59	\$0,00	\$93,113.42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$766,712.42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5411 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	\$210,207.59	\$1,210,207.59	\$0,00	\$93,113.42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$766,712.42	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0,00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$62,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0,00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$62,000.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$6,00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$22,736.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS/HERRAMIENTA	\$0,00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$22,736.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
5671 HERRAMIENTAS	\$0,00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$22,736.00	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
6000 INVERSION PÚBLICA	\$39,907,500.00	\$4,540,911.90	\$44,448,411.90	\$0,00	\$33,035,817.29	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$40,258,223.77	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$0,00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$39,907,500.00	\$4,540,911.90	\$44,448,411.90	\$0,00	\$33,035,817.29	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$40,258,223.77	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$4,190,648.13	\$0,00
6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0,00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0,00	\$0,00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0,00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0,00	\$0,00
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN	\$0,00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0,00	\$0,00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0,00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0,00	\$0,00

MCZM

Juana R

P.C.D.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha: 20/sep./2023
hora de impresión: 01:50 p. m.

Ubr. Alvaro
Rpo. rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Disminuciones) Al 30/jun./2023		Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido		Presupuesto Sin Devengar		Cuentas por Pagar Deuda	
	Aprobado	30/jun./2023	30/jun./2023	30/jun./2023	Comprometido	Comprometido	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Pagado
6130 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECAMEN	\$39,907,960.00	-\$6,314,328.50	\$33,593,631.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,631.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,631.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6131 CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECAMEN	\$39,907,960.00	-\$6,314,328.50	\$33,593,631.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,631.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,631.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$0.00	\$19,587,311.90	\$19,587,311.90	\$0.00	\$0.00	\$41,865.79	\$3,922,219.63	-\$3,922,219.63	\$6,665,992.27	\$3,922,219.63	\$3,922,219.63	\$0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBR	\$0.00	\$19,587,311.90	\$19,587,311.90	\$0.00	\$0.00	\$41,865.79	\$3,922,219.63	-\$3,922,219.63	\$6,665,992.27	\$3,922,219.63	\$3,922,219.63	\$0.00
9000 DEUDA PUBLICA	\$11,737,000.00	\$5,378,487.77	\$17,115,487.77	\$0.00	\$0.00	\$6,115,487.77	\$0.00	\$0.00	\$17,115,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9100 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$5,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9110 AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITU	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$5,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9111 AMORTIZACION DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES F	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$22,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9112 AMORTIZACION DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A C	\$0.00	\$16,378,487.77	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$5,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$16,378,487.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIO	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE C	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$185,205,231.27	\$17,286,487.77	\$202,491,719.04	\$2,733,335.11	\$2,733,335.11	\$17,286,487.77	\$0.00	\$0.00	\$199,748,231.27	\$33,593,631.50	\$33,593,631.50	\$0.00

Juana R. D.

P.C.D.

9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC. ADMINISTRACION 2021-2024 AJUSTE PRESUPUESTAL OBRAS PUBLICAS							FECHA 01/06/2023
AJUSTES DE PRESUPUESTO LORETO, ZACATECAS JUNIO 2023							
FF	LAVE UNIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CUENTA	PARTIDA	PROYECTO	AUMENTO	REDUCCIÓN
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305005	\$ 209,398.19	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304004	\$ 200,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	1131	SUELDOS BAS	304002	\$ 107,170.32	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2981	REFACCIONES	304004	\$ 100,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305003	\$ 88,433.93	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2014	LUBRICANTES	304004	\$ 51,592.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304009	\$ 35,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIE	304004	\$ 33,408.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305007	\$ 24,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2411	MATERIALES	304004	\$ 21,301.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305004	\$ 20,000.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304008	\$ 20,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305007	\$ 10,534.22	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2401	MATERIAL EL	305005	\$ 10,228.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305001	\$ 10,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	1131	SUELDOS BAS	305010	\$ 9,201.55	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2421	CEMENTO Y F	304004	\$ 6,300.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2014	LUBRICANTES	305004	\$ 4,300.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2981	REFACCIONES	304009	\$ 4,280.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	3531	MANTENIMIE	301001	\$ 4,060.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305005	\$ 3,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	3571	MANTENIMIE	305007	\$ 2,784.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2911	REFACCIONES	304008	\$ 2,270.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2014	LUBRICANTES	304008	\$ 1,701.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2012	DIESEL G. Cor	304003	\$ 1,201.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2521	FLAGUICIDAS	305003	\$ 1,120.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2411	MATERIALES	304002	\$ 1,100.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2911	REFACCIONES	305005	\$ 600.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2901	REFACCIONES	302001	\$ 580.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	302001	\$ 580.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2012	DIESEL G. Cor	305005	\$ 600.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2011	GASOLINA G.	304003	\$ 1,201.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2411	MATERIALES	305010	\$ 1,276.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2431	CAL, YESO Y F	305005	\$ 2,040.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305010	\$ 2,049.55	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2441	MADERA Y PF	304009	\$ 2,079.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	305007	\$ 2,784.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	3571	MANTENIMIE	304008	\$ 3,971.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	301001	\$ 4,000.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305010	\$ 5,276.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2471	ARTÍCULOS M	305005	\$ 0,320.00	
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2401	MATERIAL EL	304009	\$ 0,581.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2411	MATERIALES	305005	\$ 8,230.00	
501	520	OBRAS PUBLICAS	2981	REFACCIONES	305001	\$ 10,000.00	

Juana R. D.

MCZM

P.C.D.

501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2471	ARTICULOS M	304004	\$	10,000.00
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2421	CEMENTO Y F	304009	\$	10,000.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2011	GASOLINA G.	305005	\$	11,324.14
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2491	OTROS MATE	304008	\$	20,000.00
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2911	REFACCIONES	304009	\$	20,000.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305003	\$	21,120.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305004	\$	24,300.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2421	CEMENTO Y F	305003	\$	32,090.82
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305007	\$	34,534.22
501	520	OBRAS PUBLICAS	2401	MATERIAL EL	305003	\$	30,343.11
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2491	OTROS MATE	304002	\$	108,278.32
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2011	GASOLINA G.	304004	\$	175,000.00
501	520	OBRAS PUBLICAS	2491	OTROS MATE	305005	\$	194,104.05
501	530	SERVICIOS PUBLICOS	2721	PRENDAS DE	304004	\$	227,001.00
						TOTAL	\$ 583,547.21 \$ 983,547.21

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.
ADMINISTRACION 2021-2024
AJUSTE PRESUPUESTAL TESORERIA

FECHA
01/06/2023

AJUSTES DE PRESUPUESTO
LORETO, ZACATECAS JUNIO 2023

FF	LAVE UNIDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CUENTA	PARTIDA	PROYECTO	AUMENTO	REDUCCION
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	1432	CUOTAS AL R	101001	\$ 557,308.14	
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	1412	APORTACION	101001	\$ 508,402.08	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	1412	APORTACION	101001	\$ 491,733.19	
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	1531	PRESTACIONE	101001	\$ 143,532.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4244	APORTACION	101001	\$ 70,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4933	APORTACION	101001	\$ 20,420.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	5151	BIENES INFOR	101001	\$ 19,977.47	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3451	SEGUROS DE	101001	\$ 15,000.00	
501	310	TESORERIA MUNICIPAL	3951	PENAS, MUL	101001	\$ 12,209.41	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3951	PENAS, MUL	101001	\$ 11,052.78	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2011	GASOLINA G.	101001	\$ 10,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3711	PASAJES AERI	101001	\$ 7,109.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2141	MATERIAL Y U	101001	\$ 5,093.10	
111	810	DIF MUNICIPAL	2531	MEDICINAS Y	101001	\$ 5,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3221	ARRENDAMIE	101001	\$ 4,090.55	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2441	MADERA Y PR	101001	\$ 3,800.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	3511	MANTENIMIE	101001	\$ 3,000.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	2113	OTROS ARTIC	101001	\$ 2,899.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	2172	OTROS MATE	101001	\$ 2,095.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4412	AYUDA PARA	101001	\$ 800.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4412	AYUDA PARA	203004	\$ 800.00	
111	810	DIF MUNICIPAL	3361	SERVICIOS DE	101001	\$ 500.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	4411	AYUDAS SOC	203004	\$ 800.00	
111	310	TESORERIA MUNICIPAL	3141	SERVICIO TEL	101001	\$ 2,899.00	

Juana R. D.

MCM

P.C.D. - J.B.



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/abr./2023 Al 30/jun./2023

Usu: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión: 20/sep./2023 01:53 p. m.

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
IMPUESTOS	\$10,607,180.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$1,112,401.87	\$1,112,401.87	-9,494,778.65
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$1,656,752.51	\$1,656,752.51	-8,936,300.21
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$43,946.16	\$43,946.16	-206,053.84
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$180,797.82	\$889,856.85	\$236,133.28	\$236,133.28	-472,925.75
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$50,212,248.25	\$50,212,248.25	-113,532,290.75
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.88	\$201,516,569.15	\$53,261,482.07	\$53,261,482.07	-132,642,339.20
				Ingresos Excedentes		-132,642,339.20

Juana PD

MCM

P.C.P. *[Signature]*



Ustr: Atfreso
Rep: rptEstadoPresupuestalIngresosPB_CP_2018

**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**
Estado Analítico de Ingresos
Del 01/abr./2023 Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/sep./2023
01:53 p. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$10,607,160.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$1,112,401.87	\$1,112,401.87	-9,494,778.65
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,652.72	-\$141,557.35	\$10,451,495.37	\$1,656,752.51	\$1,656,752.51	-8,936,300.21
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$362.32	\$250,362.32	\$43,946.16	\$43,946.16	-206,053.84
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.00	\$180,797.62	\$889,856.62	\$236,133.28	\$236,133.28	-472,925.75
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$163,744,529.00	\$15,625,416.88	\$179,369,945.88	\$50,212,248.25	\$50,212,248.25	-113,532,280.75
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$15,612,747.88	\$201,516,569.15	\$53,261,482.07	\$53,261,482.07	-132,642,339.28
Ingresos Excedentes						

Juan R.D.

MCTM

DE IGUAL FORMA SOLICITO AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE A LOS MESES DE ABRIL MAYO Y JUNIO EN DONDE OBTUVIMOS UN INGRESO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE POR \$53,261,462.07 EN DONDE DE IMPUESTOS FUERON \$1,112,401.87, DERECHOS POR \$1,656,752.51, PRODUCTOS POR 43,945.16, APROVECHAMIENTOS POR \$236,133.28 Y PARTICIPACIONES APORTACIONES CONVENIOS INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN POR \$50,212, 248.25.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]



Url Afiliado
Rep rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep./2023
hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$76,687,987.05	-\$1,742,644.94	\$74,945,342.11	\$3,165,751.37	\$4,457,889.37	\$20,488,062.20	-\$17,322,319.83	\$54,457,277.91	\$20,388,950.16	\$20,388,950.16	\$99,112.04
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PE	\$53,568,547.89	-\$1,222,985.89	\$52,285,561.89	\$1,685,627.73	\$3,526,822.73	\$15,802,532.13	-\$14,117,594.40	\$36,483,629.87	\$15,802,532.13	\$15,802,532.13	\$0.00
1110 DIETAS	\$3,707,251.20	-\$433,599.00	\$3,273,262.20	\$33,989.00	\$0.00	\$926,812.80	-\$1,360,301.80	\$2,348,449.40	\$926,812.80	\$926,812.80	\$0.00
1111 DIETAS	\$3,707,251.20	-\$433,599.00	\$3,273,262.20	\$33,989.00	\$0.00	\$926,812.80	-\$1,360,301.80	\$2,348,449.40	\$926,812.80	\$926,812.80	\$0.00
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$49,801,296.49	-\$788,999.89	\$49,012,296.60	\$2,119,016.73	\$3,526,822.73	\$14,875,719.33	-\$12,756,202.80	\$34,130,580.27	\$14,875,719.33	\$14,875,719.33	\$0.00
1131 SUELDOS BASE	\$49,801,296.49	-\$788,999.89	\$49,012,296.60	\$2,119,016.73	\$3,526,822.73	\$14,875,719.33	-\$12,756,202.80	\$34,130,580.27	\$14,875,719.33	\$14,875,719.33	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,013,014.71	-\$2,931,378.36	\$7,081,636.35	\$566,976.80	\$256,000.00	\$669,276.52	-\$1,176,253.32	\$6,472,359.83	\$609,276.52	\$609,276.52	\$0.00
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRES	\$1,404,191.10	\$66,070.00	\$1,470,261.10	\$52,890.00	\$0.00	\$538,555.00	-\$485,865.00	\$931,706.10	\$538,555.00	\$538,555.00	\$0.00
1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECT	\$1,404,191.10	\$66,070.00	\$1,470,261.10	\$52,890.00	\$0.00	\$538,555.00	-\$485,865.00	\$931,706.10	\$538,555.00	\$538,555.00	\$0.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICAC	\$8,600,950.76	-\$2,997,448.38	\$5,603,502.40	-\$619,606.80	\$256,000.00	\$64,581.97	-\$984,248.77	\$5,538,920.43	\$64,581.97	\$64,581.97	\$0.00
1321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$8,600,950.76	-\$2,997,448.38	\$5,603,502.40	-\$619,606.80	\$256,000.00	\$64,581.97	-\$984,248.77	\$5,538,920.43	\$64,581.97	\$64,581.97	\$0.00
1322 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,872.85	\$0.00	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00	\$6,139.55	-\$6,139.55	\$1,733.30	\$6,139.55	\$6,139.55	\$0.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,872.85	\$0.00	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00	\$6,139.55	-\$6,139.55	\$1,733.30	\$6,139.55	\$6,139.55	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$8,290,819.44	\$1,639,587.91	\$9,930,207.35	\$1,639,587.91	\$331,819.44	\$2,204,592.22	-\$964,924.31	\$7,725,695.13	\$2,153,244.38	\$2,153,244.38	\$51,267.84
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,323,200.00	\$1,000,195.27	\$6,323,395.27	\$1,000,195.27	\$0.00	\$1,000,195.27	\$0.00	\$5,323,200.00	\$1,513,851.74	\$1,513,851.74	-\$913,656.47
1412 APORTACIONES AL IMSS	\$5,323,200.00	\$1,000,195.27	\$6,323,395.27	\$1,000,195.27	\$0.00	\$1,000,195.27	\$0.00	\$5,323,200.00	\$1,513,851.74	\$1,513,851.74	-\$913,656.47
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$2,835,600.00	\$639,392.64	\$3,274,992.64	\$639,392.64	\$0.00	\$1,204,396.95	-\$964,924.31	\$2,070,675.69	\$639,392.64	\$639,392.64	\$564,924.31
1432 CUOTAS AL RCV	\$2,835,600.00	\$639,392.64	\$3,274,992.64	\$639,392.64	\$0.00	\$1,204,396.95	-\$964,924.31	\$2,070,675.69	\$639,392.64	\$639,392.64	\$564,924.31
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,875,805.21	\$772,129.40	\$5,647,934.61	\$408,112.53	\$343,246.20	\$1,871,741.33	-\$1,463,628.80	\$3,776,193.28	\$1,623,897.13	\$1,623,897.13	\$47,844.20
1520 INDEMNIZACIONES	\$166,000.00	\$205,829.80	\$371,829.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$371,829.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1523 LAUDOS LABORALES	\$166,000.00	\$205,829.80	\$371,829.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$371,829.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$296,481.46	\$330,189.60	\$626,671.06	\$248,717.53	\$04,766.20	\$248,717.53	\$0.00	\$377,953.53	\$200,873.33	\$200,873.33	\$47,844.20
1531 PRESTACIONES DE RETIRO	\$231,866.46	\$330,189.60	\$562,056.06	\$248,717.53	\$161.20	\$248,717.53	\$0.00	\$313,338.53	\$200,873.33	\$200,873.33	\$47,844.20
1532 ANTIGÜEDAD	\$64,615.00	\$0.00	\$64,615.00	\$0.00	\$64,615.00	\$0.00	\$0.00	\$64,615.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,413,323.75	\$238,010.00	\$4,649,333.75	\$159,395.00	\$278,450.00	\$1,623,023.80	-\$1,463,628.80	\$3,026,309.95	\$1,623,023.80	\$1,623,023.80	\$0.00
1592 COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$915,705.75	\$90,075.00	\$1,005,840.75	\$53,295.00	\$222,150.00	\$387,134.80	-\$333,639.80	\$618,705.95	\$387,134.80	\$387,134.80	\$0.00
1598 BONO DE DESPESA	\$3,497,558.00	\$148,935.00	\$3,643,493.00	\$106,100.00	\$56,300.00	\$1,235,889.00	-\$1,129,789.00	\$2,407,604.00	\$1,235,889.00	\$1,235,889.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,761,559.65	\$824,592.27	\$14,306,156.92	\$3,462,482.67	\$5,998,716.01	\$3,462,482.67	\$0.00	\$10,983,674.25	\$3,350,410.12	\$3,350,410.12	\$52,072.55
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC	\$764,513.67	-\$10,151.55	\$774,362.12	\$167,734.70	\$304,839.92	\$167,734.70	\$0.00	\$606,627.42	\$171,719.74	\$171,719.74	-\$3,865.04
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFI	\$539,636.06	-\$9,842.43	\$530,853.63	\$109,194.06	\$220,335.48	\$109,194.06	\$0.00	\$420,859.57	\$122,208.11	\$122,208.11	-\$13,012.05
2111 PAPELERIA DE OFICINA	\$539,636.06	-\$9,842.43	\$530,853.63	\$109,194.06	\$220,335.48	\$109,194.06	\$0.00	\$420,859.57	\$122,208.11	\$122,208.11	-\$13,012.05
2113 OTROS ARTICULOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$2,899.00	\$2,899.00	\$2,899.99	\$0.01	\$2,899.99	\$0.00	\$0.01	\$2,899.99	\$2,899.99	\$0.00

Juana R

MCM

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'P.C.D.' and '78'.



Utr. Arhivo
Rep. rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep./2023
hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUC	\$48,622.68	-\$5,000.00	\$43,622.68	\$11,653.98	\$9,150.68	\$11,653.98	\$0.00	\$31,968.70	\$10,154.99	\$10,154.99	\$1,496.99
2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUC	\$48,622.68	-\$5,000.00	\$43,622.68	\$11,653.98	\$9,150.68	\$11,653.98	\$0.00	\$31,968.70	\$10,154.99	\$10,154.99	\$1,496.99
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECI	\$5,339.98	\$5,093.10	\$10,433.08	\$10,433.08	\$0.00	\$10,433.08	\$0.00	\$0.00	\$2,905.08	\$2,905.08	\$7,528.02
2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENE	\$5,339.98	\$5,093.10	\$10,433.08	\$10,433.08	\$0.00	\$10,433.08	\$0.00	\$0.00	\$2,905.08	\$2,905.08	\$7,528.02
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2100 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$137,113.36	\$0.00	\$137,113.36	\$25,762.44	\$45,656.64	\$25,762.44	\$0.00	\$111,350.92	\$25,762.44	\$25,762.44	\$0.00
2101 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$137,113.36	\$0.00	\$137,113.36	\$25,762.44	\$45,656.64	\$25,762.44	\$0.00	\$111,350.92	\$25,762.44	\$25,762.44	\$0.00
2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$24,401.59	\$4,737.78	\$29,139.37	\$4,691.14	\$23,697.13	\$4,691.14	\$0.00	\$24,448.23	\$4,691.14	\$4,691.14	\$0.00
2172 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS	\$24,401.59	\$4,737.78	\$29,139.37	\$4,691.14	\$23,697.13	\$4,691.14	\$0.00	\$24,448.23	\$4,691.14	\$4,691.14	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$24,000.00	\$0.00	\$24,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00	\$18,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$746,185.55	\$8,514.62	\$754,700.17	\$27,759.65	\$709,932.41	\$27,759.65	\$0.00	\$726,940.52	\$22,932.65	\$22,932.65	\$4,627.09
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$684,475.54	\$8,514.62	\$692,990.16	\$27,021.60	\$618,968.48	\$27,021.60	\$0.00	\$635,968.56	\$22,194.60	\$22,194.60	\$4,627.09
2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIV	\$374,886.05	-\$17,515.99	\$357,370.06	\$6,130.59	\$347,306.30	\$6,130.59	\$0.00	\$351,036.47	\$6,130.59	\$6,130.59	\$0.00
2213 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN	\$0.00	\$11,030.61	\$11,030.61	\$5,030.61	\$6,000.00	\$5,030.61	\$0.00	\$6,000.00	\$5,030.61	\$5,030.61	\$0.00
2215 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE	\$279,789.49	\$15,000.00	\$294,789.49	\$15,868.40	\$265,594.15	\$15,868.40	\$0.00	\$278,329.09	\$11,033.40	\$11,033.40	\$4,627.09
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$91,710.01	\$0.00	\$91,710.01	\$738.05	\$90,971.96	\$738.05	\$0.00	\$90,971.96	\$738.05	\$738.05	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$91,710.01	\$0.00	\$91,710.01	\$738.05	\$90,971.96	\$738.05	\$0.00	\$90,971.96	\$738.05	\$738.05	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE	\$9,420,146.51	\$391,865.62	\$9,812,032.13	\$1,388,527.14	\$1,829,013.72	\$1,388,527.14	\$0.00	\$4,423,504.99	\$1,306,497.14	\$1,306,497.14	\$22,030.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$81,500.00	\$98,539.00	\$180,039.00	\$75,150.04	\$61,113.98	\$75,150.04	\$0.00	\$105,888.96	\$74,050.04	\$74,050.04	\$1,100.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$81,500.00	\$98,539.00	\$180,039.00	\$75,150.04	\$61,113.98	\$75,150.04	\$0.00	\$105,888.96	\$74,050.04	\$74,050.04	\$1,100.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,814,000.00	-\$647,284.17	\$666,715.83	\$138,959.91	\$337,572.54	\$136,959.91	\$0.00	\$529,756.92	\$134,514.93	\$134,514.93	\$2,444.98
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,814,000.00	-\$647,284.17	\$666,715.83	\$138,959.91	\$337,572.54	\$136,959.91	\$0.00	\$529,756.92	\$134,514.93	\$134,514.93	\$2,444.98
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$51,716.00	\$15,284.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$51,716.00	\$15,284.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	\$2,231.00	\$45,231.00	\$4,910.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$0.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$4,910.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	\$2,231.00	\$45,231.00	\$4,910.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$0.00	\$40,321.00	\$4,910.00	\$4,910.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$512,872.00	\$2,494,681.89	\$3,007,553.89	\$830,954.02	\$1,811,354.72	\$830,954.02	\$0.00	\$2,176,599.93	\$820,729.01	\$820,729.01	\$10,225.01
2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$512,872.00	\$2,494,681.89	\$3,007,553.89	\$830,954.02	\$1,811,354.72	\$830,954.02	\$0.00	\$2,176,599.93	\$820,729.01	\$820,729.01	\$10,225.01
2470 ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$491,161.94	-\$154,710.79	\$336,451.16	\$56,376.99	\$229,149.08	\$56,376.99	\$0.00	\$280,074.17	\$55,791.99	\$55,791.99	\$585.00
2471 ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$491,161.94	-\$154,710.79	\$336,451.16	\$56,376.99	\$229,149.08	\$56,376.99	\$0.00	\$280,074.17	\$55,791.99	\$55,791.99	\$585.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	-\$5,390.00	\$96,046.59	\$0.00	\$96,046.59	\$0.00	\$0.00	\$96,046.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Juana P.D.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

78. P.C.D. Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Ur. Abado
Ran. rpt:EstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y 20/sep./2023
hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,438.59	\$101,438.59	\$0.00	\$101,438.59	\$0.00	\$0.00	\$101,438.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI	\$2,507,375.92	\$1,462,680.00	\$284,176.18	\$667,601.81	\$284,176.18	\$0.00	\$1,178,504.42	\$276,501.17	\$276,501.17	\$7,675.01
2491 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI	\$2,507,375.92	\$1,462,680.00	\$284,176.18	\$667,601.81	\$284,176.18	\$0.00	\$1,178,504.42	\$276,501.17	\$276,501.17	\$7,675.01
2500 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABI	\$78,781.85	\$12,436.39	\$6,118.92	\$61,790.27	\$6,118.92	\$0.00	\$65,099.32	\$10,237.40	\$10,237.40	\$4,118.48
2526 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMIC	\$35,000.00	\$32,120.00	\$0.00	\$30,354.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$1,766.00	\$1,766.00	\$1,766.00
2521 PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	\$35,000.00	\$32,120.00	\$0.00	\$30,354.00	\$0.00	\$0.00	\$32,120.00	\$1,766.00	\$1,766.00	\$1,766.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$6,556.00	\$3,565.10	\$10,043.35	\$3,565.10	\$0.00	\$13,989.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$11,998.45	\$6,556.00	\$3,565.10	\$10,043.35	\$3,565.10	\$0.00	\$13,989.35	\$3,565.10	\$3,565.10	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$31,783.40	\$744.91	\$2,553.82	\$19,039.32	\$2,553.82	\$0.00	\$29,974.49	\$2,553.82	\$2,553.82	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDIC	\$31,783.40	\$744.91	\$2,553.82	\$19,039.32	\$2,553.82	\$0.00	\$29,974.49	\$2,553.82	\$2,553.82	\$0.00
2590 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$9,015.48	\$0.00	\$2,352.60	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$2,352.48	\$2,352.48	\$2,352.48
2591 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$0.00	\$9,015.48	\$0.00	\$2,352.60	\$0.00	\$0.00	\$9,015.48	\$2,352.48	\$2,352.48	\$2,352.48
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.62	\$558,039.06	\$1,380,390.86	\$2,002,862.62	\$1,380,390.86	\$0.00	\$3,315,877.82	\$1,366,164.66	\$1,366,164.66	\$12,226.00
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.62	\$558,039.06	\$1,380,390.86	\$2,002,862.62	\$1,380,390.86	\$0.00	\$3,315,877.82	\$1,366,164.66	\$1,366,164.66	\$12,226.00
2611 GASOLINA	\$3,740,039.90	\$800,902.49	\$2,938,057.44	\$1,645,798.28	\$854,254.28	\$0.00	\$2,284,803.16	\$867,572.89	\$867,572.89	\$13,310.61
2612 DIESEL	\$105,508.22	\$1,264,443.00	\$1,389,951.22	\$607,876.66	\$268,212.89	\$0.00	\$762,074.56	\$580,362.05	\$580,362.05	\$17,514.61
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$292,681.50	\$94,578.52	\$387,260.02	\$118,259.92	\$88,891.45	\$0.00	\$269,000.10	\$110,229.92	\$110,229.92	\$8,000.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$779,224.86	-\$338,197.38	\$441,027.40	\$25,261.30	\$394,135.28	\$25,261.30	\$415,766.18	\$22,026.29	\$22,026.29	\$3,235.01
2716 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$62,310.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONA	\$698,070.94	-\$331,895.80	\$366,175.94	\$18,955.99	\$325,589.05	\$18,955.99	\$347,219.95	\$15,720.98	\$15,720.98	\$3,235.01
2721 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$698,070.94	-\$331,895.80	\$366,175.94	\$18,955.99	\$325,589.05	\$18,955.99	\$347,219.95	\$15,720.98	\$15,720.98	\$3,235.01
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$6,020.40	\$6,020.40	\$0.00	\$6,020.40	\$6,020.40	\$6,020.40	\$0.00
2731 ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$12,041.40	\$6,020.40	\$6,020.40	\$0.00	\$6,020.40	\$6,020.40	\$6,020.40	\$0.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$284.91	\$215.09	\$0.00	\$215.09	\$284.91	\$284.91	\$0.00
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$500.00	\$284.91	\$215.09	\$0.00	\$215.09	\$284.91	\$284.91	\$0.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	-\$18,843.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	-\$18,843.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$1,158.00	\$0.00
2830 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBL	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$1,158.00	\$0.00
2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PUBL	\$1,318.55	\$0.00	\$1,318.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$160.55	\$1,158.00	\$1,158.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$1,813,159.04	\$2,070.51	\$1,815,229.55	\$405,532.10	\$895,983.24	\$405,532.10	\$1,409,697.45	\$387,674.04	\$387,674.04	\$17,058.06
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$339,559.79	-\$48,243.74	\$282,316.05	\$52,468.95	\$183,307.10	\$52,468.95	\$229,847.10	\$44,528.95	\$44,528.95	\$7,940.00
2911 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$339,559.79	-\$48,243.74	\$282,316.05	\$52,468.95	\$183,307.10	\$52,468.95	\$229,847.10	\$44,528.95	\$44,528.95	\$7,940.00
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$28,333.32	\$521.00	\$28,854.32	\$668.00	\$26,098.32	\$668.00	\$26,186.32	\$668.00	\$668.00	\$0.00

Juan A. P. D.

Mazan

P.C.D.

[Handwritten signature]



UAF: Afijado
Núm.: 2018/Estado/Presupuesto/Egresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y Hora de Impresión: 20/sep./2023 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
2921 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$26,333.32	\$521.00	\$26,854.32	\$666.00	\$26,088.32	\$666.00	\$0.00	\$26,108.32	\$666.00	\$666.00	\$0.00
2930 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBLE	\$10,741.43	\$0.00	\$10,741.43	\$7,648.19	\$2,543.30	\$7,648.19	\$0.00	\$3,093.24	\$6,400.13	\$6,400.13	\$1,248.06
2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$10,741.43	\$0.00	\$10,741.43	\$7,648.19	\$2,543.30	\$7,648.19	\$0.00	\$3,093.24	\$6,400.13	\$6,400.13	\$1,248.06
2940 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$55,679.26	-\$9,500.00	\$47,679.26	\$10,646.61	\$18,839.67	\$10,646.61	\$0.00	\$37,032.65	\$12,096.60	\$12,096.60	\$1,409.99
2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CO	\$55,679.26	-\$6,000.00	\$47,679.26	\$10,646.61	\$18,839.67	\$10,646.61	\$0.00	\$37,032.65	\$12,096.60	\$12,096.60	\$1,409.99
2960 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$456,205.24	\$168,139.45	\$624,344.69	\$47,856.08	\$184,676.01	\$47,856.08	\$0.00	\$240,209.71	\$53,856.09	\$53,856.09	-\$6,000.01
2961 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$456,205.24	\$168,139.45	\$624,344.69	\$47,856.08	\$184,676.01	\$47,856.08	\$0.00	\$240,209.71	\$53,856.09	\$53,856.09	-\$6,000.01
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQU	\$933,640.00	\$223,167.70	\$1,156,807.70	\$286,246.27	\$483,518.04	\$286,246.27	\$0.00	\$870,561.43	\$270,126.27	\$270,126.27	\$16,120.00
2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQU	\$933,640.00	\$223,167.70	\$1,156,807.70	\$286,246.27	\$483,518.04	\$286,246.27	\$0.00	\$870,561.43	\$270,126.27	\$270,126.27	\$16,120.00
2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2991 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$37,642,364.57	-\$1,211,531.35	\$36,430,833.22	\$13,773,888.44	\$15,809,799.03	\$13,773,888.44	\$0.00	\$22,657,144.78	\$13,876,665.28	\$13,876,664.88	-\$102,976.44
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$13,996,042.21	-\$758,297.23	\$13,237,744.98	\$2,334,223.96	\$7,438,037.53	\$2,334,223.96	\$0.00	\$10,966,521.02	\$2,334,223.96	\$2,334,223.96	\$0.00
3110 ENERGIA ELÉCTRICA	\$13,623,621.62	-\$750,816.18	\$12,872,805.44	\$2,239,746.00	\$7,313,229.44	\$2,239,746.00	\$0.00	\$10,833,057.44	\$2,239,746.00	\$2,239,746.00	\$0.00
3111 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$2,649,190.00	\$6,899,194.90	\$9,548,384.90	\$1,635,516.82	\$6,333,026.88	\$1,635,516.82	\$0.00	\$7,912,868.08	\$1,635,516.82	\$1,635,516.82	\$0.00
3112 ALUMBRADO PÚBLICO	\$10,974,431.62	-\$7,650,013.08	\$3,324,418.54	\$604,229.18	\$890,202.76	\$604,229.18	\$0.00	\$2,720,189.36	\$604,229.18	\$604,229.18	\$0.00
3120 GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3121 GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3130 AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$152,562.25	\$49,490.46	\$53,465.54	\$49,490.46	\$0.00	\$103,071.79	\$49,490.46	\$49,490.46	\$0.00
3131 SERVICIO DE AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$152,562.25	\$49,490.46	\$53,465.54	\$49,490.46	\$0.00	\$103,071.79	\$49,490.46	\$49,490.46	\$0.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$127,805.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$0.00	\$88,228.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$0.00
3141 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$127,805.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$0.00	\$88,228.00	\$39,577.00	\$39,577.00	\$0.00
3170 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRC	\$19,120.81	\$0.00	\$19,120.81	\$4,654.51	\$11,540.02	\$4,654.51	\$0.00	\$14,466.30	\$4,654.51	\$4,654.51	\$0.00
3171 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRC	\$19,120.81	\$0.00	\$19,120.81	\$4,654.51	\$11,540.02	\$4,654.51	\$0.00	\$14,466.30	\$4,654.51	\$4,654.51	\$0.00
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$2,700.00	-\$4,590.00	\$1,110.00	\$755.99	\$0.00	\$755.99	\$0.00	\$363.86	\$755.99	\$755.99	\$0.00
3181 SERVICIO POSTAL	\$2,700.00	-\$4,590.00	\$1,110.00	\$755.99	\$0.00	\$755.99	\$0.00	\$363.86	\$755.99	\$755.99	\$0.00
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$110,000.00	\$60,741.55	\$170,741.55	\$42,138.58	\$111,402.96	\$42,138.58	\$0.00	\$128,602.97	\$37,448.03	\$37,448.03	\$4,690.55
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	\$4,690.55	\$0.00	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55
3221 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$0.00	\$4,690.55	\$4,690.55	\$4,690.55	\$0.00	\$4,690.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,690.55
3230 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3231 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$0.00	\$20,648.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3260 ARRENDAMIENTO DE MAGUINARIA, OTROS EQUIPOS	\$110,000.00	\$35,403.00	\$145,403.00	\$16,800.03	\$111,402.96	\$16,800.03	\$0.00	\$128,602.97	\$16,800.03	\$16,800.03	\$0.00
3261 ARRENDAMIENTO DE MAGUINARIA Y EQUIPO	\$110,000.00	\$35,403.00	\$145,403.00	\$16,800.03	\$111,402.96	\$16,800.03	\$0.00	\$128,602.97	\$16,800.03	\$16,800.03	\$0.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	\$363,536.66	\$44,972.63	\$408,509.29	\$7,857.17	\$288,776.49	\$7,857.17	\$0.00	\$400,852.64	\$21,878.00	\$21,878.00	-\$14,026.63
3310 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA	\$309,000.00	\$0.00	\$309,000.00	\$0.00	\$209,520.00	\$0.00	\$0.00	\$309,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Juana PD

MCTM

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mir. Alfredo
Rep. Oficial del Presupuesto de Egresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/Jun./2023

Fecha y 20/sep./2023
Hora de Impresión 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/Jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/Jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3315 SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y F	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$209,520.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA	\$1,972.00	\$0.00	\$1,972.00	\$1,508.00	\$464.00	\$1,508.00	\$0.00	\$464.00	\$1,508.00	\$1,508.00	\$0.00
3321 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIERIA	\$1,972.00	\$0.00	\$1,972.00	\$1,508.00	\$464.00	\$1,508.00	\$0.00	\$464.00	\$1,508.00	\$1,508.00	\$0.00
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	\$26,428.40	\$35,381.26	\$61,809.66	\$0.00	\$61,809.66	\$0.00	\$0.00	\$61,809.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3341 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PÙ	\$26,428.40	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3343 SERVICIO DE CAPACITACION PARA POBLACION OBJI	\$0.00	\$35,381.26	\$35,381.26	\$0.00	\$35,381.26	\$0.00	\$0.00	\$35,381.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3360 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION	\$7,396.58	\$0.581.57	\$16,988.15	\$6,349.17	\$2,442.83	\$6,349.17	\$0.00	\$10,638.98	\$7,170.00	\$7,170.00	(\$620.83)
3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION	\$7,396.58	\$0.581.57	\$16,988.15	\$6,349.17	\$2,442.83	\$6,349.17	\$0.00	\$10,638.98	\$7,170.00	\$7,170.00	(\$620.83)
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNIC	\$27,740.00	\$0.00	\$27,740.00	\$0.00	\$14,540.00	\$0.00	\$0.00	\$27,740.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$13,200.00
3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNIC	\$27,740.00	\$0.00	\$27,740.00	\$0.00	\$14,540.00	\$0.00	\$0.00	\$27,740.00	\$13,200.00	\$13,200.00	\$13,200.00
3392 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACION DE	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$12,800.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$13,200.00	\$13,200.00	(\$13,200.00)
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$10,008,387.15	-\$9,189,890.51	\$899,296.64	\$209,162.94	\$194,513.08	\$209,162.94	\$0.00	\$690,133.70	\$209,162.94	\$209,162.94	\$0.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$9,961,142.17	-\$9,189,290.91	\$802,051.66	\$155,911.19	\$172,923.52	\$155,911.19	\$0.00	\$646,140.47	\$155,911.19	\$155,911.19	\$0.00
3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$283,973.67	\$5,981.64	\$289,955.31	\$73,675.19	\$119,863.29	\$73,675.19	\$0.00	\$216,280.12	\$73,675.19	\$73,675.19	\$0.00
3413 AVALUOS	\$39,440.00	\$0.00	\$39,440.00	\$0.00	\$32,236.88	\$0.00	\$0.00	\$39,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$9,637,728.50	-\$9,185,272.55	\$472,656.35	\$62,236.00	\$20,820.35	\$62,236.00	\$0.00	\$390,420.35	\$62,236.00	\$62,236.00	\$0.00
3440 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FI	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3441 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL E	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,815.71	\$45,000.00	\$66,815.71	\$51,795.75	\$425.58	\$51,795.75	\$0.00	\$15,019.96	\$51,795.75	\$51,795.75	\$0.00
3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,815.71	\$45,000.00	\$66,815.71	\$51,795.75	\$425.58	\$51,795.75	\$0.00	\$15,019.96	\$51,795.75	\$51,795.75	\$0.00
3470 FLETES Y MANIOBRAS	\$6,600.00	\$5,000.00	\$11,600.00	\$1,456.00	\$2,334.71	\$1,456.00	\$0.00	\$10,144.00	\$1,456.00	\$1,456.00	\$0.00
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$6,600.00	\$5,000.00	\$11,600.00	\$1,456.00	\$2,334.71	\$1,456.00	\$0.00	\$10,144.00	\$1,456.00	\$1,456.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTEN	\$2,297,052.53	-\$587,139.12	\$1,789,913.41	\$174,868.47	\$1,080,043.83	\$174,868.47	\$0.00	\$1,615,044.94	\$267,648.63	\$267,648.23	-\$92,771.76
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INM	\$51,160.00	\$14,035.00	\$65,195.00	\$2,659.95	\$39,125.05	\$2,659.95	\$0.00	\$62,535.05	\$2,659.95	\$2,659.95	\$0.00
3511 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$51,160.00	\$14,035.00	\$65,195.00	\$2,659.95	\$39,125.05	\$2,659.95	\$0.00	\$62,535.05	\$2,659.95	\$2,659.95	\$0.00
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE I	\$24,469.04	\$0.00	\$24,469.04	\$7,100.00	\$16,169.04	\$7,100.00	\$0.00	\$17,369.04	\$7,100.00	\$7,100.00	\$0.00
3521 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	\$24,469.04	\$0.00	\$24,469.04	\$7,100.00	\$16,169.04	\$7,100.00	\$0.00	\$17,369.04	\$7,100.00	\$7,100.00	\$0.00
3530 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE E	\$0.00	\$5,084.08	\$5,084.08	\$4,640.00	\$0.14	\$4,640.00	\$0.00	\$444.08	\$4,640.00	\$4,640.00	\$0.00
3531 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INF	\$0.00	\$5,084.08	\$5,084.08	\$4,640.00	\$0.14	\$4,640.00	\$0.00	\$444.08	\$4,640.00	\$4,640.00	\$0.00
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$893,306.57	-\$290,534.06	\$596,772.37	\$38,875.13	\$490,401.06	\$38,875.13	\$0.00	\$557,897.24	\$53,235.93	\$53,235.93	(\$14,360.80)
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS	\$893,306.57	-\$290,534.06	\$596,772.37	\$38,875.13	\$490,401.06	\$38,875.13	\$0.00	\$557,897.24	\$53,235.93	\$53,235.93	(\$14,360.80)
3570 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE I	\$1,307,329.72	-\$230,724.00	\$1,076,605.72	\$107,752.49	\$526,402.11	\$107,752.40	\$0.00	\$968,853.32	\$186,163.76	\$186,163.36	(\$78,410.96)
3571 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA	\$1,307,329.72	-\$230,724.00	\$1,076,605.72	\$107,752.49	\$526,402.11	\$107,752.40	\$0.00	\$968,853.32	\$186,163.76	\$186,163.36	(\$78,410.96)
3590 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$848.99	\$151.01	\$848.99	\$0.00	\$151.01	\$848.99	\$848.99	\$0.00
3591 SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FI	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$848.99	\$151.01	\$848.99	\$0.00	\$151.01	\$848.99	\$848.99	\$0.00

[Handwritten signature]
Juana P.D.

MCM

[Handwritten signature]

H. Ayuntamiento 2021-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

78.

[Handwritten signature]

P.C.D. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Unidad: Año: 2023
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 30/sep/2023 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$20,787.20	\$0.00	\$20,787.20	\$12,992.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$0.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$12,992.00	\$0.00
3591 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$20,787.20	\$0.00	\$20,787.20	\$12,992.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$0.00	\$7,795.20	\$12,992.00	\$12,992.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDA	\$93,200.00	\$2,000.00	\$95,200.00	\$3,132.00	\$66,631.40	\$3,132.00	\$0.00	\$92,068.00	\$3,132.00	\$3,132.00	\$0.00
3610 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIO	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$730.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3611 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE L	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$0.00	\$730.00	\$0.00	\$0.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	\$93,200.00	\$0.00	\$93,200.00	\$3,132.00	\$65,901.40	\$3,132.00	\$0.00	\$90,068.00	\$3,132.00	\$3,132.00	\$0.00
3691 PUBLICIDAD CONVENIDA	\$13,200.00	\$0.00	\$13,200.00	\$1,452.00	\$11,392.00	\$1,452.00	\$0.00	\$11,748.00	\$1,452.00	\$1,452.00	\$0.00
3692 IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMA	\$80,000.00	\$0.00	\$80,000.00	\$1,680.00	\$74,509.40	\$1,680.00	\$0.00	\$78,320.00	\$1,680.00	\$1,680.00	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$188,080.00	\$509.00	\$188,589.00	\$24,126.00	\$168,912.20	\$24,126.00	\$0.00	\$164,463.00	\$24,126.00	\$24,126.00	\$0.00
3710 PASAJES AEREOS	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00
3711 PASAJES AEREOS NACIONALES	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00
3750 VIATICOS EN EL PAIS	\$173,000.00	\$0.00	\$173,000.00	\$13,517.00	\$149,072.20	\$13,517.00	\$0.00	\$152,883.00	\$13,517.00	\$13,517.00	\$0.00
3751 VIATICOS ESTATALES	\$98,000.00	\$0.00	\$98,000.00	\$6,112.00	\$88,077.20	\$6,112.00	\$0.00	\$91,886.00	\$6,112.00	\$6,112.00	\$0.00
3752 VIATICOS NACIONALES	\$75,000.00	\$0.00	\$75,000.00	\$7,405.00	\$60,995.00	\$7,405.00	\$0.00	\$60,995.00	\$7,405.00	\$7,405.00	\$0.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$3,500.00	\$9,840.00	\$3,500.00	\$0.00	\$11,580.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
3792 TRASLADO DE PERSONAS	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$3,500.00	\$9,840.00	\$3,500.00	\$0.00	\$11,580.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$3,897,500.00	-\$1,033,847.94	\$2,863,552.06	\$565,235.48	\$2,093,934.14	\$565,235.48	\$0.00	\$2,298,316.58	\$566,109.88	\$566,109.88	-\$874.40
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$3,897,500.00	-\$1,033,847.94	\$2,863,552.06	\$565,235.48	\$2,093,934.14	\$565,235.48	\$0.00	\$2,298,316.58	\$566,109.88	\$566,109.88	-\$874.40
3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$3,897,500.00	-\$1,033,847.94	\$2,863,552.06	\$565,235.48	\$2,093,934.14	\$565,235.48	\$0.00	\$2,298,316.58	\$566,109.88	\$566,109.88	-\$874.40
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,728,565.70	\$10,085,720.07	\$16,814,285.77	\$10,412,943.84	\$4,457,547.60	\$10,412,943.84	\$0.00	\$6,401,341.93	\$10,412,943.84	\$10,412,943.84	\$0.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,289,869.00	\$707,329.00	\$2,997,198.00	\$423,707.00	\$2,106,239.00	\$423,707.00	\$0.00	\$2,573,491.00	\$423,707.00	\$423,707.00	\$0.00
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$20,639.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3922 DERECHOS POR EXTRACCION Y DESCARGAS	\$2,165,400.00	\$355,329.00	\$2,520,729.00	\$0.00	\$2,165,400.00	\$0.00	\$0.00	\$2,520,729.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3923 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$103,830.00	\$352,000.00	\$455,830.00	\$423,707.00	\$200.00	\$423,707.00	\$0.00	\$32,123.00	\$423,707.00	\$423,707.00	\$0.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD CC	\$0.00	\$14,325.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD CJ	\$0.00	\$14,325.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,047,841.70	\$6,987,007.07	\$11,034,848.77	\$9,425,531.84	\$1,000,916.60	\$9,425,531.84	\$0.00	\$1,609,316.93	\$9,425,531.84	\$9,425,531.84	\$0.00
3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,047,841.70	\$6,987,007.07	\$11,034,848.77	\$9,425,531.84	\$1,000,916.60	\$9,425,531.84	\$0.00	\$1,609,316.93	\$9,425,531.84	\$9,425,531.84	\$0.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3980 IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DEF	\$2,390,528.00	\$377,059.00	\$2,767,587.00	\$563,705.00	\$1,270,065.00	\$563,705.00	\$0.00	\$2,203,882.00	\$563,705.00	\$563,705.00	\$0.00
3981 IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DEF	\$2,243,662.00	\$342,780.00	\$2,586,442.00	\$512,459.00	\$1,225,059.00	\$512,459.00	\$0.00	\$2,073,983.00	\$512,459.00	\$512,459.00	\$0.00
3982 IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE Z	\$146,866.00	\$34,279.00	\$181,145.00	\$51,246.00	\$45,006.00	\$51,246.00	\$0.00	\$129,899.00	\$51,246.00	\$51,246.00	\$0.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$4,766,950.00	\$9,620,880.78	\$14,387,830.78	\$7,456,747.05	\$5,399,365.30	\$7,456,747.05	\$0.00	\$6,931,083.73	\$7,454,459.05	\$7,454,459.05	\$2,288.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$400,000.00	\$9,392,250.16	\$9,792,250.16	\$4,119,200.00	\$3,647,450.16	\$6,119,200.00	\$0.00	\$3,673,050.16	\$6,119,200.00	\$6,119,200.00	\$0.00

Juan A. R. D.

MCM



Url: Archivo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión: 26/sep/2023 01:51 p. m.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page, reading "Juana RD".

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERALES	\$400,000.00	\$9,392,250.18	\$9,792,250.18	\$8,119,200.00	\$3,067,450.16	\$6,119,200.00	\$0.00	\$3,673,050.16	\$6,119,200.00	\$6,119,200.00	\$0.00
4244 APORTACIONES PARA ACCIONES	\$0.00	\$7,844,053.84	\$7,844,053.84	\$4,207,891.00	\$3,370,502.84	\$4,207,891.00	\$0.00	\$3,378,162.84	\$4,207,891.00	\$4,207,891.00	\$0.00
4245 APORTACIONES PARA OBRAS	\$400,000.00	\$1,748,196.52	\$2,148,196.52	\$1,851,309.00	\$296,887.52	\$1,851,309.00	\$0.00	\$296,887.52	\$1,851,309.00	\$1,851,309.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,366,950.00	\$82,979.62	\$4,449,929.62	\$1,277,892.05	\$1,691,915.14	\$1,277,892.05	\$0.00	\$3,172,037.57	\$1,275,604.05	\$1,275,604.05	\$2,288.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$4,366,950.00	\$79,979.62	\$4,446,929.62	\$1,276,992.05	\$1,608,815.14	\$1,276,992.05	\$0.00	\$3,169,937.57	\$1,274,704.05	\$1,274,704.05	\$2,288.00
4411 AYUDAS SOCIALES	\$4,366,950.00	\$8,179.62	\$4,405,129.62	\$1,239,972.05	\$1,606,935.14	\$1,239,972.05	\$0.00	\$3,168,057.57	\$1,236,784.05	\$1,236,784.05	\$2,288.00
4412 AYUDA PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$0.00	\$41,800.00	\$41,800.00	\$37,920.00	\$80.00	\$37,920.00	\$0.00	\$3,880.00	\$37,920.00	\$37,920.00	\$0.00
4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$900.00	\$2,100.00	\$900.00	\$0.00	\$2,100.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$900.00	\$2,100.00	\$900.00	\$0.00	\$2,100.00	\$900.00	\$900.00	\$0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$59,655.00	\$0.00	\$59,655.00	\$0.00	\$85,996.00	\$59,655.00	\$59,655.00	\$0.00
4930 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$0.00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$59,655.00	\$0.00	\$59,655.00	\$0.00	\$85,996.00	\$59,655.00	\$59,655.00	\$0.00
4933 APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	\$0.00	\$145,651.00	\$145,651.00	\$59,655.00	\$0.00	\$59,655.00	\$0.00	\$85,996.00	\$59,655.00	\$59,655.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,400,000.00	\$87,727.89	\$1,487,727.89	\$298,368.54	\$385,819.37	\$298,368.54	\$0.00	\$1,189,367.35	\$286,072.54	\$286,072.54	\$12,288.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$406,000.00	\$201,278.47	\$607,278.47	\$267,224.54	\$291,905.95	\$267,224.54	\$0.00	\$314,054.93	\$274,936.54	\$274,936.54	\$12,288.00
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$100,000.00	\$1,500.00	\$101,500.00	\$15,355.00	\$94,786.00	\$15,355.00	\$0.00	\$86,145.00	\$8,357.00	\$8,357.00	\$6,998.00
5111 MOBILIARIO	\$100,000.00	\$1,500.00	\$101,500.00	\$15,355.00	\$94,786.00	\$15,355.00	\$0.00	\$86,145.00	\$8,357.00	\$8,357.00	\$6,998.00
5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$300,000.00	\$19,977.47	\$319,977.47	\$92,069.54	\$207,117.95	\$92,069.54	\$0.00	\$227,907.93	\$86,779.54	\$86,779.54	\$5,290.00
5151 BIENES INFORMÁTICOS	\$300,000.00	\$19,977.47	\$319,977.47	\$92,069.54	\$207,117.95	\$92,069.54	\$0.00	\$227,907.93	\$86,779.54	\$86,779.54	\$5,290.00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$179,802.00	\$179,802.00	\$179,800.00	\$2.00	\$179,800.00	\$0.00	\$2.00	\$179,800.00	\$179,800.00	\$0.00
5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$179,802.00	\$179,802.00	\$179,800.00	\$2.00	\$179,800.00	\$0.00	\$2.00	\$179,800.00	\$179,800.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00	\$148,287.58	\$1,148,287.58	\$0.00	\$93,112.42	\$0.00	\$0.00	\$1,051,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5410 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	\$210,287.58	\$1,210,287.58	\$0.00	\$78,712.42	\$0.00	\$0.00	\$1,099,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5411 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	\$210,287.58	\$1,210,287.58	\$0.00	\$78,712.42	\$0.00	\$0.00	\$1,099,712.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$62,000.00	\$62,000.00	\$0.00	\$1.00	\$0.00	\$0.00	\$62,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,600.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$0.00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,600.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$0.00	\$22,736.00	\$22,736.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,136.00	\$0.00	\$11,600.00	\$11,136.00	\$11,136.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$39,907,960.00	\$4,540,911.90	\$44,448,871.90	\$6,696,859.84	\$33,635,017.29	\$5,957,318.24	\$739,541.00	\$38,491,553.66	\$5,957,318.24	\$5,957,318.24	\$0.00
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$39,907,960.00	\$4,540,911.90	\$44,448,871.90	\$6,696,859.84	\$33,635,017.29	\$5,957,318.24	\$739,541.00	\$38,491,553.66	\$5,957,318.24	\$5,957,318.24	\$0.00
6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00	\$268,428.50	\$0.00	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00	\$268,428.50	\$0.00	\$0.00	\$268,428.50	\$268,428.50	\$0.00

Handwritten text "MCM" on the left side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten number "78" at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

P.C.D.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



Utr: Añado
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 30/jun./2023

Fecha y hora de Impresión | 20/sep./2023 | 01:51 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 30/jun./2023	Presupuesto Vigente Al 30/jun./2023	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
6133 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMEN	\$39,907,960.00	\$6,314,826.50	\$33,593,131.50	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMEN	\$39,907,960.00	\$6,314,826.50	\$33,593,131.50	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$33,593,131.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6143 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$10,587,311.90	\$10,587,311.90	\$6,428,431.34	\$41,885.79	\$5,688,889.74	\$739,541.60	\$4,898,422.16	\$5,688,889.74	\$5,688,889.74	\$0.00
6141 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$10,587,311.90	\$10,587,311.90	\$6,428,431.34	\$41,885.79	\$5,688,889.74	\$739,541.90	\$4,898,422.16	\$5,688,889.74	\$5,688,889.74	\$0.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$11,737,000.00	\$5,378,487.77	\$17,115,487.77	\$4,400,000.00	\$6,115,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$12,715,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$4,400,000.00	\$5,378,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$11,978,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITU	\$11,000,000.00	\$5,378,487.77	\$16,378,487.77	\$4,400,000.00	\$5,378,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$11,978,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES I	\$11,000,000.00	\$11,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A C	\$0.00	\$16,378,487.77	\$16,378,487.77	\$4,400,000.00	\$5,378,487.77	\$4,400,000.00	\$0.00	\$11,978,487.77	\$4,400,000.00	\$4,400,000.00	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIO	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE C	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$185,905,821.27	\$17,298,427.32	\$203,204,248.59	\$26,103,889.91	\$171,881,295.14	\$55,776,859.14	-\$16,582,789.23	\$147,425,589.45	\$55,713,875.39	\$55,713,874.99	\$62,764.13

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten text 'Mczm' in blue ink at the bottom left.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten number '78' in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

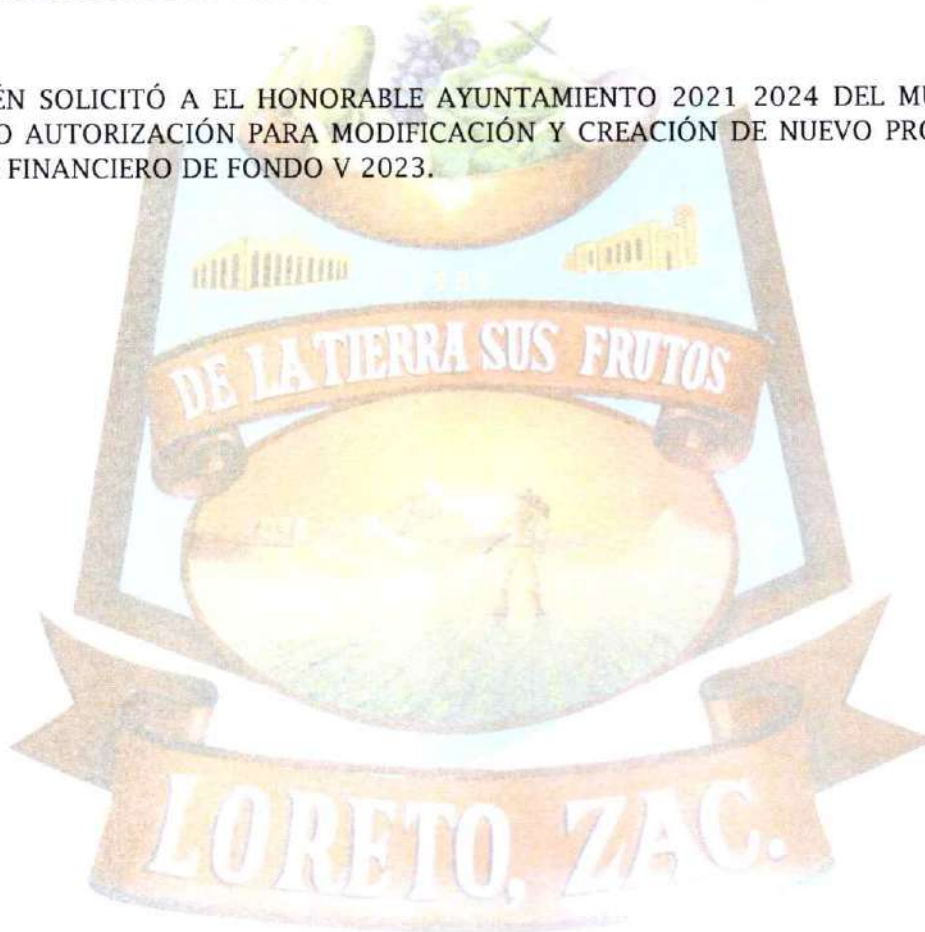
Handwritten signature and 'P.C.D.' in blue ink at the bottom right.

LOS INGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE CORRESPONDIENTES A ABRIL MAYO JUNIO DEL 2023 FUERON DE \$55,776,659.14 EL CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES POR \$20,488,062.20, CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS POR \$3,402,482.67 CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES POR \$13,773,688.44 CAPITULO 4.000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS POR \$7,456,747.05 CAPÍTULO 5.000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES POR \$298,360.54, INVERSIÓN PÚBLICA POR \$5,957,318.24 Y EL CAPÍTULO 9000 DE DEUDA PÚBLICA POR \$4,400.000.00.

COMENTA EL ALCALDE PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES

A) ANÁLISIS DISCUSIÓN EN SU CASO APROBACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DEL FONDO IV 2023.

TAMBIÉN SOLICITÓ A EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 2024 DEL MUNICIPIO DE LORETO AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO V 2023.



[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] Juana R.D

MCTM

SOLICITUD AL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024, DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS, AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO IV 2023

REDUCCIÓN DE PRESUPUESTO MONTO \$ 296,887.32

NOMBRE	SALDO ACTUAL	REDUCCION	SALDO
PAGO DE PASIVOS	\$737,000.00	-\$150,000.00	\$587,000.00

CREACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS MONTO \$296,887.32

CREACIÓN DE PROYECTO

NOMBRE	SALDO ACTUAL	AMPLIACION	SALDO
FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	\$00.00	\$150,000.00	\$150,000.00

EN UNA REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO DE...

\$150,000.00 AL PROYECTO DE PAGOS DE PASIVOS Y CREANDO UN NUEVO PROYECTO CON LA MISMA CANTIDAD DE \$150,000.00 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

COMENTA EL ALCALDE: ENTONCES VOTARÍAMOS EL PUNTO POR PUNTO PARA QUE QUEDE ESTABLECIENDO EN EL ACTA.

SOLICITO SU VOTACIÓN PARA EL PUNTO...

8.AUTORIZACIÓN DEL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.

Juan R. D.

MCM

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL MES DE JUNIO DE 2023.

COMENTA EL ALCALDE: SOLICITO SU VOTACIÓN PARA EL PUNTO...

9. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

Juana R. D.

MCZM

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO 2023

COMENTA EL ALCALDE: SOLICITO SU VOTACIÓN PARA EL PUNTO...

10. AUTORIZACIÓN DE INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD EL INFORME CONTABLE, FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023 QUE CORRESPONDE ABRIL, MAYO, JUNIO.

COMENTA EL ALCALDE: REALIZAMOS LA VOTACIÓN QUE ESTABA PROGRAMADO EN ASUNTOS GENERALES QUE ES LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO IV 2023.

Juana R1

MCZM

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPÁR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVO PROYECTO DEL TECHO FINANCIERO DE FONDO IV 2023.

COMENTA EL ALCALDE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.



Juana R. P.

MCZM

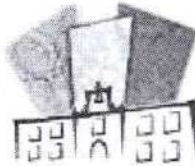
(Handwritten signatures and initials on the right margin)

(Large handwritten signature on the left margin)

(Handwritten initials at the bottom center)



POR UN LORETO PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



SINDICATURA
OFICIO No. 390
EXP. III-XXVIII-2023

ASUNTO: SE SOLICITA PUNTO DE ACUERDO

"2023, año de Francisco Villa, el Abogado del Pueblo"
"2023, Bicentenario de la declaración de Zacatecas como estado libre y soberano e instalación del Primer Congreso Constituyente"

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO
SECRETARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

13 SEP 2023
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

Por el presente solicito su amable intervención a fin de que en la próxima reunión de Cabildo que se tenga considerada, se programe dentro del orden del día un punto de acuerdo para el análisis y aprobación de la propuesta del C. Rubén Rangel Velázquez para realizar la donación de 684 m2, superficie que le corresponde donar proporcionalmente con respecto al fraccionamiento Villa Verde.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la XXVII Sesión Extraordinaria de Cabildo del 29 de junio del 2023 en el acta número 52, en el punto 10: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de lotes del fraccionamiento Villa Verde, con la finalidad de cubrir el área de donación" se aprobó la propuesta de lotes que ofrecieron los fraccionadores para cubrir el área de donación faltante. Sin embargo, el C. Rubén Rangel Velázquez refiere que no podrá donar los lotes que se especificaron en dicha reunión de Cabildo, los cuales eran los marcados con los números 17, 18, 19 y 20 de la manzana 9; siendo en sumatoria 684 m2.

Con la responsabilidad de cumplir su obligación, el C. Rubén Rangel Velázquez a través de documento del 14 de septiembre del 2023 entregado a esta Sindicatura, realiza la siguiente propuesta: proporcionar 684 m2 fusionados a la superficie del área de donación del fraccionamiento Pinavetes.

Siendo fraccionamientos próximos (Pinavetes y Villa Verde), se solicitó el valor catastral de cada uno de ellos para mostrar la equidad en el valor, los cuales son de \$360 x m2. Adjunto copia de los valores catastrales.

Por todo lo anterior, solicitamos a los integrantes de Cabildo este sea un punto que se integre a la siguiente reunión para que sea analizado y en su caso aprobado, de acuerdo a su consideración.

Av. Independencia s/n
Col. Centro, Loreto, Zacatecas, C.P. 98830
Tel: 498 952 0119, 1981 y 4150
www.loretozac.gob.mx
presidencia@incopal@loretozac.gob.mx

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

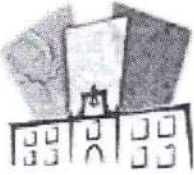
[Handwritten initials]

MCCAM

[Handwritten signature]



POR UN LORETO PARA TODOS
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024

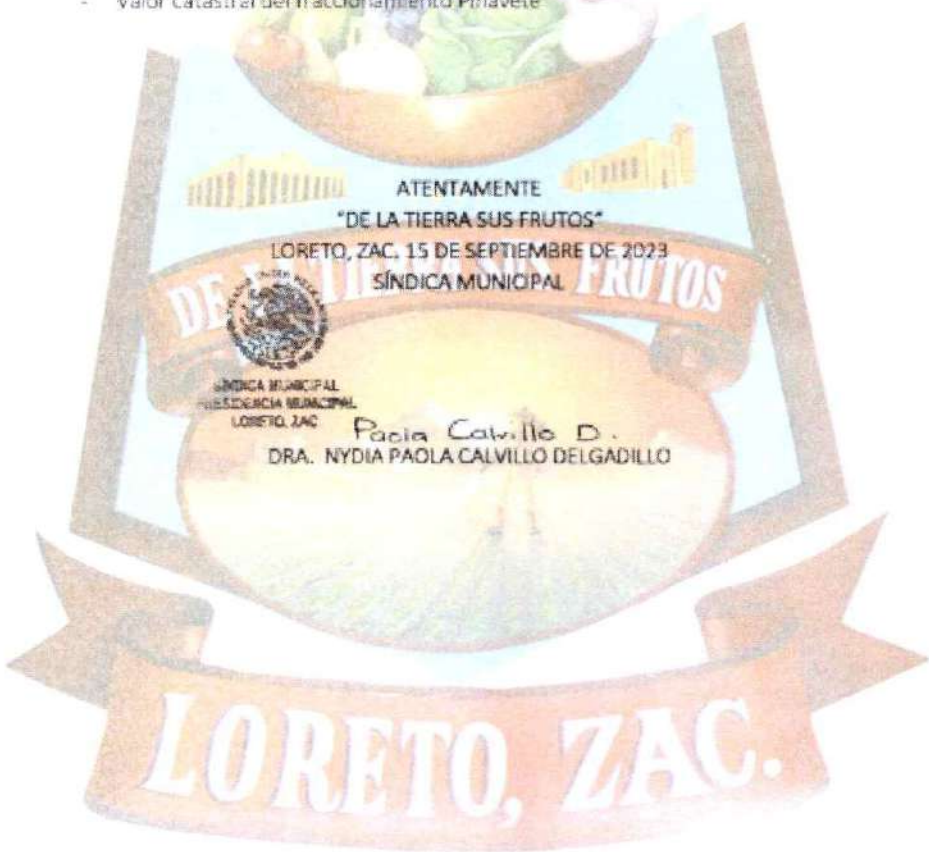


Se anexan los siguientes insumos, los cuales solicito se integren en el acta de cabildo correspondiente como evidencia.

- Solicitud del C. Rubén Rangel Velázquez
- Valor catastral del fraccionamiento Villa Verde
- Valor catastral del fraccionamiento Pinavete

P.C.D.

[Large handwritten signature]



[Handwritten signature]

Av. Independencia s/n
Col. Centro, Loreto, Zacatecas, C.P. 98530
Tel: 406 962 0119, 1961 y 4150
www.loretozac.gob.mx
presidencia@loretozac.gob.mx

Juana R.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MC2M

[Handwritten signature]

Loreto, Zac., a 14 de septiembre del 2023

Asunto: Fraccionadores Villa Verde

Dra. Nydia Paola Calvillo Delgadillo,
Sindica Municipal

En atención a su oficio marcado con número 157 de fecha 04 de mayo de 2024 me permito manifestar lo siguiente:

Como se ha mencionado en repetidas ocasiones el Fraccionamiento Villa Verde es responsabilidad de 5 hermanos, los cuales somos copropietarios y cada uno cuenta con una fracción, teniendo la responsabilidad de donar la superficie faltante para cubrir el 10% total que nos corresponde. De acuerdo a la superficie faltante de donación de 3.271.43 m2, a mi persona le corresponde la superficie de 654.286m2

Actualmente, me encuentro solicitando se autorice mi fraccionamiento Pinavetes, el cual se encuentra ubicado al sureste de la cabecera municipal y limita con el fraccionamiento Villa Verde. En el fraccionamiento Pinavetes, se tiene contemplada la superficie que por ley se marca para área de donación.

En la XXVII Sesión Extraordinaria de Cabildo del 29 de junio del 2023 del acta número 52, en el punto 10: "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de lotes del fraccionamiento Villa Verde, con la finalidad de cubrir el área de donación" se aprobó la propuesta de lotes que ofrecieron los fraccionadores para cubrir el área de donación faltante. Sin embargo, los lotes que me corresponden donar en esa zona no los tengo disponibles. Se trataban de los lotes 17, 18, 19, 20 de la manzana 9, siendo en sumatoria 684 m2.

Con la responsabilidad de cumplir mi obligación ofrezco la siguiente propuesta: proporcionar 655 m2 fusionados a la superficie del área de donación del fraccionamiento Pinavetes.

Siendo fraccionamientos próximos (Pinavetes y Villa Verde), considero que los beneficios serían de mayor impacto, ya que la superficie de donación sumada entre ambos, generaría una superficie más completa para que posteriormente se ejecuten en esos espacios obras que beneficien a todos los loretenses que radiquen en esa zona. Hacer mención, que antes de realizar la propuesta, se solicitó el valor catastral del Fraccionamiento Villa Verde y Pinavetes para mostrar la equidad en el valor. Adjunto copia de los valores catastrales.

Agradezco se me mantenga informado de la resolución que tome el H. Ayuntamiento, con respecto a mi propuesta.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Ruben Rangel Velázquez
C. Ruben Rangel Velázquez

SECRETARÍA MUNICIPAL

Juana RVD

[Handwritten initials]

MC24

[Handwritten signature]

P.C.D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

LIC. FELIPE DE JESUS CORDERO GALVEZ
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO A LA
PROPIEDAD RAIZ
PRESENTE

ASUNTO: Solicitud

En atención a su Oficio 142, de fecha 27
de Marzo de 2023 en el cual solicita Valor Catastral.

Mediante el presente informo a Usted que el valor
respecto del Lote 293 ubicado en la zona de Fraccionamientos San Marcos
Y Bimbaletes del municipio de Loreto, Zacatecas, ubicado al suroeste
de esta cabecera municipal predio que se localiza en el Fraccionamiento
"Pinavetes" que le corresponde es de 360 x M2

Sin más por el momento le reitero las
seguridades de mi atenta y especial consideración.

ATENTAMENTE
Loreto, Zacatecas, a 30 de MARZO de 2023
DELEGADO DE CATASTRO

ING. ELENO HERNANDEZ MARQUEZ

LORETO, ZAC.

Ficha Catastral



P.C.D.

Juana R.D.

MCZM



SECRETARÍA DE
FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CATASTROS Y
REGISTRO PÚBLICO
Nº DE OFICIO: 4159
ASUNTO: VALOR DE TERRENO.

[Handwritten signature]

LIC. FELIPE DE JESUS CORDERO GALVEZ
DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO A LA
PROPIEDAD RAIZ
PRESIDENCIA MUNICIPAL LORETO, ZAC.
P R E S E N T E

En atención a su oficio con número 589 recibido en esta Dirección a
su cargo en fecha 23 de noviembre del año en curso, mediante el cual
solicita el valor catastral de terreno por metro cuadrado de un bien
inmueble identificado como UNA FRACCIÓN de las Fracciones II, III, IV
y V del Lote 292, pertenecientes a la Zona de Fraccionamiento de San
Marcos y Simbaletes de Loreto, Zacatecas.

Con fundamento en el artículo 17 Fracción IX, del Reglamento de la
Ley de Catastro, por esta conducto me permito comunicarle que el
valor catastral por metro cuadrado de terreno, es el que a
continuación se detalla:

VALOR CATASTRAL TERRENO/m ²
\$360.00

sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ciudad de Zacatecas, a 25 de noviembre del año 2022

EL DIRECTOR DE CATASTRO Y REGISTRO PÚBLICO

M.I. JUAN MARTÍN ACEVEDO CHAVEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PARA LO CUAL SOLICITO A LA DOCTORA NYDIA PAOLA SINDICA MUNICIPAL QUE EXPONGA ESTE PUNTO

COMENTA LA SINDICA: COMPAÑEROS EN LA XVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DEL 2023 EN EL ACTA NÚMERO 52 EN EL PUNTO 10 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL ÁREA DE DONACIÓN, SE APROBÓ LA PROPUESTA DE LOTES QUE OFRECIERON LOS FRACCIONADORES PARA CUBRIR EL ÁREA DE DONACIÓN FALTANTE SIN EMBARGO EL CIUDADANO RUBÉN RANGEL VELÁZQUEZ, UNO DE LOS FRACCIONADORES REFIERE QUE NO PODRÁ DONAR LOS LOTES QUE SE ESPECIFICARON EN DICHA REUNIÓN DE CABILDO, LOS CUALES ERAN LOS MARCADOS CON LOS NÚMEROS 17, 18, 19 Y 20 DE LA MANZANA NÚMERO 9 SIENDO EN SUMATORIA 684 M2 CON LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, EL CIUDADANO RUBÉN RANGEL VELÁZQUEZ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 REALIZA LA SIGUIENTE PROPUESTA QUE ES PROPORCIONAR 684 M2 FUSIONADOS A LA SUPERFICIE DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE, SIENDO FRACCIONAMIENTOS PRÓXIMOS PINAVETES Y VILLA VERDE SE SOLICITÓ EL VALOR CATASTRAL DE CADA UNO DE ELLOS PARA MOSTRARLE LA CANTIDAD EN EL VALOR Y LOS CUALES SON DE \$360.00 POR M2, ESTA SOLICITUD NOS LA PRESENTA EL CIUDADANO RUBÉN RANGEL PARA QUE SEA VALORADA POR USTEDES YA LO PLATICAMOS CON UNO DE LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN CON EL REGIDOR JESUS TEJADA, DONDE SE LE EXPLICÓ PORQUE SE TENDRÍA QUE HACER ESTA MODIFICACIÓN.

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: BUENO YO NADA MÁS PARA ENTENDER EL PUNTO SE SUPONE QUE SE HABÍA DICHO QUE SE IBAN A DAR SALTEADOS, QUE ES LO QUE COMENTÁBAMOS LA VEZ PASADA. AHORA DICEN QUE SE VAN A DAR TODOS A LO QUE ENTENDÍ SE ENTREGA UN ESPACIO DONDE SE DA DE BAJA TODO EL ÁREA

COMENTA LA SINDICA: EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE SON 5 HERMANOS Y CADA UNO DE ELLOS DIO CIERTA CANTIDAD DE LOTES PARA CUMPLIR CON EL ÁREA DE DONACIÓN QUE FALTABA QUE ES DE 3,271.143 SE LO DIVIDIERON ENTRE LOS CINCO Y CADA UNO DIO CIERTA CANTIDAD DE LOTES, LOS LOTES QUE LE CORRESPONDÍAN DAR A DON RUBÉN LO QUE LES MENCIONÉ AHORITA REFIERE QUE YA ME LOS TIENE DISPONIBLES ENTONCES PARA ÉL LA OPCIÓN ES LOS METROS CUADRADOS QUE LE TOCABA DONARSELOS AL MUNICIPIO PERO EN UN FRACCIONAMIENTO QUE ESTÁ A UN LADO DE FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE Y LOS DARÍA FUSIONADOS CON EL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: ENTONCES SE ENTIENDE QUE ÉL COMPRARÍA AL OTRO FRACCIONADOR PARA PODER PAGAR.

COMENTA LA SINDICA: EL PINAVETES ES DE ÉL, NOS PARECE BUENA OPCIÓN PORQUE ASI TENDRÍAMOS UN ÁREA MÁS AMPLIA

COMENTA EL REGIDOR JESUS TEJADA: NADA MÁS COMENTARLES QUE TUVE LA OPORTUNIDAD DE VER ESTE PUNTO OBSERVANDO QUE EL FRACCIONADOR ESTÁ CON LA RESPONSABILIDAD DE CUMPLIR CON SU PARTE DE LA DONACIÓN Y QUE FINALMENTE ES

Juana R. D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCCM

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

HASTA MAS BENÉFICO DE CIERTA MANERA PORQUE LOS LOTES DE DONACIÓN YA NO VAN A QUEDAR UNO AQUÍ OTRO HAYÁ PARA TRATARSE DE LOS QUE VAYAN A DONAR CORRESPONDIENTE A VILLA VERDE LOS VA A JUNTAR CON LOS QUE TAMBIÉN VA A DONAR DEL PINAVETES VA A QUEDAR UNA ÁREA UN POCO MÁS AMPLIA Y CON MUCHO MAYOR UTILIDAD, PRECISAMENTE POR ESTAR JUNTA

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: ENTONCES EN ESA ÁREA YA VA LA DONACIÓN DE LOS DOS.

COMENTA LA SINDICA: NADAMÁS LOS M2 QUE LE CORRESPONDEN PENDIENTES Y DEL VILLA VERDE

COMENTA EL REGIDOR LUIS REY: ¿Y DEL PINAVETES?

COMENTA LA SINDICA: ESE CREO QUE YA ESTA PROXIMO LA DONACIÓN Y LOS OTROS DE LAS OTRAS PROPUESTAS, DE LOS OTROS CUATRO HERMANOS TIENE QUE QUEDAR IGUAL EN FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE, ASÍ COMO SE HABÍA CONCRETADO, DISPERSOS, PERO PUES AL FINAL DE CUENTAS CUMPLIENDO CON SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR ÁREAS DE DONACIÓN, SOLO SERÍA EL CASO DE DON RUBÉN LO QUE A ÉL LE CORRESPONDE.,

COMENTA LA REGIDORA AÍDA: ¿ESOS FRACCIONAMIENTOS DÓNDE ESTÁN LOCALIZADOS MÁS O MENOS?

COMENTA LA SINDICA: ESTAN CERCA DE LA TECNICA

COMENTA EL ALCALDE SOLICITA LA VOTACIÓN PARA ESTE PUNTO...

11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

Juana R.D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA PROPUESTA DEL C. RUBEN RANGEL VÉLAZQUEZ PARA REALIZAR LA DONACIÓN DE 684 M2, SUPERFICIE QUE LE CORRESPONDE DONAR PROPORCIONALMENTE CON RESPECTO AL FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE.

COMENTA EL ALCALDE PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO...

12.DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.

PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DE A CONOCER ESTE PUNTO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO COMENTA: METIMOS ESTE PUNTO PORQUE CONSIDERAMOS QUE YA NO HABÍA OPORTUNIDAD Y PARA ESTAR LISTOS PARA EL FESTEJO DE NUESTRO MUNICIPIO Y AÑO CON AÑO SE ESTABLECE QUE LA PLAZA CÍVICA OCUPAMOS SU VENIA PARA PODER APROBAR EL RECINTO OFICIAL Y MANIFESTARLO EN EL MOMENTO DE LA SESIÓN SOLEMNE Y POSTERIORMENTE YA ESTAREMOS DISTRIBUYENDO TAREAS PARA QUE SEAN NUEVAMENTE ALGUNOS DE USTEDES LOS QUE LEAN LOS DECRETOS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN SOLEMNE CREO QUE AHORITA LO QUE NOS INTERESA ES DECLARAR SU RECINTO Y YA ESTARÍAMOS INVITANDO A ALGUNOS DE USTEDES A REALIZAR LA LECTURA DE LOS DECRETOS.

COMENTA EL ALCALDE: SOLICITO SU VOTACIÓN PARA ESTE PUNTO...

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR UNÁNIMIDAD LA DECLARATORIA DE LA PLAZA CÍVICA COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR EL XCII (NONAGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORETO) 08 DE OCTUBRE DE 2023.

Juana R. D.

P

D

MC241

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.D. [Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMENTA EL ALCALDE: PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DE ASUNTOS GENERALES INCISO B) PORQUE EL A) YA FUE ABORDADO ANTERIORMENTE...

PARA LO CUAL SOLICITO LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DE ALCOHOLES EL PROFR. JOEL

13.ASUNTOS GENERALES

B) LICENCIAS DE ALCOHOLES TIENDAS NETO

LICENCIA FOLIO 0507

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZACATECAS.
TESORERÍA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
 2021 - 2024

0507
 No. DE FOLIO
PADRÓN

RFC: TSP000405114

NOMBRE: TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V

DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR NUM. 17, COL. CENTRO

GIRO(S): TIENDA DE AUTOSERVICIO

RECIBO No. 0100

FECHA DE EXPEDICIÓN: LORETO, ZAC., 13 DE FEBRERO DEL 20 2023

2023

C. GUSTAVO ACHELAN ANDRADE
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SANDRA MAGDALENA MONTAÑA PÉREZ
 TEBORERA

C. SALVADOR MONTAÑA PULIDO
 DIRECTOR DE COMERCIO

SE AUTORIZA ESTE NEGOCIO PARA FUNCIONAR EL PRESENTE AÑO CON EL GIRO Y DOMICILIO QUE SE MENCIONA, ASÍ COMO EL HORARIO QUE SE SUJETARÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL BANDO MUNICIPAL Y REGLAMENTO RESPECTIVO, DE NO HACERLO ASÍ SE LE SANCIONARÁ CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA.

-TENGASE EN UN LUGAR VISIBLE-

Juana AP

P

J

MOZM

J.P.C.O.

J

J

J



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

identifica con INE IDHEX 2053560089 documento que se tiene a la vista, se examina y habiéndose cerciorado de que los rasgos físicos de la fotografía que aparece en dicha identificación coinciden con los de la persona con quien se entiende la diligencia se devuelve a su portador a su entera satisfacción.

HECHOS

1.- En este momento se hace constar que el VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR actuante procedo a entregar al LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO, el original, con firma autógrafa del Oficio número PF/2678/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, relativo a dictamen de anuencia para el Inicio de Licencia con venta de bebidas alcohólicas, emitido por el Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro en su carácter de Procurador Fiscal de la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas.

OBSERVACIONES: Se hace del conocimiento al notificado, que la anuencia que se otorga mediante el oficio número PF/2678/2022, de fecha 12 de diciembre del 2022, tiene una vigencia de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de su formal notificación.

LECTURA Y CIERRE DE ACTA.- Leída que fue la presente y explicado su contenido y alcance a la persona que atiende la diligencia y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta acta misma que consta de dos hojas útiles por el anverso, siendo las 18:53 horas del día 23 del mes de Marzo del año 2023, levantándose en dos tantos, de los que se entrega uno legible al (a) LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO en su carácter de Apoderado legal Grupo Salinas y con quien se entendió la diligencia, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto.

EL NOTIFICADO

Nombre y Firma

VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR

JAIME SÁNCHEZ VELÁZQUEZ

Calz. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tel: 492 925 6220

Juana RD

MCZU



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2678/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

[Handwritten signature]
P.C.D.

Derecho corresponde, apercibiéndolo que en caso de que no realice el pago antes citado y requiera la anuencia dentro de los siguientes (5) días hábiles siguientes al del pago de los derechos correspondientes, se le tendrá por desistido en su solicitud sin aviso alguno.

En consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVIII, 65 primer párrafo, fracción I, y 66 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de Junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48; todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 8 Bis primer párrafo fracción I, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y demás legislación relativa y aplicable, se:

RESUELVE:

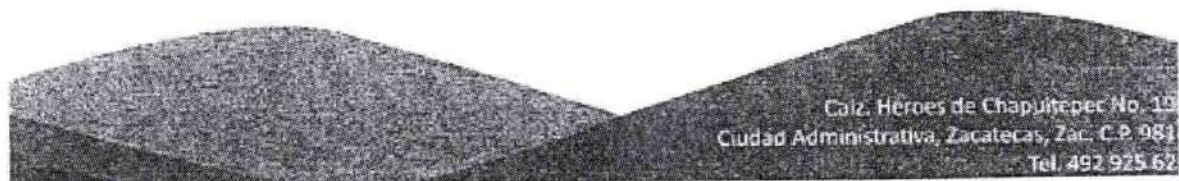
PRIMERO - Procede la solicitud de Anuencia para Inicio de Licencia, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Heroico Colegio Militar No. 17, Colonia Centro, Loreto, Zac; solicitada por las TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C.V., de conformidad con los motivos precisados en el cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO - Notifíquese personalmente y Cúmplase.

CIUDAD DE ZACATECAS, Zac, a 12 de diciembre de 2022
EL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS
LIC. CIUDALUPE ALEJANDRO GONZÁLEZ NAVARRO
DIRECCIÓN DE RECURSOS

c.c.p.- Tesorería Municipal de Loreto, Zac.
Para su conocimiento



Colz. Héroes de Chapultepec No. 13
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 492 925 62

[Handwritten signature]
Juana R.

[Handwritten initials]
MCRM

[Large handwritten signature on the left margin]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL

No. DE OFICIO: PF/2678/2022

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

[Handwritten signature]
P.C.D.

TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE 5 DE MAYO NO. 118 NORTE
COLONIA CENTRO
CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.
Presente

ANTECEDENTES

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, en donde nos solicita la Anuencia para Inicio de Licencia en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Heroico Colegio Militar No.17, Colonia Centro, Loreto, Zac; y para dar respuesta a su solicitud y efectuado el análisis del asunto tomándolo en consideración además los hechos y pruebas que obran en el expediente correspondiente, se da respuesta a su petición en base a lo siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

Esta Secretaría de Finanzas fundamenta su acción en lo establecido en los artículos 8, y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 84 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 1, 2, 4, 17, 25 primer párrafo fracción II y 27 primer párrafo fracciones IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicada en el Suplemento 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVIII, 65 primer párrafo, fracción I, y 66 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de Junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48; todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 8 Bis primer párrafo fracción II, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

SUBSTANCIACIÓN DE LA PETICIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA

1. Se procede a la admisión y substanciación de la solicitud de anuencia citada en el cuerpo del presente curso, teniéndose a la vista los documentos aportados por el solicitante y el acta de verificación practicada por esta Procuraduría Fiscal de fecha 17 de Noviembre de 2022.



Calz. Heroes de Chaultepec No. 19
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 492 925 62

[Handwritten signature]
Juana RD

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MCM

[Handwritten signature]
P.C.D.



SUBSECRETARÍA
DE PREVENCIÓN
SOCIAL DEL DELITO

ENRIQUE IBARRA GRANILLO
REPRESENTATE LEGAL DE TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V
Presente:

Por este medio y en respuesta a su solicitud para que se emita la opinión respecto del impacto social y de la seguridad pública del área de influencia de su establecimiento, tratándose de giros principales, presentada en fecha de 26 de enero de 2023 los corrientes, considerando que reunió y presentó todos los requisitos; consistentes en su solicitud de renovación y la constancia de no antecedentes penales; el que suscribe, con fundamento en lo establecido por la fracción IV del artículo 62 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas Para el Estado de Zacatecas, expide la presente:

OPINIÓN POSITIVA
PARA LA SIGUIENTES SUCURSALES DEL MUNICIPIO LORETO
TIENDA SUPER PRECIO S.A DE C.V
LORETO

NO. DE LICENCIA	GIRO	DOMICILIO
POR DEFINIR	MINISUPER	CALLE FRANCISCO VILLA NO 205, ESQ CON ENRIQUE ESTRADA, LORETO, ZAC.
POR DEFINIR	MINISUPER	CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NO 17, CENTRO LORETO, ZAC.

La vigencia de la presente opinión concluye el día 31 de diciembre de 2023, no es objeto de renovación, por lo que una vez agotado el término para el que fue otorgada se extinguen sus efectos sin necesidad de declaración o notificación alguna. Tampoco prejuzga el otorgamiento ni de la licencia ni de la renovación, porque dicha facultad corresponde al Ayuntamiento.

Me permito señalarle que en base a diagnósticos realizados en la entidad, se ha detectado como uno de los principales factores de riesgo el consumo de bebidas alcohólicas, constituyendo un importante problema de salud pública teniendo un gran impacto social, con importantes efectos diferenciales entre distintos grupos de población, así como grandes costos sociales, pérdidas materiales y humanas. Cabe señalar que esta solicitud no se encuentra dentro de los polígonos que se consideran con mayor riesgo.

En este contexto, la Subsecretaría de Prevención Social del Delito realiza los esfuerzos sociales necesarios de prevenir este factor de riesgo con diferentes campañas de prevención, sin dejar de lado la capacidad de los individuos para discernir, lo que se percibe como un equilibrio adecuado entre la responsabilidad estatal e individual, respetando la multiplicidad de las culturas del consumo de alcohol que puedan existir y sea receptiva de las necesidades y los recursos variantes en diferentes comunidades.

Dado en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, el día 31 de Enero de 2023.

Atentamente,

Dr. Manuel Ibarra Santos
Subsecretario de **PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO**



Validad San Simón S/N, Fraccionamiento La Cañada
C.P. 98167, Guadalupe, Zacatecas. Tel 492 9 22 79 54 - 492 9 22 79 62
Facebook @huelcambio, Twitter @huelcambio

[Handwritten signature]
Juana R. I. D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MORU

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANUENCIA PARA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN,
ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

Anuencia

Nombre:	TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.	
Estado Civil:		Nacionalidad:
Domicilio:	5 DE MAYO NO. 118 NORTE, COLONIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.	
Ubicación del Establecimiento Calle:	HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 17	
Colonia:	CENTRO	
Municipio:	Loreto	
Giro:	Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia)	
Número del Registro de la Anuencia	1530	
Fecha de Expedición	12 de diciembre de 2022	
Días y Horas Funcionamiento	Lunes a Sábado: De 12:00 a 22:00 hrs., Domingos: De 11:00 a 20:00 hrs.	
Georeferenciación	Latitud 22.27328	Longitud: -101.9877

Se expide la presente Anuencia con Fundamento en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21 segundo párrafo, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, reformada mediante decreto número 331, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de Diciembre de 2017, así como el artículo 7 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La presente no condiciona ni genera obligaciones a la decisión de H. Ayuntamiento para expedir la licencia

Se hace saber que la presente anuencia tiene vigencia de treinta días naturales a partir de su formal notificación.

Observaciones: Además de lo anteriormente fundado se otorga la presente anuencia de conformidad por lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, la cual dice que en zona de afluencia turística o de importancia económica, se podrá otorgar anuencias o licencias, CLAVE 001. ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA NOTA: La presente no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir la Licencia.



Zacatecas, Zacatecas, 12 de diciembre de 2022
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE LICENCIAS
Andrés González Navarro
Procurador Fiscal De la Secretaría de Finanzas

Juana RD

Handwritten initials/signatures

NCZM

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'P.C.O.' and various illegible signatures.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2024



COORDINACIÓN ESTADAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ZACATECAS

Registro: CEPC / PIPC / 038 / 2023

Oficio: CEPC / 699 / 2023

Fecha: 08 de Marzo del 2023

Asunto: Registro único sin pago de derechos del Programa Interno de Protección Civil

A QUIEN CORRESPONDA
TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V.
Presente

Si en este conducto con el propósito de dar seguimiento a su solicitud recibida en esta Institución, del cual el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal DEPO/21/TAN-4032022 en fecha Veintidós de febrero del año dos mil Veintitrés, ingreso de programa interno de protección civil del establecimiento denominado "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." para registro único, nota: ESTE REGISTRO ES ÚNICAMENTE DE CONOCIMIENTO A ESTA COORDINACIÓN YA QUE LA INSTITUCIÓN MENCIONADA, HACE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y PAGO DE DERECHOS A LOS MUNICIPIOS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

En ese mismo tenor y en relación a la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas en su artículo 6 fracción XXVIII menciona que EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, empresa, institución o organismo pertenecientes a los sectores público, privado y social del Estado. Se compone por el plan operativo de la unidad interna de protección civil, el plan de continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre. Dicho programa interno deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil y presentado a esta Institución Dependencia anualmente.

Al respecto, esta Autoridad con fundamento en el artículo 22 Fracción VI de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, revisa, autoriza y registra el documento denominado "PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL" del giro comercial tienda de conveniencia, de "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." con domicilio en CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR #17, COLONIA CENTRO, CP 98830, LORETO, ZACATECAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el interesado presentó en tiempo la solicitud y documentación correspondiente (a la actualización del Programa Interno de Protección Civil).

SEGUNDO.- Que una vez que fue estudiado el Documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, presentado por el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4032022, se toma que el mismo se sujeta a las condiciones mínimas exigidas para minimizar los efectos de los riesgos y/o peligros que se pudieran presentar.

TERCERO.- Se observa que en la hoja de responsabilidad y/o corresponsabilidad firmadas por el Representante Legal así como el Tercer Acreditado y bajo protesta de decir verdad,



Vertical signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

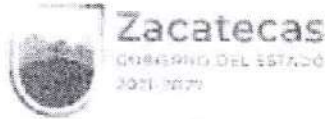
Large handwritten signature on the left margin.

Handwritten signature: Juana R.

Handwritten signature: J.P.

Handwritten signature: J.

Handwritten signature: MCRM



COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL ZACATECAS

se manifiesta que a cabalidad el documento denominado Programa Interno de Protección Civil fue elaborado conforme al resultado del análisis de riesgos interno como externo realizado en el inmueble de interés, por lo que cuenta con lo estipulado en el presente documento.

CUARTO.- El Programa Interno de Protección Civil queda bajo revisión constante así como el inmueble, la inspección se realizará en caso de que el inmueble presente algún riesgo interno como externo que le cause alguna alteración al entorno así como a la población en general de igual manera si se presenta denuncia ciudadana, el documento quedará revocado automáticamente.

En este sentido, y de conformidad a que se observó que cumple con los requisitos mínimos en base a los lineamientos para la implementación del Programa Interno de Protección Civil y después de revisar dicho documento, se emiten las siguientes:

CONDICIONANTES

PRIMERA.- Que el documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, deberá estar en constante actualización y puesto a consideración de esta dependencia a mi cargo, mínimamente cada anualidad.

SEGUNDA.- Llevar a cabo las actividades programadas en materia de Protección Civil en el Calendario, así como implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente, que incluya las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación, salidas de emergencia, de equipos de seguridad, impermeabilización, pintura, así como los programas de orden y limpieza entre otros, asimismo hacer llegar a esta Coordinación, copia de dicho informe anexando evidencia fotográfica y bitácoras de mantenimiento debidamente firmadas.

TERCERA.- Proveer la capacitación en materia de Protección Civil correspondiente a las brigadas (primeros auxilios, evacuación, incendios y búsqueda y rescate) o en su caso acreditar cada anualidad y anexar la correspondiente evidencia al documento denominado Programa Interno, conforme a la Ley antes mencionada.

CUARTA.- Deberá colocar y mantener en buen estado, visible y libre de obstáculos la señalética y equipo contra incendios de conformidad a las NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para Protección Civil, Colores, formas y símbolos a utilizar" NOM-002-STPS/2010 "Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".

QUINTA.- Deberá desarrollar planes de emergencia que integren actividades y procedimientos específicos de actuación, con la correspondiente designación de responsabilidades y la difusión de dicho plan, destinados a salvaguardar la protección de quienes laboran o acuden al inmueble, su entorno y los bienes que el mismo alberga, ante una contingencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Juana R.D

[Handwritten signatures]

MC24



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

ACTA DE NOTIFICACIÓN

**TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 17
COLONIA CENTRO
LORETO, ZAC.**

En el Municipio de Loreto, Zacatecas siendo las 12:00 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, el suscrito LIC. JAIME SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR adscrito al Departamento de Alcoholes de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, hago constar que me encuentro legalmente constituido en el domicilio ubicado en Calle Heroico Colegio Militar No. 17, Colonia Centro, en el municipio de Loreto, Zac. con el objeto de notificar el Oficio número PF/2678/2022, de fecha 12 de Diciembre de 2022, relativo a dictamen de anuencia para Inicio de Licencia con venta de bebidas alcohólicas, emitido por el Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y cerciorándome de que dicho domicilio es el mismo que se señala en el oficio a entregar, y porque así se observa en la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble, mismo que ostenta las siguientes características en su exterior:

LOCAL COMERCIAL DE ACCESO LIBRE, CON CORTINAS METÁLICAS Y AVANCO LUMINOSO EMPOTRADO SOBRE LA Fachada.

: siendo atendido por quien dice llamarse LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO, persona que se encuentra en el interior del domicilio, misma que me confirma que es el domicilio correcto y quien es la persona a notificar, por lo tanto, se entiende la diligencia con él de conformidad con lo estipulado en los números 93 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas en fecha 29 de Septiembre del 2007 según Decreto número 531 y reformada mediante Decreto número 331, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2017, en el suplemento 18 al No. 104, y 224, 228, 229 y 231 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas, en su carácter de Apoderado legal Grupo Salinas Zacatecas y quien acredita su personalidad y/o se

Calz. Héroes de Chapultepec No. 1902
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98160
Tel. 492 925 6220

Juana R.

P *D*

MOZM

P.C.D. 78.
[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]



SECRETARÍA DE
FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2678/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

H. P.C.D.
[Handwritten signature]

2. Efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

1.- Que del estudio realizado anteriormente y conforme a la competencia de esta Dependencia sobre la resolución de las solicitudes de anuencias que se presten para **inicio de licencia** de establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, es obligación del Estado determinar las medidas necesarias para evitar el almacenaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales que colindan a una distancia menor de 250 metros sobre dependencias y/o entidades gubernamentales, escuelas, hospitales, salas de velación o iglesias, así como de otros locales y/o establecimientos que expidan bebidas alcohólicas y con el objeto de regular su venta y de esta manera evitar la ingestión y consumo excesivo de las mismas, tomando en consideración el número de establecimientos ya existentes, ocasionando de esta manera un perjuicio a la sociedad, entre otros casos, cuando existe la apertura de expendios de bebidas alcohólicas o centros de recreación en general, cercanos a una escuela o de los centros de trabajo donde se pone en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Se afirma lo anterior toda vez que personal adscrito a esta dependencia, acudió en fecha **17 de Noviembre de 2022**, a realizar la respectiva verificación física al domicilio en donde se pretende ubicar el establecimiento en cuestión, y como resultado de lo anterior se considera que con su autorización, no contraviene disposiciones de orden público, ni se provocaría desequilibrio social que ponga en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad del lugar en donde se encuentre dicho establecimiento, desprendiéndose de esta manera, que no existe inconveniente alguno para otorgar la Anuencia, para el **inicio de licencia**, citada en la presente resolución. En este sentido la presente autorización no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir o no la licencia en el marco de su autonomía Municipal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el numeral 8 segundo y tercer párrafo del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que acuda a la recaudación de rentas más cercana a su domicilio, y realice el pago de los Derechos correspondientes a efecto de que le sea entregada la respectiva anuencia conforme a



Calz. Héroes de Chapultepec No. 190
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 9818
Tel. 492 925 622

Juana R. D. [Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

MCZM

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANUENCIA PARA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN,
ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

Anuencia

Nombre:	TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.	
Estado Civil:		Nacionalidad:
Domicilio:	5 DE MAYO NO. 118 NORTE, COEONIA CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.	
Ubicación del Establecimiento Calle:	FRANCISCO VILLA NO. 205 ESQUINA CON CALLE ENRIQUE ESTRADA	
Colonia:	CENTRO	
Municipio:	Loreto	
Giro:	Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia)	
Número del Registro de la Anuencia	1529	
Fecha de Expedición	12 de diciembre de 2022	
Días y Horas Funcionamiento	Lunes a Sábado: De 12:00 a 22:00 hrs., Domingos: De 11:00 a 20:00 hrs.	
Georeferenciación	Latitud 22.27095	Longitud: -101.98791

Se expide la presente Anuencia con fundamento en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, y 21, segundo párrafo, de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, reformada mediante decreto número 331, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de Diciembre de 2017, así como el artículo 7 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La presente no condiciona ni genera obligaciones a la decisión de H. Ayuntamiento para expedir la licencia

Se hace saber que la presente anuencia tiene vigencia de treinta días naturales a partir de su formal notificación.

Observaciones: Además de lo anteriormente fundado se otorga la presente anuencia de conformidad por lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, la cual dice que en zona de afluencia turística o de importancia económica, se podrá otorgar anuencias o licencias. CLAVE: 001. ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA NOTA. La presente no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir la Licencia.

Zacatecas, Zacatecas, 11 de diciembre de 2022



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ALICENCIAS
Lic. Guadalupe Alejandro González Navarro
Procurador Fiscal De la Secretaría de Finanzas

Juana R. I. D.

MCRM

P. C. R. H. H. H.

J. B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

P.C.D.
[Handwritten signature]

TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE 5 DE MAYO NO. 118 NORTE
COLONIA CENTRO
CALERA DE VICTOR ROSALES, ZAC.
Presente

ANTECEDENTES

En atención a su solicitud presentada en esta Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas, en donde nos solicita la Anuencia para Inicio de Licencia en Giro exclusivo de venta (Tienda de Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Francisco Villa No. 205 esquina con Calle Enrique Estrada, Colonia Centro, Loreto, Zac; y para dar respuesta a su solicitud y efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos y pruebas que obran en el expediente correspondiente, se da respuesta a su petición en base a lo siguiente:

Esta Secretaría de Finanzas fundamenta su acción en lo establecido en los artículos 6, y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 84 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 1, 2, 4, 17, 25, primer párrafo fracción II y 27 primer párrafo fracciones IX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas publicada en el Suplemento 3 al Número 96 del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016, artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVII, 65 primer párrafo, fracción I, y 68 primer párrafo, fracción I y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 15 de junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48, todos en relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 8, 30, primer párrafo fracción II, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y 34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas y artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

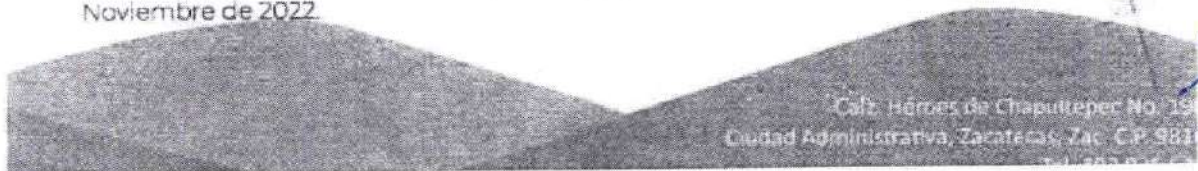
SUBSTANCIACIÓN DE LA PETICIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE ANUENCIA PARA INICIO DE LICENCIA

Se proceda a la admisión y substanciación de la solicitud de anuencia citada en el cuerpo del presente oculto, teniéndose a la vista los documentos aportados por el solicitante y el acta de verificación practicada por esta Procuraduría Fiscal de fecha 17 de Noviembre de 2022.

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P.C.O.



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

Derecho corresponde, advirtiéndolo que en caso de que no realice el pago antes
citado y requiera la anuencia dentro de los siguientes (5) días hábiles siguientes al del
pago de los derechos correspondientes, se le tendrá por desistido en su solicitud en
aviso siguiente:

En consecuencia y por fundamento en los artículos 1, 3, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción
XVIII, 65 primer párrafo, fracción I y 66 primer párrafo, fracción I y II del Reglamento
Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del
Estado de Zacatecas el día 15 de Junio del 2019, en el suplemento 5 al No. 48, todos en
relación con los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9 Bis primer párrafo fracción II, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, y
34 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 de
Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y
demás legislación relativa y aplicable, se:

PRIMERO.- Procede la solicitud de Anuencia para Inicio de Licencia, para la venta de
bebidas alcohólicas de alta graduación, en Giro exclusivo de venta (Tienda de
Conveniencia), el cual se ubicará en Calle Francisco Villa No. 205 esquina con Calle
Enrique Estrada, Colonia Centro, Loreto, Zac; solicitada por las TIENDAS SUPER PRECIO,
S. A. de CV, de conformidad con los motivos precisados en el cuerpo de la presente
resolución.

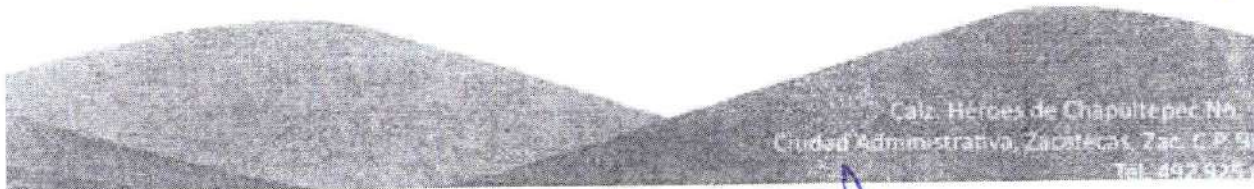
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente y Cumplase.

ATENTAMENTE
Ciudad de Zacatecas, Zac, a 12 de diciembre de 2022
EL PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

LIC. CUADALURE ALEJANDRO CONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE ALCOHOLES

C.C.M. Tesorería Municipal de Loreto, Zac.
Para su conocimiento

LJSV



Calz. Héroes de Chapultepec No.
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98000
Tel: 492 9251

Juana R. [Signature]

MCZM



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

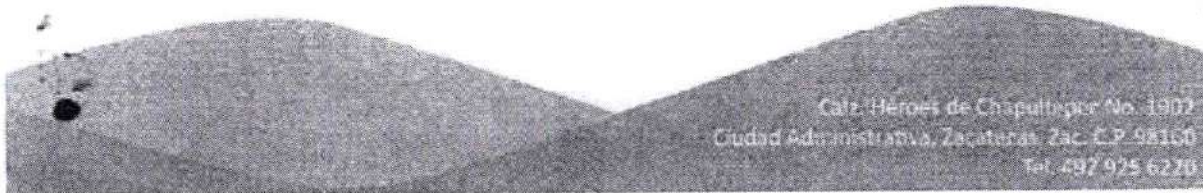
ACTA DE NOTIFICACIÓN

**TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. de C. V.
CALLE FRANCISCO VILLA NO. 205
COLONIA CENTRO
LORETO, ZAC.**

En el Municipio de Loreto, Zacatecas a las 17:30 horas del día 23 del mes de marzo del año 2023, el suscrito LIC. JAIME SÁNCHEZ VELÁZQUEZ, VERIFICADOR Y/O INSPECTOR Y/O NOTIFICADOR adscrito al Departamento de Alcoholes de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, hago constar que me encuentro legalmente constituido en el domicilio ubicado en Calle Francisco Villa No. 205, Colonia Centro, en el municipio de Loreto, Zac, con el objeto de notificar el Oficio número PF/2703/2022, de fecha 12 de Diciembre de 2022, relativo al dictamen de audiencia para Inicio de Licencia con venta de bebidas alcohólicas emitido por el LIC. Guadalupe Alejandro González Navarro en su carácter de Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, y cerciorándome que dicho domicilio es el mismo que se señala en el oficio a entregar, y cuando así se observa en la nomenclatura oficial de la calle y del inmueble mismo que ostenta las siguientes características: LA SU EXPOSICIÓN
EL LUGAR PRIMARIO DE LA MESA ZACATECA, DEL ESTABLECIMIENTO
DE TIENDAS SUPER PRECIO, S. A. DE C. V. EN LA CALLE FRANCISCO VILLA NO. 205, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS siendo atendido por quien dice llamarse LIC. ENRIQUE IBARRA GRANILLO, persona que se encuentra en el interior del domicilio, misma que me confirma que es el domicilio correcto y que es la persona a notificar, por lo tanto, se entiende la diligencia con él de conformidad con lo establecido en los numerales 93 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Estado de Zacatecas en fecha 29 de Septiembre del 2007 según Decreto número 53, y reformada mediante Decreto número 371, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2017, en el suplemento 12 a No. 104 y 105, 278, 279 y 281 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas, en su carácter de Apoderado legal Grupo Salinas Zacatecas y quien acredita su personalidad y lo se

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signatures and initials on the right margin]



Calz. Héroes de Chapultepec No. 1907
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98100
Tel. 492 925 6220

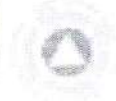
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MCZUM

P.C.D. 



COORDINACIÓN ESTADAL DE PROTECCIÓN CIVIL ZACATECAS

Registro: CEPC / PIPC / 039 / 2023
Oficio: CEPC / 640 / 2023
Fecha: 08 de Marzo del 2023

Asunto: Registro único sin pago de derechos del Programa Interno de Protección Civil

A QUIEN CORRESPONDA
TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V.
Presente

Sirva este conducto con el propósito de dar seguimiento a su solicitud recibida en esta institución, del cual el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4/032022 en fecha Veintisiete de Febrero del año dos mil Veintitres, ingreso de programa interno de protección civil del establecimiento denominado "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." para registro único. **Nota: ESTE REGISTRO ES ÚNICAMENTE DE CONOCIMIENTO A ESTA COORDINACIÓN YA QUE LA INSTITUCIÓN MENCIONADA, HACE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE Y PAGO DE DERECHOS A LOS MUNICIPIOS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.**

En ese mismo tenor y en base a la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas en su artículo 5 fracción XXVIII menciona que **EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL** es un "Instrumento de planeación y operación, de acuerdo al ámbito de una dependencia, entidad, empresa, institución u organismo pertenecientes a los sectores público, privado y social del Estado. Se compone por el plan operativo de la unidad interna de protección civil, el plan de continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre". Dicho programa interno deberá ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil y presentado a esta Institución Dependencia anualmente.

Al respecto, esta Autoridad con fundamento en el artículo 23 Fracción VI de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, reviso, autoriza y registra el documento denominado "PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL" del giro comercial tienda de conveniencia de "TIENDAS SUPER PRECIO S.A DE C.V." con domicilio en **CALLE ENRIQUE ESTRADA #205, COLONIA CENTRO CP 98830, LORETO, ZACATECAS**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el interesado presentó en tiempo a solicitud y documentación correspondiente (a la actualización del Programa Interno de Protección Civil)

SEGUNDO.- Que una vez que fue estudiado el Documento denominado **PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL**, presentado por el Tercer Acreditado de nombre C. Raul Alvarado Campos con registro ante esta Coordinación Estatal CEPC/21/TAN-4/032022, tenemos que el mismo se sujeta a las condiciones mínimas exigidas para minimizar los efectos de los riesgos y/o peligros que se pudieran presentar.

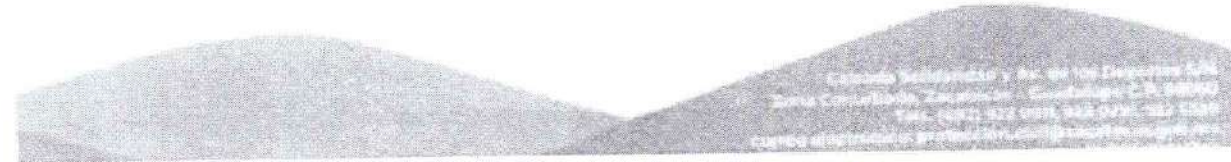


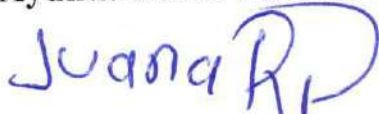
75















MCZM





Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2019-2024



COORDINACIÓN ESTADAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
ZACATECAS

TERCERO.- Se observa que en la hoja de responsabilidad y/o corresponsabilidad firmadas por el Representante Legal así como el Tercer Acreditado y bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que a cabalidad el documento denominado Programa Interno de Protección Civil fue elaborado conforme al resultado del análisis de riesgos interno como externo realizado en el inmueble de interés, por lo que cuenta con lo estipulado en el presente documento.

CUARTO.- El Programa Interno de Protección Civil queda bajo revisión constante así como el inmueble; la inspección se realizará en caso de que el inmueble presente algún riesgo interno como externo que lo cause, alguna alteración al entorno así como a la población en general de igual manera si se presenta denuncia ciudadana, el documento quedará revocado automáticamente.

En este sentido, y de conformidad a que se observa que cumplen los requisitos mínimos en base a los lineamientos para la implementación del Programa Interno de Protección Civil y después de revisar dicho documento, se emiten las siguientes:

CONDICIONANTES

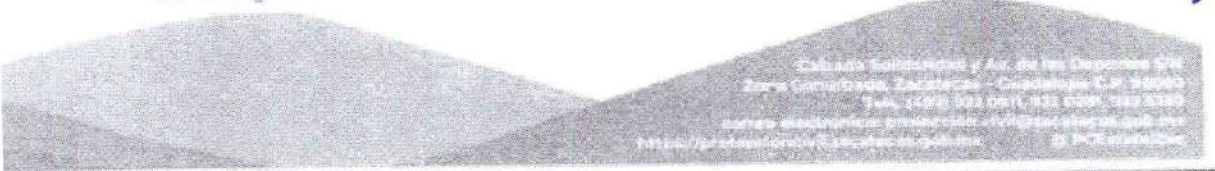
PRIMERA.- Que el documento denominado PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, deberá estar en constante actualización y puesto a consideración de esta dependencia a mi cargo, anualmente.

SEGUNDA.- Llevar a cabo las actividades programadas en materia de Protección Civil en el Calendario, así como implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo permanente, que incluya las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de comunicación, salidas de emergencia, de equipos de seguridad, impermeabilización, pintura, así como los programas de orden y limpieza entre otros; asimismo, hacer llegar a esta Coordinación, copia de dicho informe anexando evidencia fotográfica y bitácoras de mantenimiento debidamente firmadas.

TERCERA.- Proveer la capacitación en materia de Protección Civil correspondiente a las brigadas (primeros auxilios, evacuación, incendios y búsqueda y rescate) o en su caso acreditar cada anualidad y anexar la correspondiente evidencia al documento denominado Programa Interno, conforme a la Ley antes mencionada.

CUARTA.- Deberá colocarse y mantener en buen estado, visible y libre de obstáculos la señalética y equipo contra incendios de conformidad a las NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para Protección Civil" "Colores, formas y símbolos a utilizar" NOM-003-STPS/2010 "Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo".

QUINTA.- Deberá desarrollar planes de emergencia que integren actividades y procedimientos específicos de actuación, con la correspondiente designación de responsabilidades y la difusión de dicho plan, destinados a salvaguardar la protección de quienes laboran o acuden al inmueble, su entorno y los bienes que el mismo alberga, ante una contingencia.



Juana R1D

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mc2M

P.C.D.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

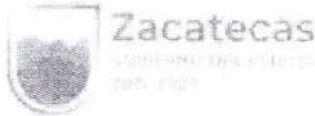
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

P. C. D. J. J. J.



J

SEXTA.- Atender y solventar a la brevedad las observaciones emitidas para cumplir con los documentos faltantes en documento programa interno de protección civil.

SÉPTIMA.- Atender constantemente el inmueble, para que deba continuar en las condiciones descritas en el documento Programa Interno de Protección Civil ya que en cualquier momento será susceptible a verificación, por lo que, si en algún momento no se observa la congruencia y el cumplimiento, se aplicará una medida de seguridad y/o sanción consistente en suspensión de actividades y servicios conforme a los artículos 104 y 122 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas.

OCTAVA.- Que el personal del inmueble efectuará como mínimo en los términos de la legislación, dos simulacros anuales con su correspondiente evidencia fotográfica, de los cuales hará llegar a esta Coordinación copia de la calendarización proyectada o en su defecto lo hará de conocimiento con anticipación a la práctica del mismo.

78

Con fundamento legal en los artículos 1, 2, 4, 5, fracción XXVIII, 33 fracciones III, VI, VII, VIII, XVIII, XIX, XXV y XXVI, 38, 39, 44, 50, 53, 54, 55, 56, 62, 63, 65 fracción I, 75, 76, 77, 78, 79, 103, 104, 106, 120, 122, 129 y 130 de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas, Normas Oficiales Mexicanas NOM-002 "Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo", NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para Protección Civil", "Colores, formas y símbolos a utilizar", NOM-026-STPS-2008 "Colores y señales de seguridad e higiene e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías" NOM-001-STPS-2008 "Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-condiciones de seguridad". Entre otras aplicables.

Esta Coordinación Estatal de Protección Civil, se reserva el derecho de revocar cualquier autorización del PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL en función del cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado y Municipios de Zacatecas o lo contrario del mismo, ya que lo aquí estipulado es sin dolo o mala fe, por lo que en caso de que el responsable y/o corresponsable otorgue información falsa será bajo su responsabilidad y deberá enfrentar las penalizaciones que se originen por su actuar.

El presente documento tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de expedición.

Contando en su interés por la seguridad de su personal y usuarios, seguro estoy de que aplicará lo aquí señalado, quedo de Usted.

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE

LIC. JEU RAMÓN MARQUEZ CEREZO
COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

[Handwritten signature of Lic. JEU RAMÓN MARQUEZ CEREZO]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juana RP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM





SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

3. Efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

1. Que del estudio realizado anteriormente y conforme a la competencia de esta Dependencia sobre la resolución de las solicitudes de anuencia que se presenten para el inicio de licencia de establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, es obligación del Estado el determinar las medidas necesarias para evitar el amañaje, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales que colindan a una distancia menor de 350 metros sobre dependencias y/o entidades gubernamentales, escuelas, hospitales, salas de reunión o iglesias, así como de otros locales y/o establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y con el objeto de regular su venta y de esta manera evitar la ingestión y consumo excesivo de las mismas, tomando en consideración el número de establecimientos ya existentes, otorgando de esta manera un beneficio a la sociedad, entre otros casos, cuando existe la apertura de expedientes de bebidas alcohólicas o centros de recreación en general, cercanos a una escuela o de los centros de trabajo donde se pone en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Se afirma lo anterior toda vez que personal adscrito a esta dependencia, acudió en fecha 17 de Noviembre de 2022, a realizar la respectiva verificación física al domicilio en donde se pretende ubicar el establecimiento en cuestión, y como resultado de lo anterior se considera que con su autorización, no contraviene disposiciones de orden público, ni se provocaría desequilibrio social que ponga en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad del lugar en donde se encuentre dicho establecimiento, desistiendo de esta manera, que no existe inconveniente alguno para otorgar la Anuencia para el inicio de licencia, citada en la presente resolución. En este sentido la presente autorización no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir o no la licencia en el marco de su autonomía Municipal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el numeral 8º segundo y tercer párrafo del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que acuda a la recaudación de rentas más mercada a su domicilio, y realice el pago de los Derechos correspondientes a efecto de que le sea entregada la respectiva anuencia conforme al

Calle: Héroes de Chapultepec No. 11
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 98100
Tel. 492 925 61

Jana R

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MCZM

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature on the left margin]



SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE ZACATECAS

SECCIÓN: PROCURADURÍA FISCAL
No. DE OFICIO: PF/2703/2022
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN

P.C. P.F. [Signature]

2. Efectuado el análisis del asunto tomando en consideración además los hechos que obran en el expediente administrativo correspondiente, se dicta resolución con base a lo siguiente:

MOTIVOS DE LA RESOLUCIÓN

Que del estudio realizado anteriormente y conforme a la competencia de esta Dependencia sobre la resolución de las solicitudes de anuencias que se presten para inicio de licencia de establecimientos destinados a la venta de bebidas alcohólicas, es obligación del Estado determinar las medidas necesarias para evitar el almacenamiento, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas en locales que colindan a una distancia menor de 350 metros sobre dependencias y/o entidades gubernamentales, escuelas, hospitales, salas de velación o iglesias, así como de otros locales y/o establecimientos que expidan bebidas alcohólicas y con el objeto de regular su venta y de esta manera evitar la ingestión y consumo excesivo de las mismas, tomando en consideración el número de establecimientos ya existentes ocasionando de esta manera un perjuicio a la sociedad. Entre otros casos, cuando existe la apertura de expendios de bebidas alcohólicas o centros de recreación en general, cercanos a una escuela o de los centros de trabajo donde se pone en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad.

Se afirma lo anterior toda vez que personal adscrito a esta dependencia, acudió en fecha 17 de Noviembre de 2022 a realizar la respectiva verificación física al domicilio en donde se pretende ubicar el establecimiento en cuestión, y como resultado de lo anterior se considera que con su autorización, no contraviene disposiciones de orden público, ni se provocaría desequilibrio social que ponga en riesgo el desarrollo y la sana convivencia de la sociedad del lugar en donde se encuentre dicho establecimiento, desvirtuándose de esta manera, que no existe inconveniente alguno para otorgar la Anuencia, para el inicio de licencia, citada en la presente resolución. En este sentido la presente autorización no condiciona, ni genera obligaciones a la decisión del H. Ayuntamiento para expedir o no la licencia en el marco de su autonomía Municipal.

Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido por el número 8 segundo y tercer párrafo del Reglamento Estatal de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas se le otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la notificación del presente oficio, para que acuda a la recaudación de rentas más cercana a su domicilio, y realice el pago de los Derechos correspondientes a efecto de que le sea entregada la respectiva anuencia conforme a



Calle: Heroes de Chapultepec No. 15
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac. C.P. 981
Tel. 492 325 6

Juana RD [Signature]

[Signature]

[Signature]

MCRM [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature on the left margin]

COMENTA EL DIRECTOR DE ALCOHOLES TRAIGO LAS ANUENCIAS DE LAS DOS TIENDAS NETO YA APROBADAS POR PROTECCIÓN CÍVIL PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN AQUÍ CON USTEDES

[Handwritten signature]
P.C.D.

COMENTA EL ALCALDE: ¿ALGO MÁS AL RESPECTO DIRECTOR?

COMENTA EL DIRECTOR DE ALCOHOLES: NADA MAS QUE YA ESTAN APROBADAS POR PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y YA ESTAN TODOS LOS ESTUDIOS HECHOS Y APROBADAS POR ALCOHOLES DE ZACATECAS

[Handwritten signature]

COMENTA EL ALCALDE: YA TIENE LA APROBACIÓN POR PARTE DE ALCOHOLES DEL ESTADO, SI NO HAY ALGO AL RESPECTO SOLICITO SU VOTACIÓN

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	A FAVOR
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	SE ABSTIENE
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	A FAVOR
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 APRUEBA POR MAYORIA LAS LICENCIAS DE ALCOHOLES DE TIENDAS NETO

14.CLAUSURA: MUY BIEN, PUES LOS INVITO A PONERNOS DE PIE, AL VER CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO A DESARROLLARSE HOY 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 SIENENDO LA 16 HORAS CON 56 MINUTOS SE DA POR CLAUSURADA NUESTRA XXIV SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y SE HACE VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE AQUÍ HEMOS TOMADO MUCHÍSIMAS GRACIAS QUE TENGAN UNA EXCELENTE TARDE.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL


C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.

Paola Calvillo D.
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.

“REGIDORES”

C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.



C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.

C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.



C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.

C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.

C. KARINA SILVA ARECHAR.




C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.

C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.

María del Carmen Zapata

C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.

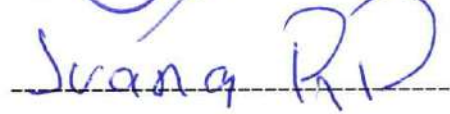
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.



C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.



C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.



SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

POR UN
LORETO
PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



Memorándum: 136/2023

Asunto: Contestación

"2023, BICENTENARIO DE LA DECLARATORIA DE ZACATECAS COMO ESTADO LIBRE Y FEDERADO E INSTALACIÓN DEL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE"

**ING. RODOLFO DAVILA MARTINEZ
DIR DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN
DE CUENTAS E INFORMATICA
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al memorándum **118/2023** donde se anexa la solicitud con número de folio 320593223000039 suscrito por el solicitante a través del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y con fundamento en los artículos 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, me permito dar contestación a lo solicitado.

UNICO. -En cuanto a la información solicitada a este Órgano Interno de Control, se remite en documento PDF la versión pública del segundo informe trimestral de acciones y actividades del año 2023 del Órgano Interno de Control, con fundamento legal en los artículos 3° fracción XXII, 69, 80 y 82 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

No omito mencionarle que la presente información incluye datos considerados como confidenciales, en términos de lo que establecen los artículos 2, fracciones I, II, III y IV, 4, 10, 12 y 16 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo excepciones previstas

en la norma jurídica aplicable, de tal manera que el uso o difusión de dicha información queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente petición.

Sin otro en particular, reciba mis mas cordiales saludos.

A T E N T A M E N T E
"POR UN LORETO PARA TODOS "
Loreto, Zac., a 18 de octubre del año 2023.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL
LORETO, ZAC.**



LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DE LORETO, ZAC.

L.D. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

INFORME DE ACCIONES Y ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DEL AÑO 2023 QUE PRESENTA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, EL LICENCIADO DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, EN MI CALIDAD DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC. PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIONES I, II, III, IV IX, X, XI, XII Y XIII Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

FIRMA

LORETO, ZAC., FECHA 11 JULIO DEL AÑO 2023

NOTA: DESPUÉS DE HABER SIDO PRESENTADO ESTE INFORME ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, FAVOR DE REMITIR UNA COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. **ASPECTOS REVISADOS:** DESCRIBIR EN FORMA CLARA Y CONCISA CADA UNO DE LOS ASPECTOS O PUNTOS REVISADOS, LOS CUALES DEBERÁN DELIMITARSE A LOS QUE CORRESPONDAN A LAS FACULTADES DEL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
2. **SITUACIÓN DETERMINADA:** CON BASE EN LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN REALIZADAS, DESCRIBIR LA SITUACIÓN REAL DE LOS ASPECTOS O PUNTOS REVISADOS, COMPLEMENTÁNDOLA CON LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL CORRESPONDIENTE.
3. **ACCIONES RECOMENDADAS:** DESCRIBIR LAS ACCIONES PROPUESTAS O RECOMENDADAS EN CADA UNO DE LOS PUNTOS O ASPECTOS REVISADOS.

I.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO (INGRESOS Y EGRESOS).

1.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

1.1.1 Ingresos del municipio. - Se vigiló, reviso y verificaron los ingresos recaudados en el segundo trimestre del año 2023, de acuerdo a los recibos foliados de aportaciones generados por la Tesorería Municipal y pólizas generadas por el departamento de Catastro e Impuesto a la Propiedad Raíz.

1.1.2 Ingresos del municipio. – Se superviso la recepción del ingreso mediante la aplicación de arqueos mensuales de caja de la Presidencia Municipal y del Sistema Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos.

1.1.3 Egresos. - Se solicita a la titular del departamento de **Tesorería Municipal** mediante memorándum 86/2023 de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, se sirva proporcionar el auxiliar de bancos y conciliaciones bancarias “fondo único y participaciones” de los meses de enero, febrero y marzo del año 2023.

1.1.4 Egresos. – Mediante memorándum 81/2023 se solicita a la titular del departamento de **Desarrollo Económico y Social** en fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, para que proporcione un listado de los egresos del Ramo 33 fracción III llamado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

1.1.5 Egresos. – Por medio del memorándum 83/2023 de fecha treinta de junio del presente año, se solicita al departamento de **Obras Públicas y Servicios** proporcione el listado en orden cronológico de mantenimiento y rehabilitación en coordinación con el Plan Municipal de Obra Pública de los meses de enero, febrero y mazo.

1.2 SITUACIONES DETERMINADAS

Ingreso

1.2.1 El resultado de los ingresos generados en el primer trimestre del año 2023;

Mes de abril: \$775,983.85 M.N.

Mes de mayo: \$632,032.38 M.N.

Mes de junio: \$965,965.95 M.N

Total: \$2,373,266.18 (Dos Millones Trecientos Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos con Dieciocho Centavos Moneda Nacional), lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.2.2 Se practicaron tres arquezos a la caja de Presidencia Municipal y tres al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto-San Marcos.

El día doce de abril del año dos mil veintitrés, se practicó arqueo mensual de caja, el cual fue atendido por Servidora Pública **Marisol de la Rosa Guerra** adscrita al departamento de Tesorería Municipal, proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$121,938.00**, posteriormente se realizó una compulsa con los recibos de aportaciones \$121,912.24 y se determinó que sobro un excedente de \$25.76, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

El día cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, se practicó arqueo mensual de caja, el cual fue atendido por Servidora Pública **Marisol de la Rosa Guerra** adscrita al departamento de Tesorería Municipal, proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$23,595.50**, y total en recibos de aportaciones **\$23,572.63**, posteriormente se realizó una compulsa con los recibos de aportaciones y se determinó que sobro un excedente de \$22.37, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos.

El día nueve de junio del año dos mil veintitrés, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por Servidora Pública **Marisol de la Rosa Guerra** adscrita al departamento de Tesorería Municipal, proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$30,048.97** y pagos con tarjeta **\$1,979.00** posteriormente se realizó una compulsa con los recibos de aportaciones **\$30,048.97** y se determinó que sobro un excedente de **\$0.0**.

El día catorce de abril del año dos mil veintitrés, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por Servidora Pública **María Belén Robledo Robles** adscrita al Organismo Descentralizado Municipal (SAPAL), proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$24,567.00**, posteriormente se realizó una compulsa con los recibos de aportaciones que arrojan un total de **\$24,561.70**, se aclaró que hay un fondo de caja

\$283.50 para dar cambio a los usuarios. Se determinó que sobro un excedente de **\$5.30**, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos.

El día cinco de mayo del año dos mil veintitrés, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por Servidora Pública **María Belén Robledo Robles** adscrita al Organismo Descentralizado Municipal (SAPAL), proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$41,336.50**, posteriormente se realizó una compulsa con los recibos de aportaciones que arrojan un total de **\$41,452.50**, se aclaró que hay un fondo de caja **\$116.00** para dar cambio a los usuarios. Se determinó que sobro un excedente de **\$50.63**, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos.

El día cinco de junio del año dos mil veintitrés, se practicó arqueo de caja mensual, el cual fue atendido por Servidora Pública **María Belén Robledo Robles** adscrita al Organismo Descentralizado Municipal (SAPAL), proceso que comenzó en la contabilidad del ingreso generado, por denominaciones de billetes y monedas con un total de **\$50,279.85**, posteriormente se realizó una compulsa con los recibos de aportaciones que arrojan un total de **\$50,224.21**, se determinó que sobro un excedente de **\$55.64**, excedente que explicó la encargada de la caja que se debe al redondeo de los centavos.

Egresos

1.2.3 El día once de enero del año dos mil veintitrés, se recibieron las conciliaciones de los meses de enero, febrero y marzo, de dos cuentas bancarias llamadas “fondo único” y “participaciones” de las cuales se registran las siguientes cantidades de egresos:

Fondo único (gasto corriente)	
Abril	\$2,270,110.48
Mayo	\$2,083,709.76
Junio	\$

Participaciones	
Abril	\$6,372,375.06
Mayo	\$3,271,693.81
Junio	\$

1.2.4 El día tres de julio del año dos mil veintitrés, se recibió memorándum 220, que remite la directora de Desarrollo Económico y Social, donde se tiene informando que los informes mensuales contables financieros no han sido entregados ante la

Auditoría Superior del Estado, y además rendir cuenta de los egresos realizados en el mes de junio, provenientes del mes de junio.

Egresos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Mes de junio

- El día primero de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad de novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veintiocho pesos con cero centavos **(\$984,928.00)** correspondiente al pago de aportación municipal al programa de “agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2023”.
 - El día primero de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad de ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cero centavos **(\$838,664.00)** correspondiente al pago de aportación municipal al programa de “agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2023”.
 - El día primero de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad de Tres millones de pesos **(\$3,000,000.00)** del pago de “aportación municipal al programa mejoramiento a la vivienda para la integración social 2023”.
 - El día primero de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad de del año en curso, se realizó un pago por la cantidad de cincuenta mil doscientos cuarenta pesos **(\$50,240.00)** pago de “aportación a convenio con Mariana Trinitaria Loreto, Zac.”.
 - El día siete de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad de ciento treinta y seis mil ochenta y cinco pesos **(\$136,085.00)** pago de “aportación a convenio con Mariana Trinitaria Loreto, Zac.”.
 - El día siete de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad cincuenta mil seiscientos veintiocho pesos **(\$50,628.00)** del pago de “aportación a convenio can Mariana Trinitaria”.
 - El día siete de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad catorce mil novecientos setenta pesos con cero centavos **(\$14,970.00)** del pago de gastos indirectos a la aportación municipal al programa de “agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2023”.
-

- El día siete de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad doce mil setecientos cuarenta y siete pesos con cero centavos (**\$12,747.00**) como el pago de “gastos indirectos correspondientes a la aportación municipal agua potable, drenaje y tratamiento (PROAGUA) 2023” para la obra perforación de pozo a 300 metros en la comunidad el Socorro.
- El día siete de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad sesenta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos (\$68,633.00) como pago de “aportación al convenio Mariana Trinitaria Loreto, Zac.”.
- El día nueve de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad reinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos (\$34,280.00) como pago de “aportación a convenio con Mariana Trinitaria Loreto, Zac.
- El día nueve de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad ciento tres mil cuatrocientos dieciséis pesos (**\$103,416.00**) por el pago de “aportación al convenio de Mariana Trinitaria Loreto, Zac.”
- El día catorce de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad doscientos cincuenta y un mil ochocientos nueve pesos (**\$251,809.00**) por el pago de “aportación al convenio de Mariana Trinitaria Loreto, Zac.”
- El día catorce de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos con cincuenta centavos (**\$268,428.50**) como el pago de la estimación uno y finiquito de la obra “construcción de la segunda etapa de la casa de salud en la munidad de Carrillo Puerto Loreto, Zac.”
- El día veintiocho de junio del año en curso, se realizó un pago por la cantidad quinientos mil pesos (\$500,000.00) como pago de aportación de recursos a convenio del programa de mejoramiento a la vivienda 2023”.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 105 fracción I y III inciso C de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.2.5 Debido a la no contestación al memorándum remitido por el director de obras públicas, no se tiene información trimestral del mantenimiento y rehabilitación de obra pública.

1.3 ACCIONES RECOMENDADAS

1.3.1 Sin acciones recomendadas.

1.3.2 Sin acciones recomendadas.

1.3.3 Sin acciones recomendadas.

1.3.4 Sin acciones recomendadas.

1.3.5 Se recomienda al departamento de Obras Públicas y Servicios, el contestar a los memorándum girados.

II.- GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL).

2.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

2.1.1 Inspección de las conciliaciones bancarias proporcionadas por el departamento de Tesorería Municipal el gasto en **combustibles** de los meses de abril, mayo y junio, y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio de Loreto, Zac., del año 2023.

2.1.2 Inspección de las **compras** o **adquisiciones** de los meses de abril, mayo y junio y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio de Loreto, Zac., del año 2023.

2.1.3 Inspección de los **servicios contratados** de los meses de abril, mayo y junio y su congruencia con el presupuesto de egresos del municipio de Loreto, Zac., del año 2023. .

2.1.4 Inspección del gasto denominados como **apoyos** de los meses de julio, agosto y septiembre, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.2 SITUACIONES DETERMINADAS

2.2.1 El gasto de **combustible** se desglosaron los estados de cuenta de la conciliación bancaria llamada "participaciones", los cuales se encontraron dentro de los parámetros del presupuesto de egresos del año 2023. Además, se revisaron los registros contables del control de gasto de combustible de las áreas generales y servicios públicos.

Abril: Trecientos treinta y seis mil ciento setenta y nueve pesos con noventa y siete centavos (\$336,179.97 m.n.)

Mayo: Trecientos setenta y cinco mil setecientos veinticinco pesos con setenta y un centavos (\$372,378.11 m.n.),

Junio: Trecientos sesenta y ocho mil sesenta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos (\$466,251.90 m.n.)

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.2 Se reviso el gasto denominado como; “**compras o adquisiciones**” de los meses de abril, mayo y junio de los cuales examinaron los estados de cuenta de las conciliaciones bancarias llamadas “participaciones y gasto corriente”, los cuales se encontraron dentro de los parámetros del presupuesto de egresos del año 2023. Quedando pendiente de enviar el departamento de Tesorería el mes de marzo, esto debido a que aún no se cuenta con las conciliaciones correspondientes a este mes.

Abril: Novecientos dieciocho mil setecientos veinte pesos con sesenta y cuatro centavos (\$918,935.62 m.n.)

Mayo: Setecientos cincuenta y cinco mil sesenta y siete pesos con catorce centavos (\$755,067.14 m.n.)

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.3 Para el gasto municipal, bajo el concepto de “**servicios**” se desglosaron los estados de cuenta de las conciliaciones bancarias llamadas “participaciones y gasto corriente”, los cuales se encontraron dentro de los parámetros del presupuesto de egresos del año 2023.

Abril: Doscientos noventa y tres mil ciento veintisiete pesos con noventa centavos (\$293,127.90 m.n.).

Mayo: Seiscientos diecisiete mil ochocientos diez pesos con cuarenta y nueve centavos (\$617,810.49 m.n.).

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.4 Para el gasto municipal, bajo el concepto de “**apoyos**” se desglosaron los estados de cuenta de las conciliaciones bancarias llamadas “participaciones y gasto corriente”. Quedando

pendiente de enviar el departamento de Tesorería el mes de septiembre, esto debido a que aún no se cuenta con las conciliaciones correspondientes a este mes.

Abril: Sesenta mil cuatrocientos veinte pesos con cero centavos (\$60,420.00 m.n.).

Mayo: Cuarenta y cinco mil ciento cuarenta pesos con cero centavos (\$45,140.00 m.n.).

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

2.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.3 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.4 No se encontraron acciones recomendadas.

2.3.5 No se encontraron acciones recomendadas.

III.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

A) SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES.

B) CONTRATACIÓN, BASIFICACIÓN Y PAGO DE PERSONAL.

C) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

D) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

3.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

3.1.1 B) Movimiento de personal: Se remite memorándum 85/2023 de fecha treinta de junio del año dos mil veintitrés, a la directora del departamento de Recursos Humanos, para solicitarle el segundo reporte trimestral del movimiento de personal, pago y basificación del personal de la Administración.

3.1.2 C) Inspección a obras públicas durante los meses de abril, mayo y junio se llevaron a cabo 3 inspecciones a obra pública, para cumplir y hacer cumplir la normatividad que regula gasto de recursos públicos transferidos al Municipio.

3.1.3 D) Adquisiciones: El día treinta de junio del año dos mil veintitrés, se remite memorándum 87/2023 al departamento de **Sindicatura Municipal**, solicitando información de los movimientos de los bienes muebles e inmuebles tales como; adquisiciones, arrendamientos, enajenación, afectación y bajas de bienes muebles e inmuebles.

3.2 SITUACIONES DETERMINADAS

3.2.1 Se recibió memorándum 58/2023 de fecha diez de abril del año en curso, por la directora del departamento de Recursos Humanos exhibe copia de los movimientos del personal correspondientes al primer trimestre del año 2023, que son los siguientes;

Altas eventuales	9
Autorización de permisos	3
Bajas	14
Reubicación de labores	4
Compensaciones	21
Reajuste de salario	1
Reincorporaciones	2

3.2.2 En el primer trimestre se realizaron 3 visitas, inspecciones y verificación de obra pública, que a continuación se enlistan en orden cronológico;

N°	Nombre de la obra	Fecha
1	Pavimentación en la calle Francisco Villa entre calles González Ortega y Ricardo Flores Magón	31/05/2023

2	Rehabilitación de casa de salud en la comunidad de Carrillo Puerto Loreto, Zac.	02/06/2023
3	Construcción de pavimento en calle Silvestre Revueltas	17/01/2023

Lo anterior con fundamento legal en los artículos 3ºfracción X y 67 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y Municipios de Zacateca.

3.2.3 El día tres de julio del año en curso, se recibe memorándum 273 suscrito por Sindica Municipal, donde informa lo siguiente:

Adquisiciones. - 0

Arrendamientos. – 0

Enajenación. - 0

Bajas de bienes muebles. – 0

Baja de bienes inmuebles. – 0

Las diez adquisiciones de bienes muebles registradas corresponden a los meses de enero, febrero y marzo del año 2023.

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en 84 fracción VI y artículo 105 fracción III inciso d) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

3.3 ACCIONES RECOMENDADAS

3.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.3 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.4 No se encontraron acciones recomendadas.

IV.- ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES.

4.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

4.1.1 No se encontraron aspectos concretos revisados

4.2 SITUACIONES DETERMINADAS

4.2.1 No se encontraron situaciones determinadas

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

4.3.1 No se encontraron acciones recomendadas

V.- HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

5.1.1 Se levanta acta circunstanciada para hacer constar hechos de la toma de las instalaciones de presidencia municipal por los trabajadores del sindicato llamado SUTSEMOP.

5.1.2 Se levanta acta circunstanciada para hacer constar el total de servidores públicos faltantes de realizar su declaración de situación patrimonial de modificación.

5.1.3 Se levanta acta circunstanciada de hechos para hacer constar la desincorporación de 15 bienes muebles.

5.2 SITUACIONES DETERMINADAS

5.2.1 El día veintiséis de mayo del año en curso, a las ocho horas los trabajadores del SUTSEMOP tomaron las instalaciones de la Presidencia Municipal, paro laboral que duro cuatro días.

5.2.2 El día diecinueve de junio del año en curso, se levanta acta para hacer constar que el Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Interés (sidespi) arroja un saldo de cuarenta y uno servidores públicos que omitieron realizar su declaración de modificación.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 105 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

5.2. El día veinte de junio del año en curso, se levanta acta circunstanciada para hacer constar que se acudió al lugar que ocupa el vivero municipal para verificar quince bienes muebles integrados al inventario de bienes del municipio de Loreto, Zacatecas, mismos que se encuentran en estado obsoleto para realizar su desincorporación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 105 fracción III inciso d) en la Ley de Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

5.3 ACCIONES RECOMENDADAS

5.3.1 Sin acciones por recomendar.

5.3.2 Sin acciones por recomendar.

5.3.3 Sin acciones por recomendar.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL:

A) PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

B) PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

6.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

6.1.1 No se encontraron aspectos concretos revisados

6.2 SITUACIONES DETERMINADAS

6.2.1 A) No se encontraron situaciones determinadas.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

6.3.1 Sin recomendaciones.

VII.- PROGRAMAS Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

7.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

7.1.1 Aplicación de auditoria interna de desempeño a la Dirección de Catastro e Impuesto a la Propiedad Raíz.

7.2 SITUACIONES DETERMINADAS

7.2.1 El día nueve de mayo del año en curso, se da inicio la auditoría interna de desempeño a la Dirección de Catastro e Impuesto a la Propiedad Raíz de la cual se da a conocer el resultado de la misma mediante sesión de cabildo en fecha veintinueve de junio del mismo año, donde se determinó la inexistencia de hechos u hallazgos que deriven faltas administrativas, lo anterior con fundamento legal en el artículo 109 fracción III párrafo quinto y sextos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9° fracción I y 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 105 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

7.3 ACCIONES RECOMENDADAS

7.3.1 Dentro del punto denominado recomendaciones de la auditoría aplicada se recomienda al ente auditado el entregar en tiempo y forma los informes mensuales ante el Presidente Municipal,

asi como la entrega de los informes trimestrales de ante la Secretaría de de Finanzas del Estado de Zacatecas.

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

8.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

8.1.1 Se remite memorándum 86/2023 al departamento de Tesorería Municipal en fecha treinta de junio del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de abril, mayo y junio.

8.1.2 Se remite memorándum 83/2023 al departamento de Obras Públicas y Servicios en fecha treinta de junio del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de abril, mayo y junio.

8.1.2 Se remite memorándum 81/2021 al departamento de Desarrollo Económico y Social de fecha treinta de junio del año en curso, solicitándole los **informes físicos financieros** de los meses de abril, mayo y junio.

8.2 SITUACIONES DETERMINADAS

8.2.1 A la fecha no el departamento de Tesorería Municipal no remitió contestación alguna ante este OIC y por consecuente no se tiene la información solicitada de los informes físicos financieros y físicos contables. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

8.2.2 A la fecha no el departamento de Obras y Servicios Públicos no remitió contestación alguna ante este OIC y por consecuente no se tiene la información solicitada de los informes físicos financieros y físicos contables. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

8.2.3 El día tres de julio del año en curso el departamento de Desarrollo Económico y Social, remite memorándum 220 donde manifiesta que no se encuentran entregados ante ASE los informes contables financieros. Lo anterior con fundamento legal en el artículo 22 segundo párrafo y 24 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas

8.3 ACCIONES RECOMENDADAS

8.1.1 Se realiza girar memorándum para recomendar la entregar los informes físico financieros a más tardar el día treinta de del mes próximo al que se entregue.

8.1.2 Se realiza girar memorándum para recomendar la entregar los informes físico financieros a más tardar el día treinta de del mes próximo al que se entregue.

8.1.3 Se realiza girar memorándum para recomendar la entregar los informes físico financieros a más tardar el día treinta de del mes próximo al que se entregue.

IX.- ASUNTOS DIVERSOS

9.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

9.1.1 Sin aspectos concretos revisados.

9.2 SITUACIONES DETERMINADAS

9.2.1. Sin situaciones determinadas

9.3 ACCIONES RECOMENDADAS

9.3.1 Sin acciones por recomendar.

ANEXOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

**POR UN
LORETO
PARA TODOS**

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



DESARROLLO SOCIAL

332

III- DESA -2023

ASUNTO: Se le informa

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud con No de folio 320593223000039 con fecha del día 16/10/2023, en conformidad en el artículo 101 de la ley de transparencia y acceso a la información pública, le adjunto una relación detallada de cada una de las obras y contratistas asignados en lo que van durante el ejercicio 2023.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes desearle éxito en sus labores cotidianas

Atentamente
Loreto, Zac., 18 de octubre de 2023
**DIRECTORA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

L.C. VERONICA ESCOBEDO BRIANO

N°	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO CONTRATO	CONTRATISTA
1	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA CASA DE SALUD EN LA COMUNIDAD DE CARRILLO PUERTO.	\$ 268,428.50	ARQ. DAMARIS ALETHIA HERNÁNDEZ SIFUENTES
2	CONSTRUCCIÓN DE LAGUNA DE OXIDACIÓN EN TIERRA BLANCA, LORETO, ZAC.	\$ 440,723.17	ING. JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CASILLAS
3	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA ENTRE LAS CALLES FRANCISCO VILLA Y VÍCTOR ROSALES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZAC.	\$ 146,882.82	C. RAÚL MACÍAS ROBLEDO
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLARES EN VARIAS COMUNIDADES Y CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZAC.	\$ 1,200,000.00	ARQ. JUAN BARRÓN GUEVARA
5	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA TIPO REGIONAL ADICIONAL EN LA PRIMARIA MIGUEL AUZA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZAC.	\$ 629,869.01	C. MARICELA SOTO SOTO
6	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS ESCOLARES EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL RANGEL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZAC.	\$ 983,451.45	C. RAÚL MACÍAS ROBLEDO
7	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y LAGUNA DE OXIDACIÓN EN EL HINOJO, LORETO ZAC.	\$ 555,920.24	C. LUIS MIGUEL ROSALES ORENDAY
8	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CALLE REAL DE MINAS SUR (CALLE CONSTITUCION), LORETO, ZAC.	\$ 507,936.40	MATERIALES RODRIGUEZ BAEZ S.A. DE C.V.
9	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS FRAY FERNANDINO DE SAHAGUN EN LA COMUNIDAD DE TIERRA BLANCA, LORETO, ZAC.	\$ 459,382.99	C. RAÚL MACÍAS ROBLEDO
10	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS VASCO DE QUIROGA EN LORETO, ZAC.	\$ 313,129.58	ARQ. FRANCISCO JAVIER SALAZAR GÓMEZ
11	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA RICARDO FLORES MAGÓN EN LORETO, ZAC.	\$ 493,068.33	MATERIALES RODRIGUEZ BAEZ S.A. DE C.V.
12	CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS MARÍA MONTESSORI, LORETO, ZAC.	\$ 798,995.46	ARQ. ARMANDO RODRÍGUEZ JASSO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
LORETO, ZAC.

POR UN
LORETO
PARA TODOS

H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024



TESORERIA
MEMORANDUM 071/2023
II-XIII-2023

"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Asunto: EL QUE SE INDICA.

ING. RODOLFO DÁVILA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS E INFORMÁTICA
PRESENTE.

En atención a su MEMORANDUM 118/2023 en alcance a la solicitud numero 320593223000039 en donde solicita "INFORME ANALITICO DE TESORERIA Y LISTADO DE SUELDOS DE LOS DIRECTORES, SINDICO Y PRESIDENTE"., SE ENTREGA DE MANERA FÍSICA EN COPIA SIMPLE.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



A T E N T A M E N T E
"POR UN LORETO PARA TODOS"

Loreto, Zac. Noviembre 08 de 2023.

C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.

MUNICIPIO DE LORETO Z

Lista de Raya (forma tabular)

Periodo 21 al 21 Quincenal del 01/11/2023 al 15/11/2023

Reg Pat IMSS: J7510101102,00000000000

RFC: MLO -850101-3N5

Código	Empleado	*NETO*
Departamento 1 PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL		
0248	CASILLAS CASTILLO ZENIA INDIRA	\$10,013.00
0844	ESCOBEDO BRIANO VERONICA	\$15,575.40
0849	ORENDAY CAMARILLO DIEGO ARMANDO	\$15,112.60
0867	GONZALEZ MATA DANIEL OSWALDO	\$11,997.00
Total Depto		\$52,698.00
Departamento 2 OBRAS PUBLICAS ADMINISTRATIVO		
0846	MENDEZ LECHUGA ERIC	\$12,783.80
0847	GARCIA SANCHEZ FANNY MARIA GUADALUPE	\$9,881.60
0868	TORRES IBARRA JOSE ANTONIO	\$9,542.80
0925	LECHUGA REYES GERARDO	\$8,352.40
Total Depto		\$40,560.60
Departamento 4 CATASTRO E IMPUESTO A LA PROPIEDAD RAIZ		
0746	CORDERO GALVEZ FELIPE DE JESUS	\$9,881.60
Total Depto		\$9,881.60
Departamento 8 DEPTO ADMINISTRATIVO		
0850	GAYTAN HERNANDEZ JUAN ALEJANDRO	\$7,245.20
0851	LOPEZ MARTINEZ JUAN LUIS	\$7,507.80
0852	MONTOYA PULIDO SALVADOR	\$9,881.60
0853	GONZALEZ MEDRANO MARIO	\$7,245.40
0854	TRINIDAD CRUZ JOEL	\$9,881.60
0855	RODRIGUEZ DELGADILLO CLAUDIO ANTONIO	\$7,245.40
0872	DAVILA MARTINEZ RODOLFO	\$9,881.60
0882	SANDOVAL ARRIAGA DANIEL ALEJANDRO	\$12,783.80
0926	HERNANDEZ RAMIREZ MANUEL	\$9,859.00
0975	VALADEZ DE LA TORRE CLEONE PAULINA	\$7,231.40
Total Depto		\$88,762.80
Departamento 11 DEPTO DE SEGURIDAD PUBLICA		
0998	ZARRAGA POBLANO JESUS GABRIEL	\$12,784.00
Total Depto		\$12,784.00
Departamento 13 REGISTRO CIVIL		
0845	SILVA BADILLO ERIKA VANESSA	\$6,955.00
Total Depto		\$6,955.00

Departamento 14 SECRETARIA

0291 CAMACHO LOZANO JOEL \$17,533.00

Total Depto

\$17,533.00

Departamento 15 OFICIALIA MAYOR

0866 MIRANDA PINEDO NALLELY \$9,881.60

0879 TRINIDAD CISNEROS ALEJANDRA \$12,660.20

0884 GALINDO RODRIGUEZ DIEGO IVAN \$7,245.40

Total Depto

\$29,787.20

Departamento 16 DIF MUNICIPAL

0848 VIZCAINO TORRES ANA ISABEL \$9,881.60

0864 MEDINA CISNEROS ISaura AMADA \$5,939.60

0865 GONZALEZ CUEVAS JANETT ADRIANA \$9,881.60

0878 MACIAS DE LUNA MARIA GUADALUPE \$7,245.40

0880 ORTIZ NAVARRO CESAR ULISES \$6,902.40

0881 GUERRERO VILLA ZAIRA IBETTE \$8,669.20

Total Depto

\$48,519.80

Departamento 17 TESORERIA

0737 MONTOYA PEREZ SANDRA MAGDALENA \$17,533.20

Total Depto

\$17,533.20

Departamento 18 SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

0860 RODRIGUEZ SILVA RUTH YESENIA \$12,783.80

0877 SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE \$8,375.00

Total Depto

\$21,158.80

Departamento 21 H AYUNTAMIENTO

0829 AGUILAR ANDRADE GUSTAVO \$31,085.60

0830 CALVILLO DELGADILLO NYDIA PAOLA \$23,978.60

Total Depto

\$55,064.20

Total Gral.

=====
\$401,238.20



MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ago./2023 Al 31/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 18/oct./2023 | 12:32 p. m.

Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
TMPUESTOS	\$10,607,180.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$357,839.68	\$357,839.68	-10,249,340.84
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$172,048.76	\$10,421,003.96	\$1,081,764.19	\$1,081,764.19	-9,511,288.53
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$2,098.73	\$252,098.73	\$26,030.24	\$26,030.24	-223,969.76
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$887,382.48	\$1,696,441.51	\$28,754.39	\$28,754.39	-680,304.64
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$163,744,529.00	\$18,524,366.24	\$182,268,895.24	\$14,155,667.36	\$14,155,667.36	-149,588,861.64
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Total	\$185,903,821.27	\$19,309,526.90	\$205,213,348.17	\$15,650,055.86	\$15,650,055.86	-170,253,765.41
				Ingresos Excedentes		



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado Analítico de Ingresos
Del 01/ago./2023 Al 31/ago./2023

Usu: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoIngresosRB_CP_2019

Fecha y hora de Impresión | 18/oct./2023
12:32 p. m.

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6=5-1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
IMPUESTOS	\$10,607,180.52	-\$32,271.79	\$10,574,908.73	\$357,839.68	\$357,839.68	-10,249,340.84
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$10,593,052.72	-\$172,048.76	\$10,421,003.96	\$1,081,764.19	\$1,081,764.19	-9,511,288.53
PRODUCTOS	\$250,000.00	\$2,098.73	\$252,098.73	\$26,030.24	\$26,030.24	-223,969.76
APROVECHAMIENTOS	\$709,059.03	\$987,382.48	\$1,696,441.51	\$28,754.39	\$28,754.39	-680,304.64
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$163,744,529.00	\$18,524,366.24	\$182,268,895.24	\$14,155,667.36	\$14,155,667.36	-149,588,861.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamiento						
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$185,903,821.27	\$19,309,526.90	\$205,213,348.17	\$15,650,055.86	\$15,650,055.86	-170,253,765.41
Total						
Ingresos Excedentes						



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Fecha y hora de Impresión 18/oct./2023 12:34 p. m.

Rep.: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado		Comprometido	Devengado	No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$76,687,987.05	\$2,230,901.41	\$2,019,130.75	\$7,264,623.97	-\$5,245,493.22	\$71,654,264.49	\$6,834,190.57	\$430,433.40
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PE	\$53,508,547.69	\$745,585.52	\$1,768,021.14	\$5,088,167.07	-\$3,320,145.93	\$49,165,966.14	\$5,088,167.07	\$0.00
1110 DIETAS	\$3,707,251.20	-\$433,988.00	\$0.00	\$308,937.60	-\$308,937.60	\$2,964,324.60	\$308,937.60	\$0.00
1111 DIETAS	\$3,707,251.20	-\$433,988.00	\$0.00	\$308,937.60	-\$308,937.60	\$2,964,324.60	\$308,937.60	\$0.00
1130 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$49,801,296.49	\$1,179,574.52	\$1,768,021.14	\$4,779,229.47	-\$3,011,208.33	\$46,201,641.54	\$4,779,229.47	\$0.00
1131 SUELDOS BASE	\$49,801,296.49	\$1,179,574.52	\$1,768,021.14	\$4,779,229.47	-\$3,011,208.33	\$46,201,641.54	\$4,779,229.47	\$0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$10,013,014.71	-\$2,806,690.18	\$29,065.61	\$271,833.27	-\$242,767.66	\$6,934,491.26	\$271,833.27	\$0.00
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PREE	\$1,404,191.10	\$66,070.00	\$0.00	\$171,256.20	-\$167,256.20	\$1,303,004.90	\$167,256.20	\$0.00
1311 PRIMA QUINQUEMAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTI	\$1,404,191.10	\$66,070.00	\$0.00	\$171,256.20	-\$167,256.20	\$1,303,004.90	\$171,256.20	\$0.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICAC	\$8,600,950.78	-\$2,872,760.18	\$29,065.61	\$104,577.07	-\$75,511.46	\$5,623,613.51	\$104,577.07	\$0.00
1321 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$544,950.78	\$210,766.91	\$809.76	\$809.76	\$0.00	\$754,907.91	\$809.76	\$0.00
1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$8,056,000.00	-\$3,083,527.09	\$28,255.85	\$103,767.31	-\$75,511.46	\$4,868,705.60	\$103,767.31	\$0.00
1330 HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00
1331 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,872.85	\$0.00	\$0.00
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$8,290,619.44	\$2,145,083.03	\$0.00	\$1,102,994.33	-\$1,102,994.33	\$9,330,708.14	\$522,560.93	\$580,433.40
1410 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,323,200.00	\$1,503,690.39	\$0.00	\$519,506.09	-\$519,506.09	\$6,307,384.30	\$522,560.93	-\$3,054.84
1412 APORTACIONES AL IMSS	\$5,323,200.00	\$1,503,690.39	\$0.00	\$519,506.09	-\$519,506.09	\$6,307,384.30	\$522,560.93	-\$3,054.84
1430 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$2,635,600.00	\$639,392.64	\$0.00	\$583,488.24	-\$583,488.24	\$2,691,504.40	\$0.00	\$583,488.24
1432 CUOTAS AL RCV	\$2,635,600.00	\$639,392.64	\$0.00	\$583,488.24	-\$583,488.24	\$2,691,504.40	\$0.00	\$583,488.24
1440 APORTACIONES PARA SEGUROS	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00
1441 CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$331,819.44	\$0.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,875,805.21	\$2,148,923.04	\$222,044.00	\$801,629.30	-\$579,865.30	\$6,223,098.95	\$951,629.30	-\$150,000.00
1520 INDEMNIZACIONES	\$166,000.00	\$720,033.99	\$205,929.80	\$205,929.80	\$0.00	\$680,104.19	\$205,929.80	\$0.00
1523 LAUDOS LABORALES	\$166,000.00	\$720,033.99	\$205,929.80	\$205,929.80	\$0.00	\$680,104.19	\$205,929.80	\$0.00
1530 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$266,481.48	\$659,384.40	\$9,964.20	\$9,964.20	\$0.00	\$1,145,901.66	\$159,964.20	-\$150,000.00
1531 PRESTACIONES DE RETIRO	\$231,866.46	\$659,384.40	\$9,964.20	\$9,964.20	\$0.00	\$1,081,286.66	\$159,964.20	-\$150,000.00
1532 ANTIGÜEDAD	\$64,615.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,615.00	\$0.00	\$0.00
1590 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$4,413,323.75	\$569,504.65	\$6,150.00	\$585,735.30	-\$579,865.30	\$4,397,063.10	\$585,735.30	\$0.00
1592 COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$15,765.75	\$423,569.85	\$6,150.00	\$156,550.30	-\$160,400.30	\$1,182,785.10	\$156,550.30	\$0.00
1596 BONO DE DESPESA	\$3,497,558.00	\$145,935.00	\$58,300.00	\$429,185.00	-\$429,185.00	\$3,214,308.00	\$429,185.00	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,761,559.65	\$3,087,144.45	\$882,393.02	\$882,393.02	\$0.00	\$15,966,311.08	\$708,604.26	\$173,788.72
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOC	\$784,513.67	\$762,095.05	\$147,239.56	\$147,239.56	\$0.00	\$1,399,369.16	\$128,314.96	\$18,924.60
2110 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFI	\$539,636.06	\$707,506.57	\$102,759.19	\$102,759.19	\$0.00	\$1,144,363.44	\$83,834.59	\$18,924.60
2111 PAPELERIA DE OFICINA	\$539,636.06	\$707,506.57	\$102,759.19	\$102,759.19	\$0.00	\$1,144,363.44	\$83,834.59	\$18,924.60
2113 OTROS ARTÍCULOS MENORES DE OFICINA	\$0.00	\$2,889.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,889.00	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 18/oct./2023 | 12:34 p. m.

Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023	Comprometido	Disponibilidad	Devengado	No Devengado	Sin Devengar	Devengado			
2120 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$48,622.68	-\$5,000.00	\$0.00	\$9,150.66	\$0.00	\$0.00	\$43,622.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2121 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$48,622.68	-\$5,000.00	\$0.00	\$9,150.66	\$0.00	\$0.00	\$43,622.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2140 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	\$5,339.98	\$11,093.10	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,433.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2141 MATERIAL Y ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENESTAR	\$5,339.98	\$11,093.10	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$16,433.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2151 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,400.00	-\$5,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$137,113.36	\$47,000.00	\$35,335.92	\$20,906.00	\$35,335.92	\$0.00	\$148,777.44	\$35,335.92	\$35,335.92	\$0.00	\$0.00
2161 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$137,113.36	\$47,000.00	\$35,335.92	\$20,906.00	\$35,335.92	\$0.00	\$148,777.44	\$35,335.92	\$35,335.92	\$0.00	\$0.00
2170 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$24,401.59	\$4,737.78	\$986.85	\$4,248.44	\$986.85	\$0.00	\$28,152.52	\$986.85	\$986.85	\$0.00	\$0.00
2172 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CURSOS	\$24,401.59	\$4,737.78	\$986.85	\$4,248.44	\$986.85	\$0.00	\$28,152.52	\$986.85	\$986.85	\$0.00	\$0.00
2180 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$24,000.00	\$2,157.60	\$8,157.60	\$0.00	\$8,157.60	\$0.00	\$18,000.00	\$8,157.60	\$8,157.60	\$0.00	\$0.00
2181 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN	\$24,000.00	\$2,157.60	\$8,157.60	\$0.00	\$8,157.60	\$0.00	\$18,000.00	\$8,157.60	\$8,157.60	\$0.00	\$0.00
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$746,185.55	-\$221,576.38	\$12,879.33	\$451,412.52	\$12,879.33	\$0.00	\$511,729.84	\$27,785.09	\$27,785.09	-\$14,905.76	\$0.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$654,475.54	-\$153,715.38	\$10,645.88	\$430,535.01	\$10,645.88	\$0.00	\$490,114.28	\$25,551.64	\$25,551.64	-\$14,905.76	\$0.00
2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADOS	\$374,686.05	\$85,254.01	\$10,645.88	\$393,940.86	\$10,645.88	\$0.00	\$419,294.18	\$25,551.64	\$25,551.64	-\$14,905.76	\$0.00
2213 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN SERVICIO	\$0.00	\$11,030.61	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$11,030.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2215 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DE SERVICIO	\$279,769.49	-\$220,000.00	\$0.00	\$30,594.15	\$0.00	\$0.00	\$59,789.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$91,710.01	-\$87,861.00	\$2,233.45	\$20,877.51	\$2,233.45	\$0.00	\$21,615.56	\$2,233.45	\$2,233.45	\$0.00	\$0.00
2231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$91,710.01	-\$87,861.00	\$2,233.45	\$20,877.51	\$2,233.45	\$0.00	\$21,615.56	\$2,233.45	\$2,233.45	\$0.00	\$0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE MANTENIMIENTO	\$5,420,146.51	\$101,318.69	\$132,023.98	\$882,374.36	\$132,023.98	\$0.00	\$5,389,441.22	\$61,332.00	\$61,332.00	\$70,691.98	\$0.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$81,500.00	\$113,915.00	\$7,400.00	\$41,789.98	\$7,400.00	\$0.00	\$186,015.00	\$0.00	\$0.00	\$7,400.00	\$0.00
2411 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$81,500.00	\$113,915.00	\$7,400.00	\$41,789.98	\$7,400.00	\$0.00	\$186,015.00	\$0.00	\$0.00	\$7,400.00	\$0.00
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,614,000.00	-\$1,058,475.27	\$7,215.01	\$200,228.40	\$7,215.01	\$0.00	\$548,309.72	\$0.00	\$0.00	\$7,215.01	\$0.00
2421 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,614,000.00	-\$1,058,475.27	\$7,215.01	\$200,228.40	\$7,215.01	\$0.00	\$548,309.72	\$0.00	\$0.00	\$7,215.01	\$0.00
2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$53,716.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2431 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$69,000.00	-\$53,716.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$15,284.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	-\$18,570.00	\$0.00	\$18,000.01	\$0.00	\$0.00	\$24,430.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2441 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$43,000.00	-\$18,570.00	\$0.00	\$18,000.01	\$0.00	\$0.00	\$24,430.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2451 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2460 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$512,672.06	\$2,505,073.96	\$8,370.01	\$97,617.22	\$8,370.01	\$0.00	\$3,009,376.01	\$2,650.00	\$2,650.00	\$5,720.01	\$0.00
2461 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$512,672.06	\$2,505,073.96	\$8,370.01	\$97,617.22	\$8,370.01	\$0.00	\$3,009,376.01	\$2,650.00	\$2,650.00	\$5,720.01	\$0.00
2470 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$491,161.94	-\$136,615.93	\$28,434.98	\$132,469.20	\$28,434.98	\$0.00	\$326,111.13	\$12,980.00	\$12,980.00	\$15,454.98	\$0.00
2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$491,161.94	-\$136,615.93	\$28,434.98	\$132,469.20	\$28,434.98	\$0.00	\$326,111.13	\$12,980.00	\$12,980.00	\$15,454.98	\$0.00
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	-\$3,862.00	\$19,487.98	\$78,076.61	\$19,487.98	\$0.00	\$78,086.61	\$19,487.98	\$19,487.98	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 18/oct./2023 | 12:34 p. m.

Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado	Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercicio	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023	Comprometido	Disponibles para Comprometer						
2481 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$101,436.59	-\$3,862.00	\$19,487.98	\$78,076.61	\$19,487.98	\$19,487.98	\$78,086.61	\$19,487.98	\$19,487.98	\$0.00
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI	\$2,507,375.92	-\$1,247,431.17	\$61,116.00	\$298,358.94	\$61,116.00	\$61,116.00	\$1,198,828.75	\$26,214.02	\$26,214.02	\$34,901.98
2491 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCI	\$2,507,375.92	-\$1,247,431.17	\$61,116.00	\$298,358.94	\$61,116.00	\$61,116.00	\$1,198,828.75	\$26,214.02	\$26,214.02	\$34,901.98
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LAB	\$78,781.85	-\$10,048.41	\$652.35	\$32,680.98	\$652.35	\$652.35	\$68,081.09	\$652.35	\$652.35	\$0.00
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMIC	\$35,000.00	-\$30,612.00	\$0.00	\$560.88	\$0.00	\$0.00	\$4,388.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2521 PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$35,000.00	-\$30,612.00	\$0.00	\$560.88	\$0.00	\$0.00	\$4,388.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$11,988.45	\$5,556.00	\$0.00	\$10,043.35	\$0.00	\$0.00	\$17,554.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2531 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$11,988.45	\$5,556.00	\$0.00	\$10,043.35	\$0.00	\$0.00	\$17,554.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	\$31,783.40	\$992.11	\$652.35	\$16,254.17	\$652.35	\$652.35	\$32,123.16	\$652.35	\$652.35	\$0.00
2541 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDIC	\$31,783.40	\$992.11	\$652.35	\$16,254.17	\$652.35	\$652.35	\$32,123.16	\$652.35	\$652.35	\$0.00
2560 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$0.00	\$14,015.48	\$0.00	\$3,832.58	\$0.00	\$0.00	\$14,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2591 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$0.00	\$14,015.48	\$0.00	\$3,832.58	\$0.00	\$0.00	\$14,015.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.82	\$2,970,664.33	\$461,499.64	\$3,502,060.62	\$461,499.64	\$461,499.64	\$6,647,394.31	\$333,435.72	\$333,435.76	\$128,063.88
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$4,138,229.82	\$2,970,664.33	\$461,499.64	\$3,502,060.62	\$461,499.64	\$461,499.64	\$6,647,394.31	\$333,435.72	\$333,435.76	\$128,063.88
2611 GASOLINA	\$3,740,039.90	\$1,265,872.83	\$233,385.68	\$3,282,271.42	\$233,385.68	\$233,385.68	\$4,772,527.05	\$147,985.19	\$147,985.23	\$85,400.45
2612 DIESEL	\$105,508.22	\$1,558,165.98	\$165,233.94	\$159,370.75	\$165,233.94	\$165,233.94	\$1,468,440.26	\$131,930.51	\$131,930.51	\$63,303.43
2614 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$292,681.50	\$146,625.52	\$32,880.02	\$60,418.45	\$32,880.02	\$32,880.02	\$406,427.00	\$53,520.02	\$53,520.02	-\$20,640.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	\$779,224.86	-\$411,705.38	\$16,223.00	\$304,004.27	\$16,223.00	\$16,223.00	\$351,296.47	\$10,451.00	\$10,451.00	\$5,772.00
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$62,310.14	\$0.00	\$10,324.00	\$51,986.14	\$10,324.00	\$10,324.00	\$51,986.14	\$5,162.00	\$5,162.00	\$5,162.00
2711 VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	\$62,310.14	\$0.00	\$10,324.00	\$51,986.14	\$10,324.00	\$10,324.00	\$51,986.14	\$5,162.00	\$5,162.00	\$5,162.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONA	\$698,070.94	-\$405,403.01	\$5,899.00	\$245,782.04	\$5,899.00	\$5,899.00	\$286,768.93	\$5,289.00	\$5,289.00	\$610.00
2721 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$698,070.94	-\$405,403.01	\$5,899.00	\$245,782.04	\$5,899.00	\$5,899.00	\$286,768.93	\$5,289.00	\$5,289.00	\$610.00
2730 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$6,021.00	\$0.00	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2731 ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$6,021.00	\$0.00	\$0.00	\$12,041.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2740 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$215.09	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2741 PRODUCTOS TEXTILES	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$215.09	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2750 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	-\$18,843.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2751 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPT	\$18,843.78	-\$18,843.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$160.55	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2830 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBL	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$160.55	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2831 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBL	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$160.55	\$0.00	\$0.00	\$1,318.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MEN	\$1,813,159.04	-\$103,603.44	\$111,875.16	\$562,350.53	\$111,875.16	\$111,875.16	\$1,597,680.44	\$146,633.14	\$146,633.14	-\$34,757.98
2910 HERRAMIENTAS MENORES	\$330,559.79	-\$85,178.74	\$17,091.71	\$113,825.40	\$17,091.71	\$17,091.71	\$216,289.34	\$12,861.69	\$12,861.69	\$4,230.02
2911 REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	\$330,559.79	-\$85,178.74	\$17,091.71	\$113,825.40	\$17,091.71	\$17,091.71	\$216,289.34	\$12,861.69	\$12,861.69	\$4,230.02
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$26,333.32	-\$13,243.00	\$0.00	\$13,334.32	\$0.00	\$0.00	\$13,090.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Fecha y hora de Impresión: 18/oct./2023 12:34 p. m.

Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023	Comprometido	Disponible para Comprometer	Comprometido No Devengado	Devengado			
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFIC	\$26,333.32	-\$13,243.00	\$0.00	\$12,334.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$10,741.43	\$1,798.00	\$0.00	\$2,543.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBIL	\$10,741.43	\$1,798.00	\$0.00	\$2,543.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$55,679.26	-\$3,000.00	\$899.00	\$52,940.67	\$899.00	\$899.00	\$899.00	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CO	\$55,679.26	-\$3,000.00	\$899.00	\$52,940.67	\$899.00	\$899.00	\$899.00	\$0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$456,205.24	-\$165,626.56	\$19,545.00	\$116,653.90	\$0.00	\$27,305.00	\$27,305.00	-\$7,760.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	\$456,205.24	-\$165,626.56	\$19,545.00	\$116,653.90	\$0.00	\$27,305.00	\$27,305.00	-\$7,760.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$633,640.00	\$168,881.86	\$74,339.45	\$294,052.94	\$0.00	\$105,567.45	\$105,567.45	-\$31,228.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI	\$633,640.00	\$168,881.86	\$74,339.45	\$294,052.94	\$0.00	\$105,567.45	\$105,567.45	-\$31,228.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BI	\$0.00	\$2,765.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$37,642,364.57	-\$650,526.91	\$2,652,893.58	\$11,509,375.71	\$0.00	\$2,480,526.38	\$2,480,526.38	\$172,367.20
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$15,956,042.21	-\$2,220,039.15	\$1,183,863.99	\$3,693,719.62	\$0.00	\$1,183,863.99	\$1,183,863.99	\$0.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$13,623,621.62	-\$2,215,560.10	\$1,168,596.00	\$3,597,839.52	\$0.00	\$1,168,596.00	\$1,168,596.00	\$0.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,648,190.00	-\$2,048,753.02	-\$3,882,173.36	\$457,508.98	\$0.00	\$4,462,610.34	-\$3,882,173.36	-\$7,760.00
3112	ALUMBRADO PÚBLICO	\$10,974,431.62	-\$166,607.08	\$5,050,769.36	\$3,140,329.54	\$0.00	\$5,756,655.18	\$5,050,769.36	\$0.00
3120	GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00
3121	GAS	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$27,333.53	\$0.00	\$0.00
3130	AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$0.00	\$53,465.54	\$0.00	\$152,562.25	\$0.00	\$0.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$152,562.25	\$0.00	\$0.00	\$53,465.54	\$0.00	\$152,562.25	\$0.00	\$0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$0.00	\$5,246.00	\$0.00	\$14,163.00	\$14,163.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$130,704.00	-\$2,899.00	\$0.00	\$5,246.00	\$0.00	\$14,163.00	\$14,163.00	\$0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRK	\$19,120.81	\$0.00	\$1,104.99	\$9,835.03	\$0.00	\$18,015.82	\$1,104.99	\$0.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PRK	\$19,120.81	\$0.00	\$1,104.99	\$9,835.03	\$0.00	\$18,015.82	\$1,104.99	\$0.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$2,700.00	-\$1,560.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,119.95	\$0.00	\$0.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$2,700.00	-\$1,560.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,119.95	\$0.00	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$110,000.00	\$66,653.10	\$13,540.00	\$103,774.51	\$0.00	\$163,113.10	\$0.00	\$13,540.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$0.00	\$9,381.10	\$0.00	\$4,690.55	\$0.00	\$9,381.10	\$0.00	\$0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$0.00	\$9,381.10	\$0.00	\$4,690.55	\$0.00	\$9,381.10	\$0.00	\$0.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADM	\$0.00	\$22,388.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$1,740.00
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$0.00	\$22,388.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$20,648.00	\$0.00	\$1,740.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS	\$110,000.00	\$34,884.00	\$11,800.00	\$69,083.96	\$0.00	\$133,084.00	\$0.00	\$11,800.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$110,000.00	\$34,884.00	\$11,800.00	\$69,083.96	\$0.00	\$133,084.00	\$0.00	\$11,800.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICO	\$363,536.98	-\$120,717.72	\$35,381.26	\$86,496.68	\$0.00	\$207,436.00	\$35,381.26	\$0.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA	\$300,000.00	-\$167,290.56	\$0.00	\$42,229.45	\$0.00	\$132,709.45	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 18/oct./2023 12:34 p. m.

Usr: Afredo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Objeto del Gasto	Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido No Devengado	Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023	Comprometido	Disponible para Comprometer						
3315 SERVICIOS Y ASESORIAS LEGALES, CONTABLES Y F	\$300,000.00	-\$167,290.55	\$0.00	\$42,229.45	\$0.00	\$0.00	\$132,709.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3320 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA	\$1,972.00	\$0.00	\$0.00	\$464.00	\$0.00	\$0.00	\$1,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3321 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA E INGENIER	\$1,972.00	\$0.00	\$0.00	\$464.00	\$0.00	\$0.00	\$1,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3330 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PRC	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$92.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3331 SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$92.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3340 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$26,428.40	\$35,381.26	\$35,381.26	\$26,428.40	\$0.00	\$35,381.26	\$26,428.40	\$35,381.26	\$35,381.26	\$0.00
3341 SERVICIO PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚ	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$26,428.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3343 SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA POBLACIÓN OBVI	\$0.00	\$35,381.26	\$35,381.26	\$0.00	\$0.00	\$35,381.26	\$0.00	\$35,381.26	\$35,381.26	\$0.00
3380 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCI	\$7,396.58	\$9,591.57	\$0.00	\$2,742.83	\$0.00	\$0.00	\$16,988.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCI	\$7,396.58	\$9,591.57	\$0.00	\$2,742.83	\$0.00	\$0.00	\$16,988.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI	\$27,740.00	\$0.00	\$0.00	\$14,540.00	\$0.00	\$0.00	\$27,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3391 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNI	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$1,740.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3392 SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$12,800.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIA	\$10,008,387.15	-\$8,763,619.26	\$79,077.84	\$227,421.78	\$0.00	\$79,077.84	\$1,165,690.05	\$79,077.84	\$79,077.84	\$0.00
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$9,961,142.17	-\$8,821,019.26	\$79,077.84	\$205,895.40	\$0.00	\$79,077.84	\$1,061,045.07	\$79,077.84	\$79,077.84	\$0.00
3411 SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$283,973.67	\$125,762.24	\$49,961.84	\$175,226.52	\$0.00	\$49,961.84	\$359,774.07	\$49,961.84	\$49,961.84	\$0.00
3413 AVALLÓOS	\$39,440.00	\$0.00	\$0.00	\$30,639.88	\$0.00	\$0.00	\$39,440.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3419 OTROS SERVICIOS FINANCIEROS	\$9,637,728.50	-\$8,946,781.50	\$29,116.00	\$30.00	\$0.00	\$29,116.00	\$661,831.00	\$29,116.00	\$29,116.00	\$0.00
3440 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FI	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3441 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL E	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$18,829.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3450 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,815.71	\$52,400.00	\$0.00	\$392.40	\$0.00	\$0.00	\$74,215.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3451 SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$21,815.71	\$52,400.00	\$0.00	\$392.40	\$0.00	\$0.00	\$74,215.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3470 FLETES Y MANIOBRAS	\$6,600.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,334.71	\$0.00	\$0.00	\$11,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3471 FLETES Y MANIOBRAS	\$6,600.00	\$5,000.00	\$0.00	\$2,334.71	\$0.00	\$0.00	\$11,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENI	\$2,297,052.53	-\$508,899.08	\$93,695.48	\$931,336.79	\$0.00	\$93,695.48	\$1,694,547.97	\$21,114.28	\$21,114.28	\$72,561.20
3510 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INM	\$51,160.00	\$14,754.88	\$922.88	\$38,922.05	\$0.00	\$922.88	\$64,992.00	\$922.88	\$922.88	\$0.00
3511 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$51,160.00	\$14,754.88	\$922.88	\$38,922.05	\$0.00	\$922.88	\$64,992.00	\$922.88	\$922.88	\$0.00
3520 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE A	\$24,469.04	\$0.00	\$0.00	\$16,169.04	\$0.00	\$0.00	\$24,469.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3521 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	\$24,469.04	\$0.00	\$0.00	\$16,169.04	\$0.00	\$0.00	\$24,469.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3530 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE E	\$0.00	\$11,084.08	\$0.00	\$336.14	\$0.00	\$0.00	\$11,084.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3531 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INF	\$0.00	\$11,084.08	\$0.00	\$336.14	\$0.00	\$0.00	\$11,084.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3550 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TR	\$893,306.57	-\$291,594.24	\$6,380.00	\$457,292.24	\$0.00	\$6,380.00	\$595,342.33	\$1,392.00	\$1,392.00	\$4,988.00
3551 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$893,306.57	-\$291,594.24	\$6,380.00	\$457,292.24	\$0.00	\$6,380.00	\$595,342.33	\$1,392.00	\$1,392.00	\$4,988.00
3570 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE A	\$1,307,329.72	-\$244,063.80	\$83,392.60	\$413,672.11	\$0.00	\$83,392.60	\$979,873.32	\$15,799.40	\$15,799.40	\$67,593.20
3571 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARI	\$1,307,329.72	-\$244,063.80	\$83,392.60	\$413,672.11	\$0.00	\$83,392.60	\$979,873.32	\$15,799.40	\$15,799.40	\$67,593.20



MUNICIPIO DE LORETO ZACATECAS

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 18/oct./2023
12:34 p. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023		Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023		Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer		Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado												
3680 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$151.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3681 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FL	\$0.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$151.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$20,787.20	\$0.00	\$20,787.20	\$3,000.00	\$3,000.00	\$4,756.20	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$17,787.20	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
3691 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$20,787.20	\$0.00	\$20,787.20	\$3,000.00	\$3,000.00	\$4,756.20	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$17,787.20	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$93,200.00	\$2,443.04	\$95,643.04	\$3,828.00	\$3,828.00	\$82,341.64	\$0.00	\$3,828.00	\$0.00	\$91,815.04	\$3,828.00	\$3,828.00	\$0.00
3610 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIO	\$0.00	\$2,904.80	\$2,904.80	\$0.00	\$0.00	\$730.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,904.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3611 INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE L	\$0.00	\$2,904.80	\$2,904.80	\$0.00	\$0.00	\$730.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,904.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$93,200.00	-\$461.76	\$92,738.24	\$3,828.00	\$3,828.00	\$81,611.64	\$0.00	\$3,828.00	\$0.00	\$88,910.24	\$3,828.00	\$3,828.00	\$0.00
3691 PUBLICIDAD CONVENIDA	\$13,200.00	\$0.00	\$13,200.00	\$0.00	\$0.00	\$11,392.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3692 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMA	\$80,000.00	-\$461.76	\$79,538.24	\$3,828.00	\$3,828.00	\$70,219.64	\$0.00	\$3,828.00	\$0.00	\$75,710.24	\$3,828.00	\$3,828.00	\$0.00
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$188,080.00	-\$25,123.00	\$162,957.00	\$1,729.01	\$1,729.01	\$130,230.95	\$0.00	\$1,729.01	\$0.00	\$161,227.99	\$1,729.01	\$1,729.01	\$0.00
3710 PASAJES AÉREOS	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3711 PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$0.00	\$7,109.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,109.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3750 VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$173,000.00	-\$32,232.00	\$140,768.00	\$1,729.01	\$1,729.01	\$120,390.95	\$0.00	\$1,729.01	\$0.00	\$139,038.99	\$1,729.01	\$1,729.01	\$0.00
3751 VIÁTICOS ESTATALES	\$98,000.00	-\$25,632.00	\$72,368.00	\$1,729.01	\$1,729.01	\$59,396.95	\$0.00	\$1,729.01	\$0.00	\$70,638.99	\$1,729.01	\$1,729.01	\$0.00
3752 VIÁTICOS NACIONALES	\$75,000.00	-\$9,600.00	\$65,400.00	\$0.00	\$0.00	\$60,995.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$68,400.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00	\$9,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3792 TRASLADO DE PERSONAS	\$15,080.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00	\$9,840.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,080.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$3,897,500.00	-\$1,069,266.04	\$2,828,233.96	\$124,977.00	\$124,977.00	\$1,914,082.01	\$0.00	\$124,977.00	\$0.00	\$2,703,256.96	\$38,731.00	\$38,731.00	\$86,246.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$3,897,500.00	-\$1,069,266.04	\$2,828,233.96	\$124,977.00	\$124,977.00	\$1,914,082.01	\$0.00	\$124,977.00	\$0.00	\$2,703,256.96	\$38,731.00	\$38,731.00	\$86,246.00
3821 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$3,897,500.00	-\$1,069,266.04	\$2,828,233.96	\$124,977.00	\$124,977.00	\$1,914,082.01	\$0.00	\$124,977.00	\$0.00	\$2,703,256.96	\$38,731.00	\$38,731.00	\$86,246.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$6,728,565.70	\$11,987,951.20	\$18,716,516.90	\$1,116,801.00	\$1,116,801.00	\$4,339,971.73	\$0.00	\$1,116,801.00	\$0.00	\$17,599,715.90	\$1,116,801.00	\$1,116,801.00	\$0.00
3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$2,269,869.00	\$712,303.00	\$3,002,172.00	\$412,967.00	\$412,967.00	\$1,777,960.00	\$0.00	\$412,967.00	\$0.00	\$2,589,205.00	\$412,967.00	\$412,967.00	\$0.00
3921 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$20,639.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20,639.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3922 DERECHOS POR EXTRACCIÓN Y DESCARGAS	\$2,165,400.00	\$349,417.00	\$2,514,817.00	\$402,167.00	\$402,167.00	\$1,757,321.00	\$0.00	\$402,167.00	\$0.00	\$2,112,650.00	\$402,167.00	\$402,167.00	\$0.00
3923 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$103,830.00	\$362,886.00	\$466,716.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$0.00	\$0.00	\$10,800.00	\$0.00	\$455,916.00	\$10,800.00	\$10,800.00	\$0.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD CC	\$0.00	\$14,325.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3941 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD C	\$0.00	\$14,325.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,325.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,047,841.70	\$10,694,264.20	\$12,742,105.90	\$489,668.00	\$489,668.00	\$1,534,384.73	\$0.00	\$489,668.00	\$0.00	\$12,252,437.90	\$489,668.00	\$489,668.00	\$0.00
3951 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONE	\$2,047,841.70	\$10,694,264.20	\$12,742,105.90	\$489,668.00	\$489,668.00	\$1,534,384.73	\$0.00	\$489,668.00	\$0.00	\$12,252,437.90	\$489,668.00	\$489,668.00	\$0.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3961 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$327.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$327.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3990 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERI	\$2,390,528.00	\$567,059.00	\$2,957,587.00	\$214,166.00	\$214,166.00	\$1,027,300.00	\$0.00	\$214,166.00	\$0.00	\$2,743,421.00	\$214,166.00	\$214,166.00	\$0.00
3991 IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DEF	\$2,243,662.00	\$462,790.00	\$2,726,442.00	\$194,696.00	\$194,696.00	\$971,637.00	\$0.00	\$194,696.00	\$0.00	\$2,531,746.00	\$194,696.00	\$194,696.00	\$0.00
3992 IMPUESTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE Z	\$146,866.00	\$84,279.00	\$231,145.00	\$19,470.00	\$19,470.00	\$55,663.00	\$0.00	\$19,470.00	\$0.00	\$211,675.00	\$19,470.00	\$19,470.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Usr: Alfredo
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos

Fecha y hora de Impresión: 18/oct./2023
12:34 p. m.

Objeto del Gasto	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023		Presupuesto Disponible para Comprometer		Comprometido		Presupuesto Sin Devengar		Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
	Aprobado	31/ago./2023	31/ago./2023	31/ago./2023	Devengado	No Devengado	Devengado	No Devengado			
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIO	\$4,766,950.00	\$1,178,737.57	\$15,945,887.57	\$425,948.25	\$425,948.25	\$0.00	\$15,519,739.32	\$422,268.25	\$51,485.79	\$422,268.25	\$3,680.00
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$400,000.00	\$9,582,187.95	\$9,982,187.95	\$51,485.79	\$51,485.79	\$0.00	\$9,930,702.16	\$51,485.79	\$51,485.79	\$51,485.79	\$0.00
4240 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDEI	\$400,000.00	\$9,582,187.95	\$9,982,187.95	\$51,485.79	\$51,485.79	\$0.00	\$9,930,702.16	\$51,485.79	\$51,485.79	\$51,485.79	\$0.00
4242 TRANSFERENCIAS POR REINTEGROS A LA TESOFE	\$0.00	\$41,885.79	\$41,885.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,885.79	\$41,885.79	\$0.00
4244 APORTACIONES PARA ACCIONES	\$0.00	\$7,792,105.84	\$7,792,105.84	\$9,600.00	\$9,600.00	\$0.00	\$7,782,505.84	\$9,600.00	\$9,600.00	\$9,600.00	\$0.00
4245 APORTACIONES PARA OBRAS	\$400,000.00	\$1,748,196.32	\$2,148,196.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,148,196.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$4,366,950.00	\$1,410,836.62	\$5,777,786.62	\$356,551.46	\$356,551.46	\$0.00	\$5,421,235.16	\$352,871.46	\$352,871.46	\$3,680.00	
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$4,366,950.00	\$1,407,836.62	\$5,774,786.62	\$356,551.46	\$356,551.46	\$0.00	\$5,418,235.16	\$352,871.46	\$352,871.46	\$3,680.00	
4411 AYUDAS SOCIALES	\$4,366,950.00	\$1,366,036.62	\$5,732,986.62	\$356,551.46	\$356,551.46	\$0.00	\$5,376,435.16	\$352,871.46	\$352,871.46	\$3,680.00	
4412 AYUDA PARA PAGOS DE DEFUNCIÓN	\$0.00	\$41,800.00	\$41,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,800.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4430 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4431 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZ	\$0.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$185,713.00	\$185,713.00	\$17,911.00	\$17,911.00	\$0.00	\$167,802.00	\$17,911.00	\$17,911.00	\$0.00	\$0.00
4930 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTE	\$0.00	\$185,713.00	\$185,713.00	\$17,911.00	\$17,911.00	\$0.00	\$167,802.00	\$17,911.00	\$17,911.00	\$0.00	\$0.00
4933 APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACION	\$0.00	\$185,713.00	\$185,713.00	\$17,911.00	\$17,911.00	\$0.00	\$167,802.00	\$17,911.00	\$17,911.00	\$0.00	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE:	\$1,400,000.00	-\$185,917.11	\$1,214,082.89	\$20,043.10	\$20,043.10	\$0.00	\$1,194,039.79	\$25,333.10	\$25,333.10	\$25,333.10	-\$5,290.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$400,000.00	-\$33,633.53	\$366,366.47	\$15,519.10	\$15,519.10	\$0.00	\$350,847.37	\$20,809.10	\$20,809.10	\$20,809.10	-\$5,290.00
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$100,000.00	-\$48,500.00	\$51,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5111 MOBILIARIO	\$100,000.00	-\$48,500.00	\$51,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$51,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5150 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INI	\$300,000.00	-\$175,022.53	\$124,977.47	\$5,430.10	\$5,430.10	\$0.00	\$119,547.37	\$10,720.10	\$10,720.10	\$10,720.10	-\$5,290.00
5151 BIENES INFORMÁTICOS	\$300,000.00	-\$175,022.53	\$124,977.47	\$5,430.10	\$5,430.10	\$0.00	\$119,547.37	\$10,720.10	\$10,720.10	\$10,720.10	-\$5,290.00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI	\$0.00	\$188,888.00	\$188,888.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,800.00	\$10,089.00	\$10,089.00	\$10,089.00	\$0.00
5191 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACI	\$0.00	\$188,888.00	\$188,888.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179,800.00	\$10,089.00	\$10,089.00	\$10,089.00	\$0.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIV	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5230 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5231 CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$12,000.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,000,000.00	-\$191,543.98	\$808,456.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$808,456.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5410 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	-\$253,543.98	\$746,456.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$746,456.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5411 VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$1,000,000.00	-\$253,543.98	\$746,456.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$746,456.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5490 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5491 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$0.00	\$82,000.00	\$82,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$27,260.00	\$27,260.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$0.00	\$22,736.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$0.00
5670 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$0.00	\$27,260.00	\$27,260.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$0.00	\$22,736.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$0.00
5671 HERRAMIENTAS	\$0.00	\$27,260.00	\$27,260.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$0.00	\$22,736.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$4,524.00	\$0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$39,907,960.00	\$4,038,794.13	\$43,946,754.13	\$2,677,177.10	\$2,677,177.10	\$29,128,348.41	\$43,595,231.11	\$2,325,654.08	\$1,339,547.83	\$1,339,547.83	-\$686,024.81



**MUNICIPIO DE LORETO
ZACATECAS**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/ago./2023

Ucr. Alfredo
Rep. Pl Estado Presupuesto Egresos

Fecha y Hora de Impresión: 18/oct./2023
12:34 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones) Al 31/ago./2023	Presupuesto Vigente Al 31/ago./2023	Presupuesto Disponible para Comprometer	Comprometido	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devenegar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$39,907,960.00	\$4,038,794.13	\$43,946,754.13	\$29,128,348.41	\$2,677,177.10	\$351,523.02	\$2,325,654.08	\$43,595,231.11	\$1,339,547.83	\$1,339,547.83	-\$988,024.81
6120 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$0.00	\$2,386,760.40	\$2,386,760.40	\$0.00	\$1,613,320.46	\$0.00	\$1,613,320.46	\$2,386,760.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6121 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL POR CONTRATO EN	\$0.00	\$2,386,760.40	\$2,386,760.40	\$0.00	\$1,613,320.46	\$0.00	\$1,613,320.46	\$2,386,760.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6130 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENT	\$39,907,960.00	-\$10,409,146.55	\$29,498,813.45	\$29,128,348.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,498,813.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6131 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENT	\$39,907,960.00	-\$10,409,146.55	\$29,498,813.45	\$29,128,348.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$29,498,813.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6140 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$12,061,180.28	\$12,061,180.28	\$0.00	\$1,063,856.64	\$351,523.02	\$712,333.62	\$11,709,657.26	\$1,339,547.83	\$1,339,547.83	-\$688,024.81
6141 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBR.	\$0.00	\$12,061,180.28	\$12,061,180.28	\$0.00	\$1,063,856.64	\$351,523.02	\$712,333.62	\$11,709,657.26	\$1,339,547.83	\$1,339,547.83	-\$688,024.81
9000 DEUDA PÚBLICA	\$11,737,000.00	\$1,307,247.16	\$13,044,247.16	\$13,044,247.16	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00	\$12,022,123.58	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$11,000,000.00	\$2,044,247.16	\$13,044,247.16	\$13,044,247.16	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00	\$12,022,123.58	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00
9110 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITL	\$11,000,000.00	\$2,044,247.16	\$13,044,247.16	\$13,044,247.16	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00	\$12,022,123.58	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00
9111 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES F	\$11,000,000.00	-\$11,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9112 AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A C	\$0.00	\$13,044,247.16	\$13,044,247.16	\$13,044,247.16	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00	\$12,022,123.58	\$1,022,123.58	\$1,022,123.58	\$0.00
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$737,000.00	-\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIO	\$737,000.00	-\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
9211 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE C	\$737,000.00	-\$737,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$185,905,221.27	\$21,006,380.70	\$206,910,201.97	\$36,272,247.14	\$39,999,709.38	\$12,519,249.32	-\$2,919,839.14	\$154,290,653.25	\$12,232,593.37	\$12,232,593.07	-\$273,045.49

C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO
SINDICA MUNICIPAL

C.P. SANDRA MAGDALENA MONTOYA PEREZ
TESORERA MUNICIPAL